

MEMORIA DE NACIONES

Guía de transición democrática

[La experiencia checa]

ÍNDICE

TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO	3
DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL	11
ARCHIVOS DEL RÉGIMEN	19
DEPURACIÓN	25
INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN	30
REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	36
EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA	43
CRONOGRAFÍA DE LOS PRINCIPALES SUCESOS	50
FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES	52

AUTORES

MARKÉTA BÁRTOVÁ

Miembro de la Sección para la Investigación sobre el Movimiento de Resistencia contra el Régimen Comunista del Ministerio de Defensa de la República Checa (desde 2014). Jefa de la Sección para la Investigación sobre el Movimiento de Resistencia contra el Régimen Comunista del Instituto para el estudio de Regímenes Totalitarios (2012-2013).

LADISLAV MRKLAS

Politólogo, vicepresidente y profesor en la universidad privada Instituto CEVRO de Praga. Su principal ámbito de investigación es la política comparativa, con hincapié en el sistema político checo, los partidos políticos europeos, los sistemas electorales y de partidos, la política local y regional y el marketing político.

PAVEL ŽÁČEK

Historiador, publicista y funcionario del Gobierno. Primer director del Archivo de Servicios de Seguridad (2007) y del Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios (2008-2010). Miembro del Comité del Instituto Estonio de Memoria Histórica y de la Junta Científica del Consiliul Național pentru Studierea Arhivelor Securității (Consejo Nacional de Estudio de los Archivos de la Securitate) de Rumanía (desde 2009).

Este caso de estudio forma parte de la publicación «Memoria de Naciones: Guía de Transición Democrática» (ISBN 978-80-86816-40-1). Esta publicación se puede descargar en www.cevro.cz/guide.

TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO

LADISLAV MRKLAS

EL RÉGIMEN COMUNISTA EN CHECOSLOVAQUIA (1948–1989)

El inicio del régimen comunista en Checoslovaquia se puede situar en el 25 de febrero de 1948, cuando se aceptó la dimisión de los ministros de los partidos democráticos y se designó un nuevo gobierno del «revivido» Frente Nacional; mientras que su final puede situarse en el 17 de noviembre de 1989, cuando se disolvió una manifestación estudiantil autorizada que conmemoraba el 50 aniversario del asesinato del estudiante Jan Opletal por el régimen totalitario de la Alemania Nazi (1939). La intervención contra la reunión estudiantil fue el detonante de la caída del régimen que había estado en el poder en Checoslovaquia durante más de cuatro décadas.

A lo largo de ese periodo, la naturaleza del régimen cambió en varias ocasiones, y se alternaron fases totalitarias con otras posttotalitarias y de democratización. En su primera fase, hasta 1956 (1958), el régimen se describe como un modelo comunista totalitario clásico, y su inicio se puede identificar como el periodo de mayor represión, que culminó con la muerte del dictador soviético Joseph Stalin y del primer líder nacional comunista, Klement Gottwald. En los años 60 se dio primero una fase de «flexibilización», que terminó cuando se acometió un inaudito intento de democratización desde el interior (régimen democratizador posttotalitario, también llamado «socialismo con rostro humano»).¹ El 21 de agosto de 1968, los ejércitos de cinco estados del Pacto de Varsovia, con la Unión Soviética a la cabeza, entraron en Checoslovaquia y terminaron con el proceso democrático. A partir de 1969, en primer lugar, podemos hablar del periodo de purgas de los poderes reformistas y de la consolidación del régimen (normalización), que se sustituyó por la congelación del régimen en el primer trimestre de los años 70, lo que conllevó, por ejemplo, la estabilización de las posturas creadas durante la normalización. Hasta finales de los años 80, principalmente bajo la influencia de la Perestroika de Mijaíl Gorbachov y gracias a la transición de otros países del bloque del Este (Polonia, Hungría, la República Democrática de Alemania), no empezaron a intensificarse las dinámicas del desarrollo de la sociedad, a las cuales el régimen ya no fue capaz de reaccionar.

DESARROLLO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL RÉGIMEN COMUNISTA

El marco constitucional y legal del sistema político también estaba cambiando de forma significativa. Hasta junio de 1948, la constitución de 1920 estuvo oficialmente en vigor; sin embargo, en la práctica, muchas de sus partes ya no se aplicaban. El golpe de estado de Checoslovaquia, en febrero de 1948, culminó con la adopción de la "Constitución de Mayo" (el 9 de mayo de 1948), redactada en su totalidad por el Partido Comunista de Checoslovaquia. La constitución ya menciona la naturaleza «democrática popular» del estado, la transición iniciada hacia el socialismo y el poder de la clase trabajadora.

Sin embargo, el principal documento constitucional fue la "Constitución Socialista", aprobada en julio de 1960 y modificada de forma significativa en múltiples ocasiones, que estuvo oficialmente en vigor hasta la disolución de Checoslovaquia a finales de 1992. No solo

mencionaba la «construcción del socialismo», que se correspondía con el cambio del nombre oficial del estado a «República Socialista Checoslovaca», sino que, especialmente el artículo 4, anclaba el papel principal del Partido Comunista de Checoslovaquia, que se describe como la «vanguardia de la clase trabajadora» y una «unión voluntaria de los ciudadanos más activos y concienciados, que son los trabajadores, campesinos e intelectuales». El artículo 6, además, limita la pluralidad de las organizaciones sociales, al definir el «Frente Nacional de checos y eslovacos para la unión de las organizaciones sociales». En la práctica, significaba que ninguna asociación u organización de interés (incluyendo, por ejemplo, criadores de animales, jardineros, pescadores o cazadores) podrían existir fuera del marco del Frente Nacional. Además, la Constitución también incluye una declaración de marxismo-leninismo con la ideología estatal vinculante y una única opinión científica. La constitución ya no menciona el concepto tradicional de la división de poderes.

El 1 de enero de 1969, la modificación de la Constitución Socialista se hizo efectiva. Se creó así una federación a partir de lo que hasta entonces era un estado unitario. Aunque era una victoria parcial de la parte con mentalidad autónoma de los comunistas eslovacos, la federalización tuvo lugar una vez derrotado el movimiento reformista, y por tanto, no influyó en la división real de poderes.²

1 Los debates sobre la naturaleza de la Primavera de Praga y su dirección han continuado hasta el día de hoy. Es cierto que dentro de la competencia de varios grupos influyentes y tras varias artimañas en la dirección del partido y el estado, el ala reformista obtuvo muchas posiciones importantes en el partido y la jerarquía del estado. Antonín Novotný dejó su cargo como líder del partido y más tarde, también el de presidente de la república. El reformista Oldřich Černík se convirtió en primer ministro; Ota Šik, autor de la propuesta de reformas económicas, en vice primer ministro; Josef Smrkovský fue elegido presidente de la Asamblea Nacional, y Alexander Dubček, comunista eslovaco, se convirtió en secretario general del Partido Comunista de Checoslovaquia, y aunque no era miembro como tal del ala reformista, gracias a su edad y a su carisma, pronto se convirtió en uno de los símbolos de la flexibilización política. Fue muy activo en los siguientes ámbitos: crítica de la dirección existente del régimen como una deformación del socialismo; democratización de la vida pública; abolición oficial de la censura; rehabilitación de una parte de las víctimas de represiones; apertura de un espacio para muchas organizaciones sociales y políticas nuevas y prohibidas (Movimiento Deportivo Sokol, Movimiento Scout, Club de Miembros Comprometidos sin Partido, Partido Social-Democrático, K 231 – Asociación de antiguos prisioneros políticos); un cambio en la política exterior del vasallaje directo de la Unión Soviética; la transformación de la legislación estatal de Checoslovaquia en una federación, y también en el programa de reforma económica, que buscaba introducir mecanismos de mercado limitados, ampliar la autonomía de los negocios y la renovación de las pequeñas empresas.

2 Formalmente, se creó una federación de dos repúblicas: la República Socialista Checa y la República Socialista Eslovaca. De esta manera, emergieron tres estructuras políticas: la federal (gobierno federal y Asamblea Federal de dos cámaras), la checa y la eslovaca (con sus propios gobiernos y parlamentos, los Consejos Nacionales). Esta modificación demostró ser un elemento muy importante, especialmente en el periodo de transformación política. Las cuestiones de legislación estatal se convirtieron, especialmente para la parte eslovaca de la sociedad, en uno de los puntos clave de su agenda política. Se prohibió obtener mayoría en una de las Cámaras (Casa de las Naciones) del Parlamento Federal, lo que se convirtió en una de las pausas de una transformación rápida del orden legal y, de hecho, también en uno de los factores del proceso que culminó con la división de la federación tras las elecciones parlamentarias de 1992.

Si pensamos en el marco legal del régimen, es necesario tener en cuenta especialmente sus bases ideológicas. El pensamiento jurídico se basaba en la ideología del marxismo-leninismo, que consideraba la estratificación en clases sociales como el estándar básico. En 1950, el destacado teórico de derecho comunista Viktor Knapp ilustró muy bien sus características: «de forma similar que el poder del estado en nuestra república democrática popular es el poder único y unificado, nuestro derecho democrático popular también es único, al ser la voluntad (que actúa como ley) de la clase trabajadora gobernante y de todos los trabajadores, y al estar definido por las condiciones de vida de nuestra sociedad».³ Esto se correspondía con la significativa superioridad del derecho público sobre el privado, que reflejaba firmemente la idea de propiedad comunitaria. A partir de 1948 se adoptaron gradualmente leyes y códigos que plasmaban estas bases ideológicas. Algunos ámbitos legales fueron degradados o incluso desaparecieron (derecho administrativo, comercial y la mayoría del civil), mientras que otros prosperaron (derecho penal, laboral, etc.).

En este contexto, es necesario recordar que uno de los requisitos esenciales del régimen comunista en Checoslovaquia era la nacionalización casi al 100 % (u otras formas de colectivización, como la creación de cooperativas) de la economía y su estricta subordinación a la planificación estatal (especialmente a planes a cinco años): Lamentablemente, Checoslovaquia era líder en este aspecto en el bloque del Este. Este hecho explica por qué transformación económica (incluyendo una privatización exhaustiva de la propiedad estatal y la liberalización y desregulación del mercado) se convirtió en asunto clave de toda la transición democrática.

EL PAPEL DE LIDERAZGO DEL PARTIDO COMUNISTA

Hasta noviembre de 1989, el poder real estaba totalmente en manos de la dirección del partido, es decir, del Presidium del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia, que comenzó de nuevo a hacer uso de unas fuerzas de represión exhaustivas (policía política estatal, unidades especiales y milicias del partido). Esta vez, el Partido Comunista de Checoslovaquia no hizo uso de las represiones masivas y drásticas ya conocidas a principios de los años 40 y 50. Ni siquiera fomentó la participación activa de las masas en la construcción del socialismo. La consigna era, en su lugar, la pasividad y la despolitización de la sociedad. Se hizo uso de la represión para amedrentar a aquellos que se negaban a aceptar las condiciones establecidas por el régimen de normalización. Se negó a los inconformistas varias ventajas materiales importantes, la posibilidad de continuar sus estudios y labrarse una carrera profesional, y solo los casos más extremos acababan en criminalización, a menudo empleando disposiciones flexibles del Código Penal sobre desorden público, instigación de disturbios y parasitismo.

En la cúspide de la pirámide de poder se encontraba el Secretario General (antiguamente el Primer Secretario) del Partido Comunista de Checoslovaquia. Desde abril de 1969, este cargo lo ocupó Gustáv Husák, comunista eslovaco y, originalmente, defensor moderado de las reformas. Permaneció en el cargo hasta su renuncia en diciembre de 1987, y fue sustituido por Miloš Jakeš, nuevo líder del Partido Comunista de Checoslovaquia hasta noviembre de 1989. Las decisiones clave las tomaba el Presidium del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia, a menudo formado por 11 o 12 miembros. Desde el inicio de la normalización hasta finales de los años 80, la composición de este organismo no cambió mucho. Estaba dominado por personas relacionadas con la supresión del proceso de renacimiento y de la cooperación cercana con los líderes soviéticos comunistas, o mejor dicho, de la subordinación a ellos. Formalmente, el poder del partido estaba

en manos de los congresos organizados aproximadamente cada cinco años, en los que se anunciaban los objetivos a largo plazo, incluidos los planes económicos a cinco años, y se alababan los éxitos en la construcción del socialismo.

En el periodo comprendido entre 1969 y 1989 no había pluralismo político en Checoslovaquia. Si bien se celebraban elecciones a la Asamblea Federal y a ambos Consejos Nacionales, así como a organismos representativos de menor nivel, lejos de ser unas verdaderas elecciones, representaban una manifestación masiva de lealtad al régimen. El motivo no solo era la ausencia de una alternativa a las listas de candidatos del Frente Nacional, sino también la ausencia de muchas otras características típicas de un sistema democrático (libertad de prensa, oposición legal, control judicial del poder, etc.). Los partidos políticos unidos en el Frente Nacional, como el Partido Popular Checoslovaco, el Partido Socialista Checoslovaco, el Partido de la Libertad o el Partido del Renacimiento, no eran más que organizaciones satélite del Partido Comunista de Checoslovaquia. En las listas unificadas de candidatos del Frente Nacional había candidatos independientes y representantes de organizaciones sociales (sindicatos obreros, organizaciones juveniles o de mujeres, etc.), pero estos candidatos siempre eran meticulosamente revisados y adaptados al régimen.

El número de miembros del Partido Comunista de Checoslovaquia evolucionó en ciclos que se correspondían con importantes fases de desarrollo. En el momento de su creación (1921), el Partido Comunista de Checoslovaquia contaba con unos 130.000 miembros. Sin embargo, tras la bolchevización a finales de 1920, muchos de ellos dejaron el partido y el número bajó a 40.000. Después de la Segunda Guerra Mundial, el Partido Comunista de Checoslovaquia se convirtió en una organización masiva; justo antes de las elecciones de 1946, contaba con más de un millón de miembros. El número máximo alcanzado de miembros llegó en 1948, cuando tuvo lugar el golpe de estado. En ese momento la base de miembros contaba con casi 2,5 millones de personas. Por consiguiente, el número de miembros disminuía de forma constante. Durante el proceso de renacimiento de finales de los años 60, el Partido Comunista de Checoslovaquia contaba con casi 1,7 millones de miembros. Tras las purgas dentro del proceso de normalización, el número bajó a 1,15 millones de miembros, e inmediatamente después empezó a aumentar. En el periodo de la caída del régimen comunista en 1989, el partido contaba con 1,5 millones de miembros, aproximadamente.

PODER Y ESTRUCTURA REPRESIVA DEL RÉGIMEN COMUNISTA

A partir de febrero de 1948, la naturaleza del Frente Nacional cambió. Desde la coalición original de democracia popular de partidos políticos que se creó como resultado de la cooperación de los centros de exilio de Londres y Moscú de resistencia contra el régimen Nazi,⁴ y parcialmente también como resultado de la resistencia nacional, el Frente Nacional se transformó en una institución con varios niveles organizativos y aparatos. Los primeros días y semanas tras el golpe

3 Viktor Knapp, "Právo veřejné a soukromé" en *Právník*, 1950, N.º 2, 98.

4 Durante la Segunda Guerra Mundial hubo dos centros de exilio de la resistencia en el extranjero y sus ideas sobre la posguerra diferían de forma significativa. El centro de exilio de Londres, liderado por el expresidente Edvard Beneš y con representantes de la mayoría de partidos democráticos, fue conocido brevemente como el organismo representativo de Checoslovaquia como estado. Buscaba eliminar las imperfecciones supuestas y reales del sistema político de la Primera República, incluyendo el ostracismo de ciertos partidos de centro-derecha (especialmente, el Partido Agrario) que no serían renovados tras la guerra. La emigración comunista en Moscú ►

de estado, se formaron comités de acción que llevaron a cabo purgas en toda la sociedad, especialmente al nivel de empresas, fábricas, oficinas, colegios, centros médicos... simplemente en los niveles más bajos. A su vez, el Frente Nacional dejó de funcionar como un centro de poder real que determinase la línea política básica. Este papel lo asumió el Partido Comunista de Checoslovaquia. Por otro lado, el Frente Nacional se convirtió en una herramienta de poder para esclavizar a la sociedad civil. De las más de 60 organizaciones y asociaciones existentes, solo 683 siguieron siendo legales, y estas fueron obligadas a convertirse en parte del Frente Nacional.

Otros segmentos importantes de la estructura del poder fueron los Comités Nacionales, que eran organismos cuasi constitucionales al nivel de las comunidades, las localidades, los distritos y las regiones, inspirados en el modelo soviético de administración pública. De hecho tenían un poder muy limitado y servían como herramienta para el régimen. Los Comités Regionales Nacionales estaban subordinados al Ministerio del Interior, y los departamentos individuales de los Comités Regionales Nacionales estaban subordinados a los ministerios departamentales. Entre los Comités Nacionales Regionales y de Distrito se establecía una relación de subordinación similar. Esto era especialmente notorio en el caso de asuntos financieros que se trataban con una jerarquía clara.

Justo después de febrero de 1948, la opinión pública dejó de ejercer presión política y controlar el poder. Al final, no solo desapareció su libertad, sino también la verdad pública. Los líderes comunistas monopolizaban la creación e influencia de la opinión pública mediante reuniones públicas que a menudo publicaban diversas resoluciones aceptando acontecimientos individuales y sucesos, y también mediante los medios de comunicación. La prensa, la radio y, más adelante, la televisión, controladas por el estado o por organizaciones políticas y sociales oficiales, dejaron de cumplir su función de informar sin distorsiones y se convirtieron en herramientas de difusión de la ideología oficial, de veneración al gobierno y a la política del partido y de celebración de países amigos de la Unión Soviética y de su Partido Comunista a la cabeza. Todos los medios de comunicación, incluida la oficina de prensa, estaban sujetos a una estricta censura. El liderazgo del Partido Comunista de Checoslovaquia determinaba lo que los medios de comunicación debían escribir y emitir y cómo interpretar situaciones y fenómenos concretos.

Muy pronto, el régimen comunista destruyó el principio de independencia judicial. Esta parte de la estructura de poder fue atacada de dos maneras. La independencia de los jueces se destruyó, muchos de ellos fueron destituidos⁵ y reemplazados por sucesores de confianza, que eran personas no cualificadas,⁶ pero comprometidas con el partido. Los jueces del Tribunal Supremo eran elegidos por diputados de la Asamblea Nacional (después llamada Asamblea Federal),⁷ y los jueces de los Tribunales de Distrito incluso eran elegidos directamente por los ciudadanos. Su mandato era imperativo, y respondían a sus electores con informes de sus actividades y de las actividades del tribunal. Podían ser expulsados en función de dichos informes. Además de estos, había tribunales excepcionales en forma de Tribunal Estatal, un tribunal especial para la «lucha contra la reacción»,⁷ y también Tribunales Populares excepcionales que ya se usaban antes de 1948 para juzgar a los acusados de colaborar con el régimen nazi. En los procedimientos judiciales, los fiscales se convertían en la institución superior clave y *de facto*; sus sugerencias eran vinculantes para los tribunales. La Constitución de 1960, ya sin escrúpulos, proclamó que la postura de los tribunales y la fiscalía era «proteger al estado socialista, su estructura social y los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y las organizaciones de trabajadores». En varias fases del desarrollo del régimen comunista, el sistema judicial, por

supuesto, experimentó determinados cambios. Vivió un periodo de cierta separación de poder político directo del Partido Comunista a finales de los años 60. Sin embargo, en el periodo de normalización, la justicia tomó una dirección de nuevo abiertamente favorable al régimen.

Un papel específico del régimen comunista lo desempeñaron las fuerzas armadas: el ejército, la policía, el servicio de prisiones y las milicias del partido. En el ejército, que ya había estado sujeto a supervisión política desde 1945, hubo una purga en un primer momento, después de febrero de 1948, que se centró principalmente en los cuerpos de oficiales del ejército con experiencia en la resistencia occidental, y las represiones no excluyeron ni siquiera a muchos soldados que luchaban en el Frente del Este. Tras la purga tuvo lugar una estricta soviétización, es decir, una subordinación total de las armas y los poderes a los líderes soviéticos, encarnados por los consejeros soviéticos de Checoslovaquia. La policía se organizó según el modelo soviético y también en cooperación con consejeros soviéticos. El Cuerpo de Seguridad Nacional se estableció ya en 1945 y estaba formado por dos fuerzas: la Seguridad Pública (VB) y la Seguridad del Estado (StB). Mientras que la Seguridad Pública ejecutaba actividades que habitualmente son competencia de la policía, la Seguridad del Estado servía como policía política. Su importancia culminó después de febrero de 1948, cuando participó en muchos asesinatos judiciales. Era el elemento más temido del aparato represivo. Los métodos de investigación usados por la Seguridad del Estado no diferían de los métodos ya conocidos por muchas personas que fueron encarceladas durante el periodo del régimen nazi. La misión principal de la Seguridad del Estado en los primeros años tras el golpe de estado era preparar y controlar procedimientos políticos que revelaban centros de sabotaje y de oposición, ya fueran reales o totalmente maquinados. La postura de la Seguridad del Estado fluctuó a lo largo de las diversas fases del régimen. Sin embargo, se mantuvo como la más fuerte entre todos los elementos del aparato represivo. La Seguridad del Estado

► dependía totalmente de la Unión Soviética y de su líder, Stalin. Juntos, percibían la guerra como una oportunidad para exportar fácilmente la revolución comunista a un estado restaurado. Su cooperación se reflejó en el Acuerdo de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua en la Posguerra firmado entre Checoslovaquia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, concluido en diciembre de 1943, y principalmente en la creación del gobierno del Frente Nacional en abril de 1945, que adoptó el «Programa gubernamental de revolución nacional y democrática de Košice», el cual sentó las bases de la restauración del poder que se llevó a cabo desde mayo de 1945 en el territorio del estado liberado. Por primera vez, los comunistas tenían representación en el gobierno, con los importantes cargos de dos vice primeros ministros, el ministro del Interior, el ministro de Educación, el ministro de Agricultura y el ministro de Información. El general Svoboda, que era comandante de la sección del ejército del exilio en Moscú y estaba estrechamente relacionado con los comunistas, se convirtió en ministro de Defensa.

5 Es decir, despedidos por su clase o su falta de fiabilidad, algo que habitualmente anunciaban los organismos competentes a nivel local del Frente Nacional, ahora totalmente en manos del Partido Comunista de Checoslovaquia o de sus agentes en otros partidos políticos y organizaciones.

6 Muchos nuevos jueces y fiscales eran trabajadores sin estudios de educación secundaria cuya única cualificación era la graduación en la Escuela de Derecho de los Trabajadores, del Ministerio de Justicia, un curso que solía durar pocos meses y se centraba en estudios sobre el marxismo-leninismo. Así, estos «fiscales obreros con formación» ocuparon la gran mayoría de los altos cargos.

7 Casi 27.000 personas fueron enjuiciadas en el Tribunal Estatal durante sus cuatro años de existencia (1948-1952), de las cuales 249 fueron sentenciadas a muerte. Solo algunas obtuvieron un indulto y pasaron a ser sentenciadas con cadena perpetua. Los juicios del Tribunal Estatal tenían una naturaleza puramente formal, ya que se preparaban de antemano en reuniones de jueces y procuradores.

asumió nuevas tareas durante la normalización, especialmente, en la lucha contra la oposición, cuya formación comenzó a mediados de los años 70. Aunque los métodos de su trabajo consistían mucho más en terror psicológico que físico, se conocen muchos excesos violentos cometidos por los investigadores de la Seguridad del Estado contra los disidentes. La Seguridad del Estado tenía además otra función, que era seleccionar a personas de todos los estratos sociales para cooperar con el régimen: personas de diferentes opiniones políticas, incluidos representantes de las esferas académicas, de la cultura y del deporte y, por último, pero no por ello menos importante, miembros de la propia disidencia. El papel de los informadores no solo era obtener información sobre los avances en varios segmentos de la sociedad, sino también sembrar la desconfianza entre los oponentes del régimen. Al mismo tiempo, muchos guardias de prisiones, especialmente los que trabajaron en campos de trabajos forzados⁸ en los años 50 fueron, desgraciadamente, conocidos por su brutalidad. Y finalmente, la última fuerza represiva destacable eran las Milicias Populares, es decir, unidades de combate de trabajadores creadas por decisión del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia en febrero de 1948, momento en que tuvieron un papel importante en las manifestaciones en apoyo al golpe de estado, además de ser el elemento disuasorio del nuevo régimen emergente. En fases posteriores del régimen, tuvieron un papel importante, especialmente en momentos con un determinado impulso revolucionario, por ejemplo, en épocas de normalización y en la fase final del régimen, cuando se usaron repetidamente para dispersar manifestaciones en 1988-89. En aquel momento, contaban con unos 80.000 miembros.

OPOSICIÓN CONTRA EL RÉGIMEN COMUNISTA

De forma similar a todos los segmentos del sistema político, la oposición también se había desarrollado de forma significativa durante los cuarenta años del régimen. Para comprender la transición a la democracia, la fase importante es el periodo interconectado con la normalización y los años 80. La oposición no estaba formalmente organizada de ningún modo. Las causas de ello eran tanto objetivas como subjetivas. Mientras que las actividades de oposición contra los invasores soviéticos y sus aliados en la gobernanza del estado y el partido eran del tipo de levantamiento de masas (peticiones, manifestaciones, huelgas) a principios de los años 60 y 70, tras la supresión de las manifestaciones en agosto de 1969, las actividades de oposición de masas desaparecieron durante casi dos décadas. Tras el interludio en el que fueron destruidos los últimos remanentes del movimiento estudiantil, así como el germen del movimiento juvenil de izquierda radical y los últimos retazos de resistencia dentro de algunas organizaciones políticas, las actividades de oposición fueron reprimidas hasta 1977.

La nueva fase de actividades de oposición (el proceso de Helsinki) fue impulsada en varias ocasiones,⁹ así como las intervenciones contra los remanentes de la cultura no oficial (principalmente, el juicio relativo al movimiento musical clandestino). La declaración de la Carta 77 fue redactada en 1976-1977 y señalaba la contradicción de la propaganda y la realidad del régimen comunista. Llamaba al diálogo de la gobernanza del régimen con los ciudadanos que desearan implicarse. La reacción del régimen fue contundente: los iniciadores y portavoces de la Carta (Václav Havel, Jan Patočka, Jiří Hájek y otros) fueron observados, interrogados, encarcelados e intimidados. Hubo una campaña mediática contra la Carta 77. A pesar de que hubo un cierto grado de represión, la Carta 77 logró proseguir con sus actividades hasta 1989. Más adelante se crearon otras iniciativas, especialmente, el Comité

para la Defensa de los Injustamente Perseguidos en 1978. Sin embargo, el círculo de disidentes permaneció limitado y bastante aislado hasta mediados de los años 80.

La naturaleza del movimiento de oposición no empezó a cambiar hasta la segunda mitad de los años 80, cuando el número de ciudadanos implicados aumentó y el alcance de las actividades de oposición se amplió. Algunos de ellos incluso ganaron verdadero impulso político, y varias corrientes ideológicas empezaron a darles forma.¹⁰

TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

En noviembre de 1989, el régimen político de Checoslovaquia cambió. Este cambio fue bastante rápido, principalmente, en comparación con los países vecinos. La democratización en sí misma fue precedida por un cierto nivel de liberalización del espacio público, que tuvo lugar de forma más o menos espontánea, a menudo a pesar del liderazgo del Partido Comunista de Checoslovaquia. El impulso clave fue el cambio de dirección del Partido Comunista de la Unión Soviética, es decir, la llegada del grupo reformista, con Mijaíl Gorbachov a la cabeza. Su senda reformista fue recibida por los comunistas checoslovacos con vergüenza. Esto era lógico, ya que la mayoría de los líderes comunistas en el poder obtuvieron sus cargos durante el proceso de normalización, es decir, cuando se eliminaron los resultados de procesos revolucionarios similares de finales de los años 60.

Aunque los líderes de normalización del partido resistieron a los cambios, gradualmente fue necesario alcanzar algunos compromisos estéticos. Bajo el eslogan de la reconstrucción¹¹, la postura de parte de los negocios cambió y hubo nuevo espacio para pequeños negocios a partir de 1987. Los cambios fueron en su gran mayoría estéticos. Los medios de comunicación acentuaban cada vez más el tono crítico hacia los diversos abusos, y dejaban más espacio para el debate. En el interior de algunas estructuras de poder se crearon interesantes

8 Según estimaciones realistas, a falta de los datos exactos, unos 100.000 ciudadanos pasaron por campos de trabajos forzados («campos comunistas»), y muchos de ellos ya habían sufrido en los campos de concentración nazis durante la Segunda Guerra Mundial. Muchos prisioneros nunca volvían de los campos, y los que sí lo hacían tenían un estado de salud tan deplorable que morían inmediatamente después de su regreso.

9 El proceso de Helsinki se refiere a un sistema de negociaciones y a los acuerdos internacionales que se desprenden de dichas negociaciones. Su objetivo era garantizar la paz y mejorar la cooperación entre los estados europeos, EE. UU. y Canadá, que a menudo estaban en lados opuestos de la división bipolar del mundo. Este proceso culminó con la formación de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa, y su principal resultado fue la firma de los Acuerdos de Helsinki el 1 de agosto de 1975. En Helsinki, los más altos representantes de 33 estados europeos, Canadá y EE. UU. firmaron un documento que constaba de 5 partes. Una de ellas versaba también sobre el principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia. Los líderes de la oposición de varios países hicieron referencia a la firma de este documento, en el que también los países comunistas, incluida Checoslovaquia, se comprometían a respetar los derechos humanos.

10 El Movimiento por la Libertad Cívica intentó crear una amplia asociación de varias corrientes, las más importantes eran la social-democrática, la cristiano-democrática y la liberal-conservadora. En comparación, la iniciativa democrática, formada por «realistas», representaba un movimiento más definido que, en gran medida, se oponía a la Carta 77.

11 Los entonces análogos de la Perestroika soviética.

materiales de análisis que, a veces de forma muy abierta, señalaron los problemas económicos y sociales.¹²

Las partes silenciosas o políticamente resistentes de la sociedad también se activaron: jóvenes y estudiantes, activistas medioambientales y una parte de la comunidad cultural. El gran número de peticiones que solicitaban la liberación de presos políticos, el diálogo del régimen político, las reformas o el respeto de los derechos humanos, aumentaron drásticamente. La petición *Několik vět* (Algunas frases), redactada en junio de 1989, reunió varias decenas de miles de firmas, y la petición sobre la separación entre la iglesia y el estado y sobre la libertad religiosa fue firmada por 600.000 ciudadanos de Checoslovaquia.

A principios de enero de 1988 se volvieron a organizar manifestaciones masivas contra el régimen, no solo en Praga, sino también en otras ciudades. La mayoría no estaban autorizadas, por lo que se dispersaron y se tomaron medidas legales contra sus participantes. Sin embargo, el régimen ya no era lo suficientemente fuerte para evitar de forma efectiva la repetición de manifestaciones y el aumento del número de sus miembros.

Se introdujeron cambios reales por la ya mencionada supresión violenta de una manifestación autorizada. Dos días después, se crearon dos movimientos paraguas que representaban a una amplia plataforma ciudadana. El Foro Cívico de la parte checa de la federación y el movimiento Público contra la Violencia en Eslovaquia tomaron la iniciativa y exigieron un diálogo abierto sobre la democratización. La creación del Foro Cívico fue muy espontánea y sus actividades se difundieron rápidamente de Praga a otras grandes ciudades, y desde allí, a todo el país. Desde el principio, hubo un fuerte núcleo dentro de su marco de trabajo creado por representantes de la disidencia junto con parte del frente cultural¹³ y también por personalidades de la zona gris.

Un punto importante en el desarrollo de la transición fue el establecimiento de un diálogo entre el gobierno federal dirigido por Ladislav Adamec y los representantes del Foro Cívico con el objetivo de reconstrucción del gobierno. En ese momento, los líderes del partido se vieron arrastrados por los acontecimientos y ya no pudieron reaccionar de forma adecuada. Una semana después del 17 de noviembre, Miloš Jakeš, secretario general del Partido Comunista de Checoslovaquia, dimitió junto con muchos otros de los representantes más comprometidos del partido gobernante.

El desarrollo se vio más acelerado por las demandas crecientes del Foro Cívico y el movimiento Público contra la Violencia para crear un «Gobierno de Entendimiento Nacional» con una importante representación de la oposición. Sin embargo, ya estaba encabezado por un miembro de una generación más joven de la nomenclatura comunista, uno de los actores importantes en la transición pacífica hacia la democracia, Marián Čalfa. Tras la creación del nuevo gobierno, Gustáv Husák, exsecretario de la antigua Secretaría General del Partido Comunista de Checoslovaquia y presidente, dejó el cargo.

Otro hito importante en el camino hacia la pluralidad política fue la eliminación de artículos relativos al papel líder del Partido Comunista de Checoslovaquia y el Frente Nacional de Checoslovaquia y también la retirada del artículo concerniente al marxismo-leninismo. Le siguieron, entre otras actuaciones, muchos otros cambios parciales en la constitución federal, relativos al funcionamiento directo de la democracia pluralista que estaba naciendo. Desde este punto de vista, la cooptación de nuevos diputados de todas las asambleas legislativas era especialmente importante, ya que, más allá del cambio fundamental en su composición política, llevaba a la renovación del parlamentarismo.

La transición hacia la democracia en Checoslovaquia se describe a menudo en la literatura extranjera como un «cambio» caracterizado por la cooperación de la antigua élite comunista y la oposición (Huntington); una «transición por reforma» cuando la movilización de las masas

fuerza al régimen gobernante a comprometerse (Karl-Schmitter), o un «colapso» principalmente caracterizado por un cambio importante de todas las estructuras que empuja a los representantes del régimen anterior al filo de los acontecimientos (Linz-Stepan). El Sr. Novák, un politólogo checo, lo llama transición «forzada» por la movilización de las masas, los poderes de la oposición y las circunstancias internacionales. El hecho es que una de sus características importantes es su celeridad, que ocasionó la fusión de la fase de liberalización con la de democratización, así como la formación de la estrategia de actores individuales solo durante la transición. Con respecto a este punto, se menciona muy a menudo que ni la oposición ni los líderes del Partido Comunista de Checoslovaquia estaban preparados para la situación revolucionaria, aunque habrían podido preverla. Así, en diferentes fases de la transición, los antiautoritarios representados por los movimientos antipartido y antijerarquía del Foro Cívico y el movimiento Público contra la Violencia, y especialmente sus partes moderadas, tendían a negociar con la parte pragmática (sin embargo, no con la reformista, porque como ya se dijo, no existía *de facto*) de las élites del régimen saliente.

La cooperación de los actores principales, incluidos los líderes del Foro Cívico y del movimiento Público Contra la Violencia y parte de los representantes del gobierno comunista (inicialmente con Adamec a la cabeza y más tarde con Čalfa), y también de los representantes de los partidos resurgidos del Frente Nacional, se reflejó, por ejemplo, en la repetida reconstrucción ya mencionada de las asambleas legislativas, lo cual no solo permitió llevar a cabo cambios constitucionales, sino también que Václav Havel, líder de la oposición, antiguo portavoz de la Carta 77 y dramaturgo encarcelado en varias ocasiones, fuera elegido presidente de la República por unanimidad. Fue incluso elegido por la Asamblea Federal, en aquel momento solo parcialmente reconstruida, ya a finales de diciembre de 1989. A principios de 1990, la propuesta de la «Pequeña Ley sobre Partidos Políticos» se abrió a las negociaciones. Esta permitía la creación de nuevos movimientos y partidos políticos, y también una ley constitucional sobre el acortamiento del periodo electoral de los tres parlamentos que abrió la puerta a unas elecciones libres y estipulaba que las asambleas legislativas libremente elegidas tendrían un mandato de solo dos años.¹⁴ Además, los partidos y movimientos existentes acordaron que la forma del sistema electoral sería un sistema de representación proporcional, parcialmente modificado por la inclusión de un umbral de elección del 5 % para obtener representación en la cámara.

Por tanto, la transferencia y la toma de poder en Checoslovaquia eran bastante improvisadas. Muchos aspectos permanecieron intactos a nivel institucional. Esto también se reflejó en el hecho de que, hasta la división de Checoslovaquia tras las elecciones de 1992 o, para ser más

12 Como ejemplo, podemos mencionar el Instituto de Pronóstico de la Academia de Ciencias, con sus múltiples economistas de variadas opiniones sobre la economía socialista. Muchos de ellos obtuvieron altos cargos estatales después de noviembre de 1989 (los primeros ministros y presidentes Václav Klaus y Miloš Zeman, y los ministros Dlouhý, Komárek, etc.).

13 Los actores de teatro fueron los primeros que apoyaron a los representantes de los estudiantes que en noviembre de 1989 se declararon en huelga y pidieron una investigación de la intervención del aparato represivo contra la manifestación estudiantil del 17 de noviembre.

14 La ley estipulaba las condiciones de la creación legal de nuevos partidos y movimientos políticos. Los partidos del Frente Nacional fueron proclamados partidos y movimientos ya existentes que no estaban obligados a reunir estas condiciones y podían empezar de inmediato a prepararse para las primeras elecciones libres. Estos eran, concretamente, el Partido Comunista de Checoslovaquia, el Partido Popular de Checoslovaquia, el Partido Socialista de Checoslovaquia, el Partido Democrático, el Partido de la Libertad y también los movimientos Foro Cívico y Público contra la Violencia.

precisos, a finales de 1992, la escritura de constitución, que consistía principalmente en la «Constitución Socialista» de 1960 complementada por modificaciones posteriores, aunque ideológicamente en el extremo opuesto a la democracia liberal, aún se mantenía en vigor. El segundo resultado de gran importancia de tal improvisación y del hecho de que una parte de la élite comunista siguiera participando en el establecimiento de nuevas normas democráticas es la supervivencia del partido comunista a día de hoy sin apenas reformas. Al contrario que en muchos países de Europa Central y del Este, donde los partidos del estado comunista fueron prohibidos y su propiedad, confiscada, o al menos, cambiaron fundamentalmente («se sociodemocratizaron») y se distanciaron de su pasado, el Partido Comunista de Bohemia y Moravia es el sucesor directo del antiguo Partido Comunista de Checoslovaquia.

El nacimiento del nuevo sistema de partidos políticos se desarrolló en varias fases importantes. La primera comprende desde noviembre de 1989 hasta las primeras elecciones parlamentarias libres de junio de 1990. En este periodo se sentaron las bases institucionales, como se ha descrito anteriormente. Hasta las elecciones, no es posible llamarlo un sistema de partidos en el sentido estricto de la palabra, ya que no está claro cuál de las formaciones se podría considerar relevante. Sin embargo, lo importante es que el desarrollo del espectro político tenía lugar de forma independiente en Bohemia y Eslovaquia.

El momento crucial de esta fase fue la decisión del Foro Cívico y de su brazo eslovaco, el movimiento Público contra la Violencia, de participar en las elecciones y representar a varias corrientes políticas y no políticas de la oposición contra el Partido Comunista, o para mayor precisión, contra el comunismo. La victoria aplastante de las elecciones no hizo más que destacar la preponderancia del Foro Cívico en el lado checo y la excelente posición del movimiento Público contra la Violencia en Eslovaquia. Otras formaciones relevantes que obtuvieron representación en el Parlamento Federal fueron los comunistas, que se presentaron a las elecciones como un partido único en ambas partes de la federación, los cristiano-demócratas, por separado y con diferentes programas políticos, los «Moravos», que pedían la autonomía del territorio histórico de Moravia y Silesia dentro de la República Checa, los nacionalistas eslovacos en Eslovaquia con su programa de independencia y un movimiento que defendía los intereses de la minoría húngara. Después de las elecciones, el Foro Cívico, el movimiento Público contra la Violencia y el Movimiento Eslovaco Cristiano-Demócrata formaron una coalición a nivel federal. Marián Čalfa se volvió a convertir en líder del gobierno federal, esta vez como candidato del movimiento Público Contra la Violencia.

La segunda fase del nacimiento del espectro de partidos tiene lugar en paralelo dentro y fuera del marco de ambos «movimientos atrapados». Los partidos ya creados antes de las elecciones funcionan dentro del Foro Cívico, y aparte de estos, se crean nuevas corrientes políticas, algunas de las cuales serán esenciales. Además, los conflictos dentro del amplio espectro del Foro Cívico y del movimiento Público contra la Violencia también aumentan. Además de los conflictos izquierda-derecha acerca de la velocidad y profundidad de la transformación económica, que se convirtió en el tema más importante de la parte checa de la federación, hay cada vez más disputas relativas a la idea de la organización constitucional de Checoslovaquia. Y estas disputas acabaron siendo el principal factor de división dentro del movimiento Público contra la Violencia, lo que forma dos corrientes principales: quienes apoyan a la federación y el modelo del gobierno federal de una reforma económica rápida frente a una parte de fuerte orientación nacional que, junto con una mayor independencia, pide el derecho de Eslovaquia a elegir el curso de la transformación económica. El Foro Cívico está aún más dividido por la cuestión del futuro del movimiento en sí mismo: por un lado, con los defensores de la

transformación hacia un partido normativo, pero aún relativamente bien anclado, y, por otro, con los convencidos de que el Foro Cívico debería seguir representando a un espectro más amplio y proporcionando espacio para que los individuos más fuertes prosperen. Además, algunos partidos políticos ya bien formados dejan el Foro Cívico y emprenden sus propias trayectorias. En paralelo con los partidos ya existentes fuera del Foro Cívico, se forman otras corrientes, lo que se demuestra mejor mediante la existencia de varias «agrupaciones» de tipo socialdemocrático.

Al final, el Foro Cívico se desintegra en invierno de 1991, en dos entidades sucesoras que se comprometen a terminar el mandato en cooperación. Estas son el Partido Democrático Cívico, que se convirtió en la fuerza de centro-derecha, liberal-conservadora durante más de 20 años, y el Movimiento Cívico, que representa a los defensores de la existencia continuada del movimiento y que, sin embargo, sufrió una amarga derrota en las elecciones parlamentarias de 1992.

El movimiento Público contra la Violencia también se divide en dos formaciones diferentes: el Movimiento para una Eslovaquia Democrática, de tendencia nacional-autoritaria, que más adelante aísla de la comunidad internacional a una Eslovaquia ya independiente, y la Unión Democrática Cívica, que pierde las elecciones de 1992 y, por consiguiente, desaparece, pero se fusiona después con otros partidos de centro-derecha.

Fuera del marco de ambos movimientos «atrapados» reviven, aparecen, se reagrupan, se fusionan, se disuelven y desaparecen dinámicamente diversos partidos y movimientos políticos. Dentro de la mayoría de la federación, se pueden dividir, por ejemplo, en función de su origen, en históricos, de los cuales solo tuvo éxito el Partido Socialdemócrata; partidos creados dentro de la disidencia, incluyendo, principalmente la Alianza Cívico Democrática, el segundo partido liberal-conservador creado originalmente dentro del Foro Cívico; y partidos completamente nuevos, que incluyen, por ejemplo, el Partido Verde, el cooperativo-campesino Partido Agrario, los mencionados «Moravos» y los republicanos de extrema derecha. El desarrollo de la política cristiano-democrática merece un capítulo aparte. En las elecciones de 1990, estaba representada por la coalición del Partido Popular (que antes formaba parte del Frente Nacional), el anticomunista Partido Cristiano Democrático, con raíces en la disidencia, y varias agrupaciones de menor interés. Más adelante, el Partido Cristiano Democrático se fue acercando al Partido Democrático Cívico, con el que se fusionó, y el Partido Popular se apropió de la etiqueta de «cristiano y democrático» y se convirtió en parte integral de la escena política, con un alto potencial de formar una coalición. Incluso más interesante resulta el resurgimiento y desarrollo del Partido Socialdemócrata checo. El Partido Socialdemócrata checo es, en realidad, el único partido histórico de este tipo en Europa Central y del Este que salió adelante sin necesidad de cambiar su política significativamente. Revivió gracias a la actividad de los socialdemócratas exiliados y a varias fuentes nacionales. En primer lugar, muchas personas que tenían lazos familiares con la democracia social histórica se unieron al partido; más tarde, miembros del «Obroda» (Renacimiento), un grupo de comunidades reformistas creado en 1968, entraron en el partido, y, finalmente, muchos diputados elegidos en el Foro Cívico y en otros partidos políticos se unieron también.

El final real y simbólico de esta fase de desarrollo fueron las segundas elecciones libres de 1992. Cosecharon resultados muy diferentes en ambas partes de la federación que contribuyeron significativamente a la disolución del estado común, pero también completaron la fase de supremacía de los movimientos tipo foro. Las elecciones en la República Checa las ganó claramente el Partido Democrático Cívico en coalición con el pequeño Partido Cristiano Democrático, con un 30 %

de los votos y un número de escaños aún más alto. El Partido Comunista de Bohemia y Moravia volvió a quedar segundo, pero se asoció con otros partidos de izquierdas y formó el Bloque de Izquierda. Este periodo se puede describir como el único en el que los comunistas, bajo su antigua dirección, intentaron distanciarse del pasado. El umbral electoral del 5 % en estas elecciones también fue cosechado por el Partido Socialdemócrata checo, la Unión Social Liberal,¹⁵ la Unión Cristiana y Demócrata -Partido Popular Checoslovaco, los Republicanos, la Alianza Cívico Democrática y los Moravos, con entre un 5,9 % y un 6,5 % de los votos. Sin embargo, los dos últimos partidos no contaron con representación en el Parlamento Federal, sino únicamente en el Parlamento de la República Checa, que, sin embargo, demostró ser el más importante tras la disolución de Checoslovaquia. La nueva coalición del gobierno a nivel nacional estaba formada por el Partido Democrático Cívico, el Partido Cristiano Democrático, la Unión Cristiana y Demócrata -Partido Popular Checoslovaco y la Alianza Cívico Democrática Václav Klaus, director del Partido Democrático Cívico y uno de los símbolos de una reforma económica rápida y profunda, se convirtió en primer ministro. A nivel federal, se creó un gobierno temporal cuya única tarea era preparar la disolución de Checoslovaquia.

LECCIONES APRENDIDAS

Muchos análisis del sistema político checo desde el principio del nuevo milenio coinciden en que era, con excepciones menores, una democracia consolidada. Afirmaban que el sistema constitucional y las posturas de actores específicos (como los medios de comunicación, las fuerzas armadas o los servicios de inteligencia) se transformaron con éxito, que la consolidación de los principales actores políticos se mantuvo en el camino correcto con el éxito de partidos políticos que eran relativamente normativos o que estaban influidos por sus programas o intereses, y que la consolidación de grupos de interés también tuvo bastante éxito, aunque ambos tipos siguieron teniendo el problema de la falta de interés entre los miembros. Por su parte, el sistema de partidos también experimentó algunos problemas. La oposición del Partido Comunista se mantuvo fuerte, y otros partidos se negaron a formar coaliciones con ella, lo que impidió a los partidos alternarse en el poder o crear gobiernos operativos y coherentes.

Por desgracia, las dificultades mencionadas no han desaparecido desde entonces, sino al contrario. Han surgido muchos problemas nuevos y los antiguos se han agudizado. La inestabilidad de los gobiernos, la corrupción real y presunta que se presentaba en exceso al público y las relaciones internas causaron que los partidos políticos normativos perdieran gran parte de su popularidad. Su vacío ideológico y su preferencia por la tecnología del poder demostraron ser algunos de los legados del pasado. La estructuración institucional de las condiciones para el funcionamiento de los partidos y su cooperación, empezando por la definición constitucional del cargo del primer ministro y los cargos demasiado poderosos de legisladores individuales, y terminando con la inadecuada forma del sistema representativo para las elecciones a la Cámara de Diputados, se consideró problemática. De nuevo, sin embargo, estos son los problemas derivados de las negociaciones con el poder político saliente en 1989-1990. Además, recientemente ha surgido un inusual problema de interconexión del poder de los medios de comunicación, la economía y la política, que también está relacionado con el proceso de transformación económica y política. Muchos de los «oligarcas» que personifican la concentración de poder hoy día proceden de los procesos del periodo posterior al golpe de estado, cuando especialmente las generaciones más jóvenes de los grupos profesionales de la nomenclatura e hijos de representantes del régimen

comunista participaron con éxito en la privatización de la propiedad estatal. Para ello, se beneficiaban de sus antiguos contactos y de su capital social. Así, más de 25 años después de noviembre de 1989, las personas conectadas con el régimen están abriéndose paso con una vehemencia inaudita.

A esto debemos añadir la influencia en la política nacional de los avances en países europeos, ya que estos países se enfrentan cada vez más a la no resolución de muchos problemas, lo que resultó en una sensación de distanciamiento, de populismo y de radicalismo político y religioso, y en una búsqueda de alternativas a la democracia liberal. Los partidos políticos existentes no son capaces de enfrentarse a esto y se dejan llevar por la corriente. Esto se demuestra, típicamente, mediante el cambio de la forma de elección del presidente por voto parlamentario a voto directo, lo que generó muchos cambios principales en la escena política hacia una división fundamental de la sociedad en facciones intransigentes y un aumento de las tendencias autoritarias en ciertos segmentos de la sociedad.

RECOMENDACIONES

Un compromiso excesivo con los representantes del régimen pasado en asuntos relacionados con la estructuración institucional del sistema político no es un acuerdo ideal. En la mayoría de los casos, no es posible eliminar totalmente a los representantes del régimen saliente. Sin embargo, es necesario eliminarlos del proceso de decisión real relativo a la constitución, del sistema electoral, de las condiciones de funcionamiento de los partidos políticos y de su financiación, pero también del curso de los principales procesos de transformación.

Existe la necesidad de insistir estrictamente en prohibir el anterior partido estatal o, al menos en su transformación efectiva, incluyendo su distanciamiento público del pasado y la nacionalización no solo de su propiedad, sino también la de sus filiales (juventud, mujeres y otras organizaciones).

Es absolutamente necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva de los anteriores representantes del régimen y, posiblemente, confiscar su propiedad, no solo al nivel de los representantes del partido, sino también de los miembros de la nomenclatura y la dirección de las fuerzas represivas.

A la hora de crear el sistema constitucional, se debe asumir que el poder ejecutivo debe ser estrictamente controlado, y por otro lado, debe ser capaz de llevar a cabo soluciones operacionales. Este se debe reflejar en los poderes del primer ministro, así como en el sistema electoral, que debe respaldar la competencia de partidos anclados por sus programas y la formación de gobiernos estables y operacionales.

Cada cambio relevante de la constitución se debe considerar con la cabeza fría, especialmente los asuntos relativos al sistema de controles y equilibrios de partes individuales del poder, y no debe sucumbir a la presión de «la calle».

La postura de la asamblea legislativa y sus miembros se debe definir en relación al hecho de que se supone que es, principalmente, un organismo de control, y no un organismo en el que se crea y modifica legislación en gran medida y en el que los diputados del gobierno a menudo conspiran contra su propio gobierno para su beneficio directo.

¹⁵ Se trata de una inusual unión de socialistas que formaban parte del Frente Nacional, el Partido Verde y el ya mencionado Partido Agrario que representaba los intereses de la dirección de las cooperativas agrícolas en desintegración.

Incluso en el caso de que existan los graves problemas económicos que a menudo acompañan a la transición democrática, no es posible infravalorar e ignorar sus otras características, empezando por el

entorno jurídico y terminando con la purificación y transformación del sistema educativo.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ash, Timothy Garton, *We the People: The Revolution of '89*, Londres: Penguin Granta, 1990
- Balík, Stanislav, Hloušek, Vít, *The development and transformation of the Czech party system after 1989*, Praha: Acta Politologica, Univerzita Karlova, 2016
- Dvořáková, Vladimíra, Kunc, Jiří, *O přechodech k demokracii*, Praha: SLON, 1994
- Fiala, Petr, Holzer, Jan, Mareš, Miroslav, Pšejka, Pavel, *Komunismus v České republice*, Brno: IIPS, 1999
- Friedrich, Carl Joachim, Brzezinski, Zbigniew, *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*, Nueva York: Harvard University Press, 1961
- Hloušek, Vít, Kopeček, Lubomír, *Origin, Ideology and Transformation of Political Parties. East-Central and Western Europe Compared*, Aldershot: Ashgate, 2010
- Huntington, Samuel, *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, Oklahoma: University of Oklahoma Press, 1961
- Karl, Terry Lynn, Schmitter, Philippe C., "Models of Transition in Latin America, Southern and Eastern Europe", en *International Social Journal*, 1991, (128), 269–284
- Kopeček, Lubomír, *Trajectories of the Left. Social Democratic and (Ex-)Communist Parties in Contemporary Europe: Between Past and Future*, Brno: IIPS, 2005
- Linz, Juan J., *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder-Londres: Lynne Rienner Publishers, 2000
- Linz, Juan J., Stepan, Alfred, *Problems of Democratic Transition and Consolidation, Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*, Baltimore-Londres: JHU Press, 1996
- Machonin, Pavel, Tuček, Milan, Geneze nové sociální struktury v České republice a její sociální aktéři, en Šafaříková, Vlasta a kol., eds., *Transformace české společnosti 1989–1995*, Brno: Doplněk, 1996, 9–49
- Možný, Ivo, *Proč tak snadno... Některé rodinné důvody sametové revoluce. Sociologický esej*, Praha: SLON, 1999
- Novák, Miroslav, *Une transition démocratique exemplaire? L'émergence d'un système de partis dans les pays Tcheques*, Praga: CeFREs, 1997
- Prečan, Vilém, *Charta 77 1977–1989*, Scheinfeld-Praha-Bratislava: ČSDS, Ústav pro soudobé dějiny ČSAV, Archa, 1990
- Przeworski, Adam, *Democracy and the Market. Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991
- Pullmann, Michal, *Konec experimentu. Přestavba a pád komunismu v Československu*, Praha: Scriptorum, 2011
- Sartori, Giovanni, *Parties and Party System. A Framework for Analysis*, Cambridge, 1976
- Spěváček, Vojtěch a kol., eds., *Transformace české ekonomiky. Politické, ekonomické a sociální aspekty*, Praha: Linde, 2002
- Suk, Jiří, *Labyrintem revoluce. Aktéři, zápletky a křížovatky jedné politické krize*, Praha: Prostor, 2003

DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL

PAVEL ŽÁČEK

POSTURA Y ESTRUCTURA DEL APARATO DE LA SEGURIDAD ESTATAL ANTES DE LA TRANSFORMACIÓN

La última gran reorganización del aparato de seguridad comunista perteneciente al Ministerio Federal del Interior de la República Socialista Checoslovaca (ČSSR) tuvo lugar en agosto de 1988. La policía secreta estaba integrada en el Cuerpo de Seguridad Nacional (*Sbor národní bezpečnosti*, de ahí la abreviatura *SNB*), y formaba una parte conspiratoria del Ministerio Federal del Interior, pero también estaba presente en las administraciones regionales y de distrito (y administraciones de barrios en las ciudades) del Cuerpo de Seguridad Nacional. El número de personal de los servicios centrales de seguridad alcanzó su máximo ese año: en total hubo 16.783 personas asignadas al ministerio, 5.345 de las cuales pertenecían a las unidades de la Seguridad del Estado, 5.358 a las Guardias Fronterizas y el resto a la Policía Pública (*Věřejná bezpečnost*, de ahí la abreviatura *VB*) y a otras unidades gobernadas por el Ministerio Federal del Interior.¹ En total, e incluyendo los centros educativos, los reclutas militares y los empleados civiles, en noviembre de 1989 había 18.107 empleados.²

La estructura de las sedes de la Seguridad Estatal era la siguiente:

- Departamento Central de Inteligencia (1ª Administración del SNB)
- Departamento Central de Contrainteligencia (2ª Administración del SNB)
- Departamento Central de Contrainteligencia Militar (3ª Administración del SNB)
- Departamento de Vigilancia (4ª Administración del SNB)
- Departamento para la Protección de Funcionarios Constitucionales y de Partidos (5ª Administración del SNB)
- Departamento de Tecnologías de Inteligencia (6ª Administración del SNB)
- Departamento de Contrainteligencia de Bratislava (12ª Administración del SNB)
- Departamento Especial (13ª Administración del SNB), para inteligencia y contrainteligencia por radio
- Departamento de Investigaciones para la Seguridad del Estado y el
- Departamento de Pasaportes y Visados del SNB.

A principios de 1989, el Departamento del SNB para el Desarrollo de la Automatización se convirtió en otro Departamento de la Seguridad del Estado. En lo que respecta a la Academia del Cuerpo Nacional de Seguridad, la Facultad de Seguridad del Estado funcionaba como su primera facultad.

A finales de abril de 1989, el lugarteniente general František Kincl, ministro del Interior de la República Socialista Checoslovaca, dirigía las administraciones 1ª y 5ª del SNB de las unidades de Seguridad del Estado y, además, estaba al mando del departamento de registros estadísticos, que gestionaba a través del Departamento Interno y Organizativo del Ministerio Federal del Interior (Archivo Operacional de la Seguridad del Estado); el teniente general Alois Lorenc, primer viceministro, se encargaba de las administraciones 2ª, 3ª, 4ª y 12ª del SNB, y del Departamento de Pasaportes y Visados del SNB; el viceministro del Interior, el coronel Stanislav Nezval, dirigía las administraciones 6ª y 13ª del SNB,

el Departamento del SNB para el Desarrollo de la Automatización y la Academia del Cuerpo Nacional de Seguridad, y el viceministro coronel Otta Sedlák encabezaba el Departamento de Investigaciones para la Seguridad del Estado. Así, la Seguridad del Estado se dividía en varias entidades, y la administración de inteligencia se dividía a su vez en la administración de contrainteligencia, el departamento de tecnología de inteligencia y la sección de investigación.³

Para la Seguridad del Estado, el modo más efectivo de controlar a los grupos sociales seleccionados o los objetivos respectivos era la red de confidentes, que consistía en colaboradores secretos de varias categorías (agente, residente, titular de un apartamento destinado a las conspiraciones) y confidentes⁴. Además, había una sección responsable de la supervisión de personas y objetivos⁵ y del desarrollo de medios técnicos especiales (escuchas secretas, control de correspondencia, etc.).⁶ Los documentos operacionales de las actividades individuales se almacenaban en forma de archivos en los archivos operacionales pertenecientes a los archivos individuales de los departamentos o en el departamento (sección) de registros estadísticos, donde se archivaba la agenda de la contrainteligencia. Esto se hacía tras la finalización de una colaboración secreta o tras concluir la vigilancia de una persona seleccionada.

El Departamento Central de Inteligencia del SNB, por ejemplo, tenía las siguientes categorías de archivos operativos en su archivo operacional (departamento 55°): archivos relacionados con objetivos (archivos de orden «1»), documentos de archivo (archivos de orden «2»), archivos personales de miembros de los cuadros de profesionales (archivos de orden «3»), archivos personales de colaboradores secretos (archivos de orden «4»), archivos de apartamentos destinados a las conspiraciones y prestados (archivos de orden «7»), archivos de correspondencia operacional (archivos de orden «8»), archivos de medidas activas (archivos de orden «9»).⁷ Las unidades de contrainteligencia depositaban los documentos archivados en el departamento de registros estadísticos (en los departamentos regionales de la sección) en los llamados fondos:

1 Jan Kalous, Milan Bárta, Jerguš Sivoš, Pavel Žáček, *Několik poznámek k vývoji organizační struktury Ministerstva vnitra a Ministerstva národní bezpečnosti Československé (socialistické) republiky v letech 1945–1989*, en Jan Kalous a spol., eds., *Biografický slovník představitelů ministerstva vnitra v letech 1948–1989. Ministři a jejich náměstci*, Praha: ÚSTR, 2009, 36.

2 Pavel Žáček, *V čele ŠtB. Pád režimu v záznamech důstojníka tajnej policie*, Bratislava: ÚPN, 2006, 153.

3 Pavel Žáček, ed., *Nástroj triedneho štátu. Organizácia ministerstiev vnútra a bezpečnostných zborov 1953–1990*, Bratislava: ÚPN, 2005, 197–199, 207–208.

4 Pavel Žáček: “Ostrá zbraň” Státní bezpečnosti. Spolupracovníci StB ve směrnících pro agenturně operativní práci 1947–1989, en: Petr Blažek, ed., *Opozice a odpor proti komunistickému režimu v Československu 1968–1989*, Praha: ÚČD FFUK, Dokořán, 2005, 212–215.

5 Miroslav Urbánek, “Správa sledování Ministerstva vnitra v letech 1948–89 (Stručný nástin organizačního vývoje)”, en *Sborník Archivu Ministerstva vnitra*, 2005, (3), 209–213.

6 Radek Schovánek, “Organizační vývoj technických složek MV 1964–1989 II”, en *Securitas Imperii*, 1994, (2), 69.

7 Pavel Žáček, “Registrace, vedení a archivace svazků ve směrnících čs. komunistické rozvědky”, en *Památ národa*, 2006, (2), 66.

Fondo Especial (Z), Fondo de Colaboradores Secretos (TS), Fondo de Labores de Contrainteligencia (KR), Fondo de Archivos Relacionados con Objetivos (OB), Fondo Táctico (T), Fondo de Documentos Antiguos (S), Fondo de Archivos de Investigación (V) y Fondo Histórico (H).⁸

Hasta la manifestación estudiantil del 17 de noviembre de 1989 que impulsó la caída del régimen comunista de Checoslovaquia, pero también poco después, el Ministerio Federal del Interior, incluida la Seguridad del Estado bajo su gobierno, funcionó como un pilar estable del poder en el que el régimen totalitario podía apoyarse. El ministro Kincl, que se derrumbó por primera vez el 29 de diciembre y fue despedido el 3 de diciembre, fue el primero en dejar el ministerio. El primer viceministro Lorenc fue apartado del cargo el 22 de diciembre, el primer viceministro Sedlák, el 31 de diciembre de 1989 y Nezval resistió hasta el 18 de enero de 1990. Desde mediados de diciembre, la estructura organizativa del Ministerio del Interior empezó a desintegrarse. František Pinc fue nombrado ministro del Interior, cargo que ejerció solo unos días. Después, como no se había designado ningún sucesor, el Ministerio del Interior empezó a ser dirigido por el triunvirato compuesto por el primer ministro, el comunista Marián Čalfa, el vice primer ministro y disidente Ján Čarnogurský y el diputado Ivan Průša.⁹

Al estar bajo presión, el Parlamento Federal modificó el papel dirigente del Partido Comunista de Checoslovaquia, que hasta ahora estaba establecido en la constitución, y también terminó con el papel de líderes de los organismos de este partido, y como consecuencia, con el marxismo-leninismo como la ideología estatal. Las organizaciones del Partido Comunista de Checoslovaquia y las estructuras políticas del ministerio fueron disueltas como reacción a este avance.¹⁰

REACCIÓN A LOS CAMBIOS POLÍTICOS

Durante los últimos días de noviembre de 1989, la dirección del Ministerio Federal del Interior empezó a tratar en sus reuniones el asunto de cómo actuar ante los documentos comprometedores de los archivos operacionales de la Seguridad del Estado relacionados con la agencia. El 1 de diciembre de 1989, el primer viceministro, el lugarteniente general Lorenc, emitió una instrucción altamente confidencial para modificar las labores en los archivos relacionada con la agenda de los documentos; a las unidades de la Seguridad del Estado se les ordenó clasificar los llamados archivos operacionales activos, los archivos de trabajo de la contrainteligencia y los registros de actividades técnicas.

Siguiendo esta instrucción, la 2ª Administración del SNB, así como otras unidades centrales de la Seguridad del Estado, empezaron a destruir selectivamente la agenda de archivos y documentos. Las unidades para la lucha contra el «enemigo del exterior» (departamentos 1º a 4º) y la unidad de noticias económicas (departamentos 5º a 8º), por ejemplo, clasificaron documentos operacionales destruyéndolos con ayuda del departamento de registros estadísticos. En contraste con esto, la sección de inteligencia interna (departamentos 9º a 12º) empezó a clasificar los archivos personales de colaboradores secretos de partidos políticos, lo que llevó a la destrucción de casi toda la agenda relacionada con la lucha contra el «enemigo interno».

Oficialmente, la destrucción masiva de archivos operacionales relacionados con la agencia terminó el 8 de diciembre de 1989, debido a la presión ejercida por el movimiento estudiantil y el Foro Popular. La última acción a gran escala y a nivel nacional hizo imposible revelar el alcance completo de las actividades ilícitas cometidas por los últimos miembros de alto rango de la policía comunista, incluyendo la red de la agencia y la cooperación con las unidades de la KGB soviética.¹¹

Según datos incompletos, en las oficinas de la 2ª administración del SNB y sus unidades de contrainteligencia subordinadas de la Seguridad

del Estado, en los edificios del Ministerio Federal del Interior y en las instalaciones de alojamiento del Grupo Central de Fuerzas Soviéticas de Checoslovaquia se destruyó o quemó el siguiente porcentaje de documentos: El 99 % de archivos personales sobre personas hostiles (es decir, 7.193), el 75 % de los archivos personales (195), el 67 % de los archivos de señales (528), el 67 % de los archivos de confidentes (8.632), el 55 % de los archivos de personas evaluadas (4.701), el 44 % de los archivos de la agencia (5.179), el 41 % de los archivos de agentes residentes (54), el 37 % de los archivos relacionados con objetivos (1.275) y el 36 % de otros archivos personales sobre candidatos para el puesto de colaborador secreto.¹² Pero los sistemas de información y los protocolos de registro o protocolos de archivo que incluían los registros de la agenda de archivos se conservaron en gran medida.¹³

FORMAS DE TRANSFORMACIÓN DEL APARATO DE SEGURIDAD

Después de la elección de Václav Havel como presidente, se nombró el primer ministro del Interior no comunista, Richard Sacher, quien, a mediados de enero de 1990, puso fin para siempre a las actividades de la llamada inteligencia interna de la Seguridad del Estado. Después, el 15 de enero de 1990, disolvió las unidades del Ministerio Federal del Interior, incluyendo la Seguridad del Estado, debido a la presión pública. El Departamento Central de Contrainteligencia Militar y el Departamento del SNB para el Desarrollo de la Automatización se convirtieron en excepciones hasta cierto punto. Este último cambió y se convirtió en una sección del Ministerio de Defensa Nacional, o mejor dicho, aún no se había detectado que había formado parte de la policía política. El siguiente avance del Ministerio Federal del Interior bajo condiciones democráticas seguía caracterizado por cambios de personal, reorganizaciones, disputas por competencias y fuertes conflictos políticos con respecto a la forma adecuada.

El 10 de enero de 1990, los líderes del Ministerio Federal del Interior presentaron un documento a la dirección del gobierno federal. Este documento hablaba de la dirección que el Ministerio Federal del Interior, incluyendo sus secciones, estaba tomando durante el periodo en el que el gobierno del entendimiento nacional estuvo vigente. En el documento, el Ministerio se comprometía a llevar a cabo procesos democráticos y adquiriría los compromisos internacionales de la República Socialista Checoslovaca, especialmente en lo relacionado con derechos humanos, y también en relación con el concepto de estado constitucional.

La cancelación de las actividades de los organismos represivos de la Seguridad del Estado en el ámbito de la lucha contra el «enemigo interno» se designó como la tarea más importante. Los objetivos eran

8 Pavel Žáček, “Administrativa písemností kontrarozvědne povahy II. Jednotný evidenční, statistický a archivní systém StB v letech 1978–1989”, en: *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2013, (11), 207.

9 Kalous, Bárta, Sivoš, Žáček, *Několik poznámek k vývoji organizační struktury*, 37–38.

10 Pavel Žáček, “Třídní boj po 17. listopadu 1989 v dokumentech politického aparátu ČSLA”, en *Historie a vojenství*, 2005, (1), 110; Pavel Žáček, “Demontáž a očista bezpečnostních struktur. Počátek roku 1990 z pohledu federálního ministerstva vnitra”, en *Paměť a dějiny*, 2010, (1), 74.

11 Pavel Žáček: “‘Můžou přijít, jsme hotovi...’ Tzv. Lorencova ‘skartace’ v dokumentech”, en *Paměť národa*, 2004, (0), 28–41; Pavel Žáček, “Zamětaní stop v prosinci 1989. Vyřídování svazkové agendy na centrále Státní bezpečnosti”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2015, (13), 268.

12 Pavel Žáček, *Boje o minulost*, Brno: Barrister & Principal, 2000, 42.

13 A modo de comparación, ver Petr Rendek, “EZO – Evidence zájmových osob”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2012, (10), 285–287.

evitar que estas fuerzas se usasen de forma inadecuada contra los ciudadanos y, a la vez, satisfacer al pueblo. Así, el Ministerio Federal del Interior decidió que serían principalmente miembros de la Policía Pública (*Veřejná bezpečnost*) quienes se designaran para las oficinas de los jefes de los departamentos regionales y de distrito del SNB.

Además, se establecerían comisiones de comprobación para ofrecer propuestas a los respectivos jefes sobre si se despediría o mantendría a miembros de la Seguridad Nacional. Se establecerían comisiones cívicas, que operarían como un organismo de control y de proposición de iniciativas. Estas comisiones estarían compuestas por representantes públicos y de fuerzas políticas, y cooperarían con los respectivos responsables para solucionar cuestiones actuales derivadas de las actuaciones del servicio de seguridad. Además, se hacían propuestas para el establecimiento de las comisiones de especialistas del Ministerio del Interior de la República Socialista Checoslovaca, tanto en el Ministerio Federal del Interior como en las administraciones regionales. Estas comisiones estarían compuestas principalmente por antiguos miembros de las fuerzas de seguridad que se marcharon tras la ocupación en 1968 o por aquellos se vieron forzados a marcharse por su opinión política. Aparte de su función de control, estas comisiones contribuirían activamente a reevaluar las actividades de las fuerzas de seguridad.

Era indispensable para defender la base constitucional de la república, su soberanía y su estabilidad económica, para luchar contra el terrorismo y el consumo de drogas, para proteger las fronteras del país, etc. y para proteger los nuevos principios democráticos sobre los que se asentaba el país y salvaguardar sus intereses nacionales. Teniendo en cuenta la experiencia negativa anterior, era necesario modificar legalmente las funciones y los poderes de las fuerzas de seguridad, especialmente en lo relativo a determinar las entidades con derecho a hacer uso de los medios técnicos de inteligencia (escuchas secretas, etc.), así como definir exhaustivamente las razones para la aplicación de estos métodos, condicionar su uso a una aprobación concedida por el fiscal o el tribunal con competencia en el territorio y declarar ilegal cualquier otro uso de la información recogida mediante técnicas de inteligencia. Un comité parlamentario sería el encargado de controlar las actividades de inteligencia.

Se declaró como tarea inmediata la depuración del Cuerpo de Seguridad Nacional mediante la expulsión de personas que se hubieran desacreditado a sí mismas mediante abusos de poder. Además, los requisitos para la selección y contratación de nuevos miembros para el Cuerpo de Seguridad Nacional se volverían más rígidos, ya que se prestaría una atención especial a sus cualidades morales, su integridad y sus capacidades. Por otro lado, formar parte del Ministerio Federal del Interior o de las fuerzas de seguridad excluía la posibilidad de implicarse en la actividad política. Con el fin de permitir que la línea de política del gobierno de entendimiento nacional fuese aprobada, se hicieron propuestas para establecer un nuevo concepto operacional para la inteligencia y también para otras fuerzas de seguridad que protegían la base constitucional y el régimen democrático de la república.¹⁴

Dos días después, el ministro Sacher dio por finalizadas las actividades de la sección de inteligencia interna de la Seguridad del estado, lo que supuso detener las actividades de las secciones y los departamentos respectivos del Departamento Central de Contrainteligencia (2ª Administración del SNB), del Departamento de Contrainteligencia de Bratislava (12ª Administración del SNB), de la administración regional de la Seguridad del Estado y de las unidades organizativas subordinadas del distrito o barrio. Además, los cargos de personal de policía política de esta sección se eliminaron, se detuvieron las actividades operacionales relacionadas con la agencia de las unidades

disueltas y se ordenó almacenar, cerrar y sellar inmediatamente los documentos y archivos auxiliares de las unidades disueltas, así como retirar las armas del servicio a arsenales.

Al día siguiente se organizó una reunión de los jefes de las unidades centrales de las administraciones regionales y de distrito del Cuerpo Nacional de Seguridad *cuya función fue negociar las actividades llevadas a cabo por el Ministerio Federal del Interior y el Cuerpo de Seguridad Nacional durante el periodo en el que el gobierno de entendimiento nacional estuvo al mando*. El ministro Sacher informó a los principales representantes de las fuerzas de seguridad sobre los principios más importantes, y destacó que *cualquier actividad política dentro del Ministerio Federal del Interior, incluidas todas sus unidades, representaba una razón para la exclusión: la política de seguridad de nuestro Ministerio será una política de seguridad no gobernada por un partido —por ningún partido—, pero esta política de seguridad será aquella impulsada por el gobierno*.¹⁵

Además, Josef Kuracina, exmiembro de la Seguridad del Estado y uno de los consejeros del ministro Sacher, afirmó que, sin duda, la actividad de la Seguridad del Estado se desacreditó a sí misma hasta tal punto *que incluso pronunciar este nombre causa, literalmente, repulsión entre el pueblo*. También, añadió que ningún estado puede funcionar sin las funciones básicas que había estado realizando la policía política comunista, si tal estado protege sistemáticamente su propia soberanía nacional.¹⁶

Aun así, ni el pueblo ni los representantes del Foro Cívico considerarían suficiente que algunas partes de la Seguridad del Estado dejaran de existir. El ministro Sacher continuó intentando, en vano, convencer al pueblo de que cualquier unidad que se hubiese centrado —por usar las palabras del antiguo régimen— en la «lucha contra el enemigo interno», es decir, aquellas que se hubiesen centrado «en actividades de contrainteligencia o la protección de iglesias, en grupos antisocialistas, en centros de diversidad ideológica y en agrupaciones de emigrantes y en controlar a la juventud, la ciencia, la educación, los medios de comunicación, la sanidad y los deportes habían sido abolidas». *A día de hoy, todos los miembros de la Seguridad del Estado han sido destituidos de sus cargos de dirección en las sedes y en las administraciones regionales y de distrito. De su desarrollo tras las comprobaciones se encargará el nuevo personal de la policía (Veřejná bezpečnost)*.¹⁷

En enero de 1990, Zdeněk Jodas, exmiembro de los servicios de inteligencia, recomendó que la dirección del Ministerio Federal del Interior llevase a cabo más pasos decisivos a medida que la presión pública crecía. *Habrán más personas procedentes del aparato [de seguridad] que organizarán medidas activas para avivar el ambiente de incertidumbre y, como el miedo entre las personas crecerá, el pueblo será más propenso a creer que los rumores relativos a la amenaza que el aparato representa son ciertos, e incluso tenderá a aumentar los rumores de que el aparato es peligroso, lo cual, por su parte, no mejorará la estabilidad política*. Sin duda, las estructuras del Ministerio del Interior aún estaban relacionadas con el aparato del Partido Comunista. Se suponía que los poderes políticos postcomunistas usarían la desinformación aplicando su conocimiento acerca de la Seguridad del Estado para escandalizar a nuevas personalidades del espectro político.

Aunque estaba convencido de que el antiguo personal de la policía política no dejaría su puesto a una escala masiva, se propuso

14 Žáček, "Demontáž a očista bezpečnostních struktur", 61–63.

15 Pavel Žáček, "Sachergate: První lustrační aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejen) se svazky Státní bezpečnosti", en *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 51.

16 Žáček, "Demontáž a očista bezpečnostních struktur", 66.

17 Žáček, "Sachergate", 52.

no comportarse de forma ingenua y demostrar la determinación y dureza necesarias en lo que respectaba a las unidades clave de la Seguridad del Estado. *Es necesario que el pueblo sienta que el Gobierno está manteniendo la situación totalmente bajo control y que no hay motivos para tener miedo, ya que el aparato de Seguridad del Estado ha sido totalmente neutralizado.* Según él, la principal amenaza era que había un volumen significativo de información concentrado en los archivos de la Seguridad del Estado y en manos de miembros individuales, y también veía como una amenaza que las conexiones con la red de la agencia ideológica y los vínculos con el antiguo Partido Comunista de Checoslovaquia se estaban preservando.

Aparte de eliminar a todos los jefes de la Seguridad del Estado y de disolver la inteligencia interna que trabajaba contra la oposición, propuso desarmar totalmente a las fuerzas de la inteligencia, prohibir actividades contra embajadas de países occidentales democráticos y prohibir las actividades de vigilancia o escucha secreta sin el consentimiento previo de la nueva dirección del Ministerio Federal del Interior. También se usarían medidas de vigilancia contra los funcionarios de la Seguridad del Estado destituidos para conocer toda actividad que pudiera llevar a acciones antigubernamentales. Además, se evaluarían los apartamentos destinados a conspiraciones y se cambiarían sus cerraduras para evitar que los agentes se reunieran con los informantes.

El coronel Jodas enfatizó que la destitución de los responsables creó las condiciones necesarias para la desmantelamiento del aparato de Seguridad Estatal: *perder al líder siempre lleva al hecho de que las inhibiciones que perciben los trabajadores se disipan y empiezan a acusarse entre sí, (...) la desintegración de las estructuras compactas en grupos competidores* crea las condiciones para detectar a los trabajadores que serán útiles y efectivos dentro del nuevo aparato. Además, será posible reunir la última información sobre la Seguridad del Estado, a pesar de que los materiales relativos se destruyeron en diciembre de 1989. En lo que respecta a esta fase, él contaba con que cierto porcentaje de miembros de la Seguridad del Estado serían relevados por la policía criminal; veía esto como una forma *de debilitar un posible odio dirigido contra el nuevo sistema político y de evitar que estar personas cometan actividades hostiles.*

La preparación para establecer un nuevo modelo de servicio secreto para la protección de la constitución se llevaría a cabo como un proceso paralelo. Sus principios básicos serían evidentes a finales de marzo, pero estaba claro que la construcción de este nuevo servicio secreto no comenzaría hasta después de las elecciones de junio de 1990.¹⁸

En el siguiente memorándum, el coronel Jodas habló del Departamento Central de Inteligencia (1ª Administración del SNB), que estaba mucho más relacionado con la política exterior y la política de comercio exterior impulsada por los líderes del Estado. *Las consecuencias de que cada información se filtre de forma intencionada o accidental, cada información sobre una agencia operacional, cada información falsa enviada a los canales de información, la emigración de cada miembro del cuadro de profesionales (...), prácticamente cualquier cosa que se pueda interpretar como la continuación del trabajo llevado a cabo contra los países con los que deseamos cooperar, tanto a nivel político como económico, puede tener graves consecuencias.* Según él, lanzar una campaña «antichecoslovaca» en el momento más inoportuno no suponía ningún problema. Propuso una solución fundamental: la prohibición del trabajo operacional en el extranjero, bajo la amenaza de sanciones penales. *Así, la responsabilidad se traspasará a las antiguas estructuras gubernamentales y de seguridad. Estos datos se deben tomar en serio incluso después de la fecha en la que el nuevo servicio de inteligencia empiece a trabajar.* Según él, todo lo antiguo era potencialmente peligroso.

Hasta la fecha de las elecciones, se planeaba neutralizar el servicio de inteligencia: desarmarlo, detener sus actividades operacionales nacionales y en el extranjero y destituir selectiva y gradualmente a sus miembros. Solo se preservaría un pequeño núcleo, formado por el personal mejor cualificado. Propuso completar el proceso de disolución para finales de 1990.

Durante este periodo, se crearía el modelo de un nuevo servicio que no se construiría sobre los restos del antiguo, sino que sería paralelo. *Evaluar a las personas, los métodos, los objetivos, la agencia y el sistema de información durante el proceso de disolución, y hacerlo sopesando las opciones para averiguar si es posible mantenerlos en el nuevo aparato.* Conservar una máxima «cantidad de información» pero conservar la red de la agencia solo hasta cierto punto, seleccionar a varias personas del aparato para la fecha de las elecciones y comenzar la selección meticulosa de nuevo personal.¹⁹

El 30 de enero de 1990 se estableció el Comité de Especialistas creado por el Ministro del Interior de Checoslovaquia. Este comité tenía amplios poderes de iniciativa y control, como la opción de establecer instituciones análogas de nivel medio dentro de la administración del aparato de seguridad. Entre las tareas del comité, estarían evaluar y presentar propuestas *para el establecimiento de un nuevo sistema de seguridad y protección estatal*, y controlar *si las órdenes e instrucciones emitidas se cumplían y ejecutaban con diligencia.* El servicio lo presidía el ex primer viceministro del Interior desde 1968, el coronel Stanislav Padrůněk.

MARCO LEGAL Y POLÍTICO DE LOS CAMBIOS DEL APARATO DE SEGURIDAD

El último día de enero de 1990, el ministro del Interior, Sacher, finalmente abolió casi todas las unidades de la Seguridad del Estado: el Departamento Central de Inteligencia, el Departamento Central de Contrainteligencia, el Departamento de Vigilancia, el Departamento para la Protección de Funcionarios Constitucionales y de Partidos, el Departamento de Tecnologías de Inteligencia, el Departamento de Contrainteligencia de Bratislava, el Departamento Especial, la Sección de Investigaciones para la Seguridad del Estado (que había sido el Departamento de Investigaciones para la Seguridad del Estado hasta el 29 de diciembre de 1989) y el Departamento de Pasaportes y Visados. Al mismo tiempo, se establecieron nuevas unidades en sustitución de las anteriormente mencionadas:

- 1/ Servicio de Inteligencia del Ministerio Federal del Interior,
- 2/ Oficina del Ministerio Federal del Interior para la Protección de la Constitución y para la Protección de la Democracia,
- 3/ Oficina del Ministerio Federal del Interior para la Protección de los Funcionarios Institucionales,
- 4/ Oficina del Ministerio Federal del Interior para la Investigación de Actividades Anticonstitucionales,
- 5/ Oficina del Ministerio Federal del Interior para el Servicio de Pasaportes y Extranjeros.

El Servicio de Inteligencia sustituyó a la 1ª Administración del SNB y se convirtió en el nuevo servicio de inteligencia, encargado de descubrir y desmantelar *la actividad hostil procedente de otros países.* Como parte de sus actividades de contrainteligencia, las funciones de la Oficina para la Protección de la Constitución y de la Democracia serían *luchar contra otros servicios de inteligencia del territorio nacional*, en relación

18 Žáček, "Demontáž a očista bezpečnostních struktur", 66-67.

19 *Ibid.*, 67-69.

con terroristas internacionales, revelar *intentos de imponer cambios mediante la violencia o de alterar el orden constitucional*, también, revelar limitaciones ilegales impuestas a las labores de organismos constitucionales y revelar actividades anticonstitucionales contra la unidad del país o contra nacionalidades, razas o creencias religiosas de los ciudadanos de la República Socialista Checoslovaca. Es decir, el nuevo organismo llevaba a cabo prácticamente las mismas actividades de las que hasta el momento se habían encargado las administraciones del SNB 2ª y 12ª. Además, sus tareas eran la vigilancia de personas, las actividades de inteligencia y la inteligencia y contrainteligencia por radio. En otras palabras, se encargaba de los poderes formalmente recogidos en las administraciones del SNB 4ª, 6ª y 13ª. La 5ª Administración del SNB, el Departamento de Investigaciones para la Seguridad del Estado y el Departamento de Pasaportes y Visados del Cuerpo Nacional de Seguridad se transformaron en la Oficina para la Protección de los Funcionarios Institucionales, la Oficina para la Investigación de Actividades Anticonstitucionales y la Oficina del Ministerio Federal del Interior para el Servicio de Pasaportes y Extranjeros, respectivamente.²⁰

El Departamento Central de Contrainteligencia Militar (3ª Administración del SNB) evitó su disolución, ya que a principios de mes la dirección del gobierno federal decidió que esta sección se incorporaría al Ministerio Federal de Defensa Nacional. Tampoco se disolvió el Departamento del SNB para el Desarrollo de la Automatización; al parecer, no se sabía que este departamento se había integrado en la Seguridad del Estado durante el último año de la dictadura comunista.

La orden no solo definía los nuevos nombres de los componentes de las fuerzas de inteligencia y seguridad que se estaban estableciendo como subordinadas al Ministerio Federal del Interior, sino que también designaba aquellas unidades a las que no afectarían los cambios. La siguiente orden, emitida el 15 de febrero de 1990, llevó a la abolición de las unidades territoriales de la policía política comunista, que fueron sustituidas al día siguiente por las Oficinas del Ministerio Federal del Interior para la Protección de la Constitución y para la Protección de la Democracia, basadas en Praga, České Budějovice, Pilsen, Ústí nad Labem, Hradec Králové, Brno, Ostrava, Bratislava, Banská Bystrica y Košice. Los archivos operacionales de las secciones de registros estadísticos que pertenecían a los departamentos de la Seguridad del Estado disueltos los organizaban ahora las nuevas oficinas regionales (en contraste con la sección de registros estadísticos integrada en la estructura de la administración interna y organizativa del Ministerio Federal del Interior).

CONTRIBUCIÓN DE LOS CIUDADANOS A LA TRANSFORMACIÓN

Los comités de comprobación y los Comités Cívicos se convirtieron en una fuente de información para los organismos supremos del Foro Cívico y, después, para los comités de defensa y seguridad nacional. El 13 de marzo de 1990, una comisión de expertos completó el crucial documento dirigido al ministro del Interior en el que criticaba el lento ritmo de los cambios llevados a cabo en el Ministerio Federal del Interior.

Según los autores, la situación típica era que los antiguos funcionarios y miembros de los cuadros de profesionales permanecieron prácticamente intocables en sus puestos, así como sus instituciones. *Los antiguos miembros de la Seguridad del Estado permanecen en sus cargos, incl[uidos] los jefes responsables. [...] La información disponible revela que estas personas siguen reuniéndose entre sí y manteniendo el contacto con antiguos funcionarios del Partido Comunista de Checoslovaquia. Al hacer esto, confían en altos funcionarios del Ministerio Federal del Interior que aún permanecen en el ministerio y, con frecuencia,*

incluso mantienen el contacto con estos funcionarios más allá de estas comunicaciones. La depuración del aparato mediante la destitución de las personas implicadas en actividades ilegales no se está llevando a cabo. Los miembros de la comisión acusaron a las unidades al mando, como a la inspección de ministros, a la administración de recursos humanos y educación y a otras unidades, de no mostrar una iniciativa independiente. Están confiando en las comprobaciones para resolver la totalidad del asunto de la depuración. Dada la situación, establecer un aparato de contrainteligencia [...] es un objetivo lejano. Aun así, la situación de seguridad dentro del país requiere con urgencia que el aparato de contrainteligencia empiece a trabajar lo antes posible. Sin embargo, hasta la fecha tenemos un conocimiento limitado de lo que está pasando en nuestro país. Según el comité de expertos, el Ministerio Federal del Interior fue una notable excepción en lo que respecta al movimiento dentro de la sociedad de nuestro país. El Ministerio no solo no ayuda a avanzar, sino que, a menudo, obstaculiza el progreso.

Además, los miembros del comité informaron al ministro de que el Ministerio del Interior tiene entre sus archivos operacionales documentos que demuestran la actividad del régimen totalitario. *Hasta la fecha no se ha realizado ningún trabajo con estos documentos y, en consecuencia, no se ha hecho uso de ellos como parte de los esfuerzos políticos. Estos materiales informan principalmente sobre enriquecimiento injusto, corrupción, provocación por parte de la antigua Seguridad del Estado y actividades dirigidas contra iniciativas cívicas, incluyendo intentos de terminar con el proceso de democratización.*

Durante una reunión de trabajo de los comités Cívico y de Comprobación que tuvo lugar el 17 de marzo de 1990, la situación se radicalizó. Se adoptó una resolución que solicitaba la adopción rápida de una ley que permitiese la destitución inmediata de los antiguos miembros de la Seguridad del Estado, *y destituirlos a todos ellos mediante una orden emitida por el Ministerio Federal del Interior, ya que la ilegalidad de las actividades de la Seguridad del Estado en general se había demostrado y porque no es necesario que los miembros de la Seguridad del Estado sean empleados del Ministerio Federal del Interior para comprobar sus actividades.* Otra parte de la crítica se dirigía contra los cuadros de profesionales de la nomenclatura del Partido Comunista de Checoslovaquia que estaban a cargo de la Inspección del Ministerio del Interior y de la Administración de Cuadros Profesionales y Educación. *Estas personas, entre otras, están complicando el trabajo de los comités de comprobación y están ralentizando el proceso de depuración de la Seguridad del Estado. (...) Por eso, solicitamos que todos los antiguos miembros de la Seguridad del Estado sean inmediatamente destituidos de sus cargos en el Ministerio Federal del Interior y que se tomen de inmediato las medidas judiciales pertinentes si existen pruebas de su culpabilidad. Mientras no reine el orden en el Ministerio Federal del Interior, no puede existir un estado de orden en ningún Cuerpo de Seguridad Nacional de bajo nivel.*²¹

A finales de marzo, el vice ministro del Interior Ivan Průša afirmó que el aparato de seguridad *es un aparato formado por antiguas estructuras creadas por la fuerza.* Sin embargo, hizo una distinción entre las personas que componían este aparato, ya que había tanto personas expectantes ante el desarrollo de la situación como otras serviles que se deshacían de su carnet del partido y trabajaban 16 horas al día persiguiendo a sus subordinados. *Por supuesto, incluso el aparato cambia y se diferencia. (...) Estas personas son peligrosas porque tienen miedo de informar a los nuevos líderes de las consecuencias negativas resultantes de las decisiones de dichos líderes, lo que, a su vez, multiplica los errores.*

²⁰ Žáček, ed., *Nástroj triedneho štátu*, 213-215.

²¹ Žáček, "Sachergate", 57-59.

Por desgracia, el nuevo ministerio estaba tan sobrecargado con nuevos problemas que no se centró lo suficiente en asuntos personales.

Veía como un asunto de máxima importancia el hecho de que la protección del país frente a la contrainteligencia se hubiera paralizado. La dirección del Ministerio del Interior no tenía información de suficiente calidad acerca de relaciones internas, de qué estaba emergiendo y dónde lo hacía ni de si tal avance podía suponer una amenaza para el Estado. Tampoco tenía información de suficiente calidad acerca de dónde se reunían las antiguas estructuras de poder de la Seguridad del Estado con antiguos funcionarios de la Milicia Popular, ni acerca de quién tenía contactos con las fuerzas de ocupación soviéticas.²²

Los asuntos políticos previos a las primeras elecciones libres hicieron casi imposible encontrar una solución práctica.²³ Además, la actividad de los comités Cívico y de Comprobación se complicó por varios asuntos problemáticos, especialmente por el hecho de que antiguos miembros de la Seguridad del Estado se infiltraron en estos comités, lo que limitó sus labores y, más adelante, llevó a que los resultados del trabajo de dichos comités se pusiera en duda. Por otro lado, la actividad de los comités estaba limitada por la inaccesibilidad de algunos documentos, especialmente en lo relacionado con archivos operacionales relacionados con la agencia y, a veces, incluso los diferentes enfoques de cada responsable complicaban la situación.²⁴ El objetivo de estas comprobaciones era clasificar a los miembros de la Seguridad del Estado en tres grupos: *un grupo que puede seguir trabajando en el sector de los servicios secretos, otro a quien se asignaría trabajo policial y el último, a quien se expulsaría por completo. Debido al hecho de que los comités Cívico y de Comprobaciones trabajaban «por su cuenta» y de forma totalmente descentralizada, sin una dirección y sin instrucciones metódicas, los resultados eran extremadamente diversos y muy poco fiables en lo que respecta a los detalles.* A pesar de esto, parece haber sido el único paso viable, que, además, era necesario.²⁵

En total, se realizaron comprobaciones de 7.694 miembros de la Seguridad del Estado, de los cuales 3.973 fueron seleccionados para trabajar en el nuevo servicio de seguridad que se estaba creando. A pesar de todas las carencias del trabajo de la Comisión Cívica, la depuración del servicio de inteligencia fue mucho más profunda que en países vecinos como Polonia o Hungría.²⁶

A mediados de los años 90, la mayoría de los integrantes de la autoridad eran antiguos miembros de la Seguridad del Estado que habían pasado por comprobaciones. Para ser más precisos, había 2.308 antiguos miembros de la Seguridad del Estado que fueron comprobados y que después trabajaron en la Oficina del Ministerio Federal del Interior para la Protección de la Constitución y para la Protección de la Democracia, 40 nuevos miembros del personal que hasta ahora no habían trabajado en servicios de inteligencia y 38 funcionarios de la Seguridad del Estado readmitidos que habían sido destituidos en 1968. El nuevo personal ocupaba principalmente puestos directivos en las sedes del servicio, así como algunos cargos en la dirección de las oficinas regionales.²⁷

La nueva autoridad se organizaría de acuerdo con el principio territorial, con EE. UU., los países de Europa Occidental (especialmente Alemania) y los países vecinos de la región de Europa Central como principales tareas. Una nueva sección, la Unión Soviética, se añadió a esta estructura, que, básicamente, se correspondía con la estructura de la antigua Seguridad del Estado. De acuerdo con este concepto, la contrainteligencia tendría 6.000 empleados.

Sin embargo, los disidentes se oponían a esto, especialmente después de que Jan Ruml se convirtiese en vice ministro del Interior y líder de la Oficina para la Protección de la Constitución y para la Protección de la Democracia en abril de 1990. *Me enfrentaba a una difícil tarea: depurar el ministerio para eliminar sus antiguas estructuras, establecer*

*una nueva fuerza policial y sentar las bases de los nuevos servicios de inteligencia. Básicamente, esto significaba la creación de una autoridad centralizada para el poder público basada en los principios democráticos de un estado constitucional, lo que suponía, entre otras cosas, poner estos servicios bajo el control público y parlamentario.*²⁸ Al contrario que la Seguridad del Estado, el nuevo servicio no tendría poderes ejecutivos, sino que se convertiría en una institución apolítica controlada por el parlamento, y sus funciones y poderes se establecerían mediante una ley. La totalidad de la sección de seguridad estaría formada por personal nuevo. Durante el periodo de transición, fue posible hacer uso de los antiguos miembros de la Seguridad del Estado que habían sido comprobados y que habían trabajado en inteligencia exterior, o de exmiembros de la Guardia Fronteriza o de la policía criminal que también habían sido comprobados, así como de personal nuevo o readmitido.²⁹

De acuerdo con el Comité Cívico del Ministerio Federal del Interior, 2.745 exmiembros del Cuerpo Nacional de Seguridad dejaron el Ministerio (incluyendo personas que dimitieron o se jubilaron). Por decisión del Comité Cívico fueron destituidas 1.834 personas no consideradas aptas para permanecer en el servicio. Otros 155 miembros dejarían sus cargos en las semanas siguientes.³⁰

El Servicio de Inteligencia del Ministerio Federal del Interior se convirtió en la organización sucesora del servicio de inteligencia comunista. Este nuevo servicio de inteligencia formaría parte del Ministerio del Interior temporalmente, lo cual se percibía como garantía para su depuración y control suficiente. El lugarteniente coronel Přemysl Holan, exmiembro de la 1ª Administración que fue destituido tras la ocupación soviética de 1968, fue nombrado primer jefe de la institución, y llevó con él a un grupo de exmiembros de la Seguridad del Estado de los años sesenta que habían sido readmitidos. Durante los dos años siguientes, la nueva dirección del Servicio de Inteligencia del Ministerio Federal del Interior tenía la tarea de reformar por completo la organización y restablecerla con personal totalmente nuevo. Pero la primera tarea era rastrear la actividad de la institución comunista predecesora contra países democráticos occidentales que se habían convertido gradualmente en aliados.

Como había sucedido en la Oficina para la Protección de la Constitución y para la Protección de la Democracia, la depuración en el servicio de inteligencia que se estaba estableciendo también se llevaba a cabo con la ayuda de Comités Cívicos que comprobaban cada caso individual y decidían si era posible una reasignación. Muchos miembros mayores se jubilaron aprovechando todos los beneficios que les proporcionaba la jubilación, y lo hicieron antes de que comenzase cualquier investigación.³¹

Cuando Jan Ruml se convirtió en vice ministro del Interior, el coronel Bohumil Kubík pasó a ser líder del Servicio de Inteligencia del Ministerio Federal del Interior, que había sido reemplazado de nuevo por un breve periodo por Holan tras las elecciones. Finalmente, en

22 Žáček, "Demontáž a očista bezpečnostních struktur", 72-73.

23 Žáček, "Sachergate", 78-80.

24 Karel Zetocha, *Zpravodajské služby v nové demokracii*. Česká republika, Brno: Barrister & Principal, 2009, 50.

25 Petr Zeman, *Transformace zpravodajských služeb*, en *Zkušenosti České transformace*, Praha: X crossing, Praha, b.d., 70.

26 Zetocha, *Zpravodajské služby v nové demokracii*, 51-52.

27 *Ibid.*, 59.

28 Jan Ruml, *Moje působení na ministerstvu vnitra*, in: *Zkušenosti české transformace*, 66.

29 Zetocha, *Zpravodajské služby v nové demokracii*, 54, 56.

30 *Ibid.*, 48.

31 *Ibid.*, 128-129

septiembre de 1990, Radovan Procházka, preso político desde hacía mucho tiempo, fue readmitido.

La disolución de la red de la agencia de la 1ª Administración del SNB comenzó justo después de febrero de 1990, cuando Holan, director al cargo, ordenó inmediatamente a las llamadas «residenturas» extranjeras (estructuras alojadas en el extranjero) que detuvieran todas sus actividades e hicieran inventario de sus activos financieros. La cooperación con 300 agentes en el extranjero se volvía cada vez más distante, ya que los comandantes no estaban en contacto directo con ellos en el día a día. La ruptura de la cooperación con los llamados ilegales (agentes o miembros con una identidad falsa y residentes permanentemente en el extranjero) llevó casi dos años.³²

En noviembre de 1990, se fundó la Oficina del Ministerio Federal del Interior de Relaciones Exteriores e Información, que sustituía al Servicio de Inteligencia del Ministerio Federal del Interior. El número del personal se redujo de los 1.300 puestos iniciales a aproximadamente la mitad. Casi el 80 % de los miembros dejaron el servicio de inteligencia durante el primer año de la transformación. Durante los años siguientes, se completó este cambio fundamental, que no solo llevó al establecimiento de una nueva estructura organizativa, a la definición de su nueva dirección, sino que se interrumpió la continuidad del personal. Así, la ruptura de la Seguridad del Estado se completó casi en su totalidad. Este fue un enfoque único entre los países postcomunistas.³³

RECOMENDACIONES

Tras la paralización de un aparato de seguridad durante la aplicación de cambios políticos, es necesario evitar (si es posible) una destrucción a escala masiva de los documentos operacionales de la policía secreta, desarmar a los miembros y despolitizar las estructuras de la policía secreta. En la siguiente fase, después de sustituir a los responsables de las unidades centrales, es necesario evaluar individualmente a los miembros uno por uno. Este proceso decide quién permanece en el servicio y quién será destituido.

Si se revelan delitos graves, es conveniente iniciar procedimientos penales contra estos miembros del aparato de seguridad.

Al mismo tiempo, se creará un sistema para el control del aparato de seguridad y se deberán redactar proyectos de ley que se conviertan en leyes para regular la actividad de las fuerzas de seguridad (policía, servicios de inteligencia) y la aplicación específica de los medios de inteligencia (por ejemplo, limitaciones al derecho a la protección de los derechos personales).

En el caso de Checoslovaquia, transformar la Seguridad del Estado en un servicio estándar de contrainteligencia demostró ser muy eficaz,

POR ÚLTIMO, Y NO POR ELLO MENOS IMPORTANTE, UNA TAREA INDISPENSABLE ES INFORMAR AL PÚBLICO ACERCA DE LAS TAREAS Y LOS PODERES DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DENTRO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO (POR EJEMPLO, DESTACANDO LA DIFERENCIA EN LA FUNCIÓN EJECUTIVA Y REPRESIVA QUE EL ANTIGUO RÉGIMEN HABÍA OTORGADO A ESTOS SERVICIOS), INCLUYENDO UN MECANISMO DE CONTROL EFECTIVO, Y TRATAR DE MEJORAR LA IMAGEN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA DESPUÉS DE SU USO INADECUADO POR PARTE DEL RÉGIMEN TOTALITARIO.

teniendo en cuenta la situación de las políticas exteriores e internas extraordinariamente beneficiosa. *Dentro del caos y la desintegración de las estructuras de liderazgo que predominaban en aquel momento, los servicios secretos soviéticos solo lograron proporcionar cobertura de inteligencia para la retirada del Grupo Central de Fuerzas Soviéticas en Checoslovaquia, ya que no tenían el tiempo, los medios ni las oportunidades para hacer nada más. Era posible disolver la Seguridad del Estado y empezar a establecer un servicio formado por nuevo personal.*³⁴ En lo que respecta a las condiciones checoslovacas (checas), el servicio secreto militar representaba una excepción porque, al principio, *no había superado su crisis de identidad ni había completado su transformación.*³⁵

Tras la toma de poder, la policía secreta del antiguo régimen debe ser disuelta lo antes posible. *Aun así, no es efectivo abocar a sus miembros a una situación social desesperada. (...) es necesario diferenciar entre las unidades individuales del antiguo servicio secreto, ya que algunas de ellas han estado cumpliendo las funciones que también tendrá el nuevo servicio.* Tras la caída de un régimen totalitario, la mejor opción parece ser establecer el nuevo servicio desde cero. *Aun así, en la etapa inicial, prácticamente no es posible gestionar esto sin la ayuda de antiguos miembros del régimen caído. Es necesario ofrecer a estos miembros, por ejemplo, un periodo de gracia de 5 años tras el cual (como máximo) deben ser reemplazados y compensados generosamente; por supuesto, esta promesa se debe garantizar y cumplir.* Tras la fase inicial de destrucción de los antiguos servicios y el rápido establecimiento de otros nuevos (y cabe mencionar que todo el proceso no debe llevar más de un año o dos), los nuevos funcionarios constitucionales definirán las tareas y los límites de las actividades de estos servicios.³⁶

Uno de los líderes posrevolucionarios del servicio secreto checo lo resume así: Los servicios secretos tienen su propia misión y objetivo, motivo por el que, a excepción de un breve periodo de tiempo inmediatamente tras la toma del poder, cuando es necesario velar por la seguridad de los archivos y activos, no deberían asumir la tarea de liquidar el comunismo, ya que es responsabilidad de las instituciones. *Si hay voluntad política y se da el ambiente adecuado en la sociedad para comenzar con la documentación y, posiblemente, la reevaluación penal del antiguo régimen, de esta tarea se deberán encargar las instituciones nuevas. Entre estas instituciones tendrán lugar enfrentamientos a causa de los intereses opuestos y, a la vez, legítimos, de ambas partes. Equilibrar estos intereses no es tarea fácil...*³⁷

32 *Ibíd.*, 129-130.

33 *Ibíd.*, 131.

34 Jan Frolík, *Transformace ministerstva vnitra a bezpečnostních složek, en Zkušenosti české transformace*, 64.

35 Zeman, *Transformace zpravodajských služeb*, 69.

36 *Ibíd.*, 75.

37 *Ibíd.*, 73.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Frolík, Jan: Transformace ministerstva vnitra a bezpečnostních složek, in: *Zkušenosti české transformace*, X crossing, Praha, b. d., 62–65
- Kalous, Jan, Bárta, Milan, Sivoš, Jerguš, Žáček, Pavel, Několik poznámek k vývoji organizační struktury Ministerstva vnitra a Ministerstva národní bezpečnosti Československé (socialistické) republiky v letech 1945–1989, in: Kalous, Jan and oth., eds., *Biografický slovník představitelů ministerstva vnitra v letech 1948–1989. Ministři a jejich náměstci*, Praha: ÚSTR, 2009, 9–38
- Rendek, Petr: EZO – Evidence zájmových osob, in *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2012, (10), 279–327
- Ruml, Jan, Moje působení na ministerstvu vnitra, in *Zkušenosti české transformace*, X crossing, Praha, b. d., 66–68
- Schovánek, Radek, “Organizační vývoj technických složek MV 1964–1989, II”, in *Securitas Imperii*, 1994, (2), 46–71
- Urbánek, Miroslav, “Správa sledování Ministerstva vnitra v letech 1948–89 (Stručný nástin organizačního vývoje)”, in *Sborník Archivu Ministerstva vnitra*, 2005, (3), 173–232
- Zeman, Petr, Transformace zpravodajských služeb, in *Zkušenosti české transformace*, X crossing, Praha, b. d., 69–75
- Zetocha, Karel, *Zpravodajské služby v nové demokracii. Česká republika*, Brno: Barrister & Principal, 2009
- Žáček, Pavel, “Administrativa písemností kontrarozvědné povahy II. Jednotný evidenční, statistický a archivní systém StB v letech 1978–1989”, in *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2013, 11, 175–250
- Žáček, Pavel: *Boje o minulost*, Brno: Barrister & Principal, 2000
- Žáček, Pavel, “Demontáž a očista bezpečnostních struktur. Počátek roku 1990 z pohledu federálního ministerstva vnitra”, in *Paměť a dějiny*, 2010, (1), 59–78
- Žáček, Pavel: “‘Můžou přijít, jsme hotovi...’ Tzv. Lorencova ‘skartace’ v dokumentech”, in *Paměť národa*, 2004, (0), 28–41
- Žáček, Pavel, ed., *Nástroj triedneho štátu. Organizácia ministerstiev vnútra a bezpečnostných zborov 1953–1990*, Bratislava: ÚPN, 2005
- Žáček, Pavel: “Ostrá zbraň” Státní bezpečnosti. Spolupracovníci StB ve směrnících pro agenturně operativní práci 1947–1989, in Blažek, Petr, ed., *Opozice a odpor proti komunistickému režimu v Československu 1968–1989* Praha: ÚČD FFUK, Dokořán, 2005
- Žáček, Pavel: “Registrace, vedení a archivace svazků ve směrnících čs. komunistické rozvědky”, in *Paměť národa*, 2006, (2), 57–68
- Žáček, Pavel, “‘Sachergate’. První lustrační aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejen) se svazky Státní bezpečnosti”, in: *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 50–81
- Žáček, Pavel, “Třídní boj po 17. listopadu 1989 v dokumentech politického aparátu ČSLA”, in *Historie a vojenství*, 2005, (1), 105–119
- Žáček, Pavel, *V čele ŠtB. Pád režimu v záznamech důstojníka tajnej policie*, Bratislava: ÚPN, 2006
- Žáček, Pavel, “Zametání stop v prosinci 1989. Vyřídování svazkové agendy na centrále Státní bezpečnosti”, in *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2015, (13), 213–289

ARCHIVOS DEL RÉGIMEN

PAVEL ŽÁČEK

CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DEL SERVICIO SECRETO

Durante su prolongada existencia, los servicios secretos comunistas emitieron documentos detallados acerca de su actividad, concretamente, acerca de la ejecución de las prácticas represivas del régimen totalitario. Estos documentos de naturaleza especial se crearon basándose en parámetros internos, burocráticos y conspirativos definidos de forma relativamente estricta. El objetivo de dichos documentos era proporcionar las condiciones de poder fundamentales para la existencia del régimen totalitario, que se referían especialmente a la represión continua, a la prevención (intimidación) y a la necesidad de reunir la información pertinente. *Teniendo en cuenta el volumen de estos documentos de archivo y su relativa integridad, tienen una información de valor irremplazable acerca del gobierno del régimen comunista en aquel periodo.*¹

Los documentos administrativos emitidos debido a actividades llevadas a cabo por servicios de seguridad checoslovacos individuales (Cuerpo de Seguridad Nacional, Cuerpo de Correcciones, Guardia Fronteriza y Guardia del Interior, Estado Mayor del Departamento de Inteligencia del Ejército Popular de Checoslovaquia) se archivaban continuamente en el respectivo archivo de importancia especial del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional.² La agenda operacional relacionada con la agencia de las unidades de inteligencia y contrainteligencia de la Seguridad del Estado, incluyendo la Contrainteligencia Militar, la Policía Pública (*Veřejná bezpečnost*, de ahí la abreviatura *VB*) y la Guardia Fronteriza, se guardaba en archivos operacionales centrales o regionales secretos estrechamente relacionados con los registros operacionales, o bien en los propios archivos operacionales, es decir, entre los registros de los departamentos individuales.

El Departamento de Inteligencia Exterior del Ministerio del Interior (1ª Administración) almacenaba la agenda operacional relacionada con la agencia entre sus documentos operacionales en un archivo especializado (sección de registros estadísticos);³ los Departamentos de Contrainteligencia (2ª Administración y sus predecesoras),⁴ el Departamento de Vigilancia (4ª Administración) y el Departamento para la Protección de Funcionarios Constitucionales y de Partidos (5ª Administración) la almacenaban en el archivo operacional perteneciente a los registros centrales operacionales (sección de registros estadísticos);⁵ la Contrainteligencia Militar (3ª Administración)⁶ y el Departamento de Tecnología de Inteligencia (6ª Administración) almacenaban estos documentos entre sus propios registros de asuntos especiales,⁷ y el Departamento de Vigilancia almacenaba la agenda de archivos de vigilancia en la Sección para la Vigilancia y las Tecnologías de la Información.⁸ El Departamento de Contrainteligencia de Bratislava (12ª Administración) tenía su archivo en su propia sección de información analítica y registros estadísticos.⁹

Los departamentos de contrainteligencia (departamentos I, II y III y departamento del distrito) de las unidades regionales de la Seguridad del Estado archivaban la agenda de documentos operacionales relacionada con la agencia en sus secciones (grupos) de evaluación y registros estadísticos,¹⁰ mientras que el Departamento de Vigilancia (departamento IV) y el departamento de Tecnología de Inteligencia

(departamento VI) enviaban sus archivos para su almacenamiento a las sedes de Praga de las administraciones 4ª o 6ª del SNB.¹¹

La Sección de Inteligencia del Departamento de Inteligencia de la Guardia Central Fronteriza y el Departamento de Protección de las Fronteras archivaban sus documentos en la sección de registros estadísticos de la 1ª Administración, y la Sección de Contrainteligencia, en las secciones de registros estadísticos de las regiones.¹²

Aparte de la Seguridad del Estado, las entidades que registraban y archivaban su agenda operacional relacionada con la agencia de forma individual eran el Estado Mayor del Departamento de Inteligencia del Ejército Popular de Checoslovaquia, el Departamento Federal de la Policía Pública (incluidas las secciones regionales de Policía Pública) y el Departamento para la Protección Interna del Cuerpo de Correcciones perteneciente al Ministerio de Justicia.¹³

En lo que respecta a los archivos del Ministerio del Interior, los documentos se almacenaban en fondos de unidades de organización individuales (Administraciones) especializadas en asuntos administrativos o de seguridad. En los siguientes fondos específicos del archivo

- 1 Ladislav Bukovsky, "Archivy bezpečnostních složek po dvaceti letech. Úvod k tzv. Quintanově zprávě", en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2009, (7), 7.
- 2 Ley n.º 97/1974 Sb. del Consejo Nacional Checo sobre Archivística, § 24.
- 3 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, "Registrace, vedení a archivace svazků ve směrnících čs. komunistické rozvědky", en *Památ národa*, 2006, (2), 64–65.
- 4 Antes de 1988, esto se aplicaba especialmente al Departamento de Contrainteligencia para la Lucha Contra el Enemigo del Exterior (2ª Administración), al Departamento de Contrainteligencia para la Lucha contra el Enemigo del Interior (10ª Administración), al Departamento de Contrainteligencia para la Protección de la Economía (11ª Administración) y, entre los años 1981 y 1985, también al Departamento de Contrainteligencia para la Lucha contra Formas de Delito Especiales y Extraordinarias (14ª Administración).
- 5 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, "Administrativa písemností kontrarozvědné povahy II. Jednotný evidenční, statistický a archivní systém StB v letech 1978–1989", en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2013, (11), 218; Patrik Benda, ed., *Přehled svazků a spisů vnitřního zpravodajství centrály Státní bezpečnosti v roce 1989*, Praha: ÚDVZK, 2003, XII–XIII.
- 6 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, ed., "Armáda pod drobnohledem. Vojenská kontrarozvědka v dokumentech, 1974–1989", en *Historie a vojenství*, 2003, (3–4), 825.
- 7 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, *Přísně tajné. Státní bezpečnost za normalizace*, Praha: Votobia, 2001, 183.
- 8 A modo de comparación, ver Miroslav Urbánek, "Správa sledování Ministerstva vnitra v letech 1948–89 (Stručný nástin organizačního vývoje)", en *Sborník Archivu ministerstva vnitra*, 2005, (3), 210.
- 9 Jerguš Sivoš, ed., *XII. správa ZNB. Dokumenty k činnosti Správy kontrarozvědky v Bratislave v rokoch 1974–1989*, Bratislava: ÚPN, 2008, 21–22.
- 10 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, *Nástroj triedneho štátu. Organizácia ministerstiev vnútra a bezpečnostných zborov 1953–1990*. Bratislava: ÚPN, 2005, 254–255.
- 11 A modo de comparación, ver Radek Schovánek, "Organizační vývoj technických složek MV 1864–1989 II.", en *Securitas Imperii*, 1994, (2), 61–62.
- 12 A modo de comparación, ver Patrik Benda, Pavel Žáček, eds., *Denní situační zprávy StB z listopadu a prosince 1989*, en *Securitas Imperii*, 2000, (6/III), 1042; Benda, ed., *Přehled svazků a spisů vnitřního zpravodajství centrály Státní bezpečnosti*, XII–XIII.
- 13 *Ibid.*, XIV.

operacional se almacenaban documentos operacionales relacionados con la agencia:

- el Fondo Especial (Z) contenía archivos de actividades extraordinariamente importantes y secretas de la Seguridad del estado, incluyendo investigaciones y el despliegue de agentes,
- el fondo de Colaboradores Secretos (TS),
- el Fondo de Labores de Contrainteligencia (KR), que contenía los archivos de las personas bajo vigilancia,
- el Fondo de Archivos Relacionados con Objetivos (OB) contenía archivos sobre instituciones individuales o grupos sociales,
- el Fondo Táctico (T) contenía documentos seleccionados de importancia clave procedentes de los archivos y documentos destruidos,
- el Fondo de Documentos Antiguos (S) contenía documentos del periodo anterior al establecimiento de la agenda de archivos en los años 50,
- el Fondo de Archivos de Investigación,
- el Fondo Histórico.¹⁴

INTENTOS DE DESTRUIR LOS DOCUMENTOS OPERACIONALES DE LA POLICÍA POLÍTICA

Durante los últimos días de su existencia, es decir, entre noviembre y diciembre de 1989, el régimen comunista decidió destruir pruebas de su gobierno y ocultar los crímenes que había cometido, así como la violación continua de las normas nacionales e internacionales aplicables y de los derechos humanos. Se destruyeron documentos tanto en los centros del poder político (dentro de los archivos y registros de los organismos del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia y sus departamentos organizativos) como en los archivos y registros operacionales de los departamentos del Ministerio Federal del Interior, centrándose especialmente en la policía secreta de la Seguridad del Estado. También se destruyeron documentos en las unidades organizativas del Ministerio Federal de Defensa Nacional y en las unidades y los grupos del Ejército Popular Checoslovaco, centrándose especialmente en unidades especiales de organizaciones e instituciones individuales, así como en otros pilares del poder.

Por diversos motivos, los defensores del régimen comunista no lograron destruir todos los documentos y materiales de archivo comprometidos. En primer lugar, no disponían de tiempo suficiente; a veces, sus propias normas administrativas obstaculizaban la destrucción de los documentos, y, en algunas ocasiones los funcionarios respectivos se oponían a participar en esta destrucción planeada y sistemática.

Durante los primeros meses tras noviembre de 1989, apenas era posible determinar en qué medida se habían conservado o destruido documentos. Principalmente, esto se debía a asuntos sujetos a confidencialidad, por lo que ni el pueblo ni sus representantes tenían acceso a ellos.

Independientemente del proceso de depuración (independientemente del acceso a datos de los archivos de la Seguridad del Estado sobre ministros y diputados de los organismos legislativos, lo que ocurrió durante la primavera de 1990 y, a su vez, arroja sospechas sobre el Ministerio del Interior) el acceso público a los archivos altamente confidenciales del régimen comunista no estaba permitido, ni siquiera a los grupos de especialistas centrados en este asunto. Aun así, los primeros políticos se vieron afectados debido a su colaboración con la policía secreta en el pasado. Durante la nueva purga del personal de las fuerzas de seguridad, miles de miembros de la Seguridad del Estado fueron forzados a dimitir.¹⁵

CONTROL PÚBLICO SOBRE LOS ARCHIVOS

El archivo comunista se convirtió gradualmente en un problema que necesitaba solución. Esta situación se agravó, especialmente tras las elecciones parlamentarias de junio de 1990. Aunque en 1990 se llegó a un acuerdo entre el Ministerio del Interior de la República Checa y el Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia acerca de la entrega de los materiales de archivo de los comités regionales y de distrito del Partido Comunista de Checoslovaquia, el Partido Comunista se opuso con vehemencia a entregar el archivo del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia.¹⁶ Por eso, el 16 de noviembre de 1990, en la víspera del primer aniversario de la revolución estudiantil, los representantes del nuevo poder democrático aprobaron la Ley Constitucional 496/1990 Sb., por la que el Partido Comunista de Checoslovaquia devolvería sus propiedades al pueblo de Checoslovaquia; en la introducción de esta ley se afirmaba que, desde su llegada al poder en 1948, el Partido Comunista vio el estado como su propiedad y lo gestionó como si fuera suyo. Para contrarrestar las consecuencias de tal estado, al menos parcialmente, el Parlamento Federal decidió que los materiales de archivo del Partido Comunista de Checoslovaquia emitidos hasta el 31 de diciembre de 1989 se convertirían en propiedad estatal el 1 de enero de 1991, sin ningún tipo de compensación. Se tomó una decisión similar relativa a otros documentos escritos, visuales o de audio, así como a otros documentos del Partido Comunista de Checoslovaquia que databan del periodo anterior al 30 de noviembre de 1989, que quedarían en manos del Archivo Central Nacional o de sus sucursales regionales (§ 3).

Los materiales y documentos de archivo de los servicios de seguridad comunistas permanecieron temporalmente clasificados y se almacenaron en los archivos del Ministerio del Interior, o bien fueron gestionados por los nuevos servicios de seguridad.

El 4 de octubre de 1991, tras la adopción de la Ley 451/1991 Sb., que determinaba los prerequisites para ciertos cargos de organismos y organizaciones estatales de la República Federativa Checa y Eslovaca, de la República Checa y de la República Eslovaca, los materiales de archivo de la antigua Seguridad Estatal, que gestionaban en parte el Ministerio del Interior y en parte el Ministerio de Defensa Nacional, se usaron para determinar si una persona concreta había sido miembro de la policía secreta comunista o colaborador secreto dentro de la categoría respectiva de la agencia. Según indicaba uno de los epígrafes, incluso estaba prohibido publicar documentos para procesar los llamados certificados de depuración sin previa autorización por escrito del ciudadano (§ 19).

Estos documentos se usaban de forma idéntica para los objetivos descritos en la Ley 279/1992 Sb. del 28 de abril de 1992, que estipulaba más prerequisites para ciertos cargos cubiertos por designación o nombramiento de funcionarios de la Policía de la República Checa y de funcionarios del Servicio Penitenciario de la República Checa.¹⁷

Sin embargo, el poder postcomunista aún mantenía la naturaleza clasificada de los materiales de archivo, y no se usaban en el diálogo público acerca de la naturaleza del régimen totalitario; tan solo se permitía un acceso muy limitado a historiadores y otros expertos. Ni siquiera los antiguos prisioneros políticos ni otras personas hostigadas

14 A modo de comparación, ver Žáček, *Administrativa písemností kontrarozvědné povahy*, 207.

15 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, "Sachergate': první lustrační aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejméně) se svazky Státní bezpečnosti", en *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 60–80.

16 Oldřich Sládek, *Ohlédnutí*, en *Archivní časopis*, 1993, (1), 19.

17 Pavel Žáček, *Lustrační zákony v České republice. Aplikace zákonů č. 451/1991 Sb. and No. 279/1992 Sb.* Ver <http://www.ustrcr.cz/data/pdf/konference/20let-pote/twenty-years-after-zacek.pdf>

obtuvieron acceso, lo que generó desconfianza hacia los organismos del nuevo poder.

Los materiales y documentos de archivo del poder comunista, incluidos los materiales y documentos de los antiguos servicios secretos, los usaron a escala ilimitada únicamente los empleados de los nuevos servicios de inteligencia (que, a menudo, eran los autores de dichos documentos); también los usaron, aunque a escala limitada, investigadores de policía, por ejemplo, de la Oficina para la Documentación e Investigación de Actividades de la Seguridad del Estado (desde 1995: Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo). Este estado tampoco reforzó la confianza depositada en los recién creados organismos.

USO DE LOS ARCHIVOS DURANTE LA TRANSFORMACIÓN

A mediados de los años 90, el Consejo Internacional de Archivos preparó un documento de gran importancia para la UNESCO conocido como el Informe Quintana. Este informe resumía las recomendaciones relativas a la gestión de los archivos de regímenes represivos desaparecidos. Estos archivos se describieron como el instrumento clave de la era de la transformación para reforzar los derechos individuales y colectivos.

Los siguientes derechos se reconocían como derechos colectivos:

- 1/ el derecho de los pueblos a elegir su propio modelo de transición política.
- 2/ el incuestionable derecho de los ciudadanos a la integridad de su memoria escrita.
- 3/ el derecho a la verdad.
- 4/ el derecho a conocer a los responsables de crímenes contra los derechos humanos.

Los siguientes derechos se reconocían como derechos individuales:

- 1/ el derecho a conocer el paradero de familiares desaparecidos en el período represivo.
- 2/ el derecho al conocimiento de los datos existentes sobre cualquier persona en los archivos represivos.
- 3/ el derecho a la investigación histórica por motivos de conocimiento.
- 4/ el derecho a la amnistía de presos y víctimas de venganzas políticas.
- 5/ el derecho a la compensación y reparación de daños sufridos por las víctimas de la represión.¹⁸

DERECHO DE ACCESO A LOS ARCHIVOS

El 26 de abril de 1996, el parlamento adoptó la Ley 140/1996 Sb., sobre la conversión de los archivos resultantes de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado en materiales de acceso público, para lo cual el Ministerio del Interior impuso el deber de informar a cualquier ciudadano de la República Checa, o de la antigua República Checoslovaca de si el sistema de información de la antigua Seguridad del Estado contenía algún archivo sobre él y si el archivo se había conservado, así como de proporcionar una copia del archivo a dicho ciudadano (§ 1).

Si el ciudadano figuraba como colaborador, solo podría acceder a aquellas partes del archivo que hubieran sido escritas en un momento en que no figurase como colaborador del Servicio Secreto (§ 5/d).

Para proteger los datos personales, el Ministerio del Interior hizo ilegibles la fecha de nacimiento y las direcciones de otras personas, lo que hizo ilegible también cualquier otro dato sobre su vida privada y familiar, sus delitos, su salud y sus propiedades. Esto se llevó a cabo antes de hacer el archivo accesible mediante una copia del mismo. Si el

archivo en cuestión trataba sobre una persona fallecida (por ejemplo, cuando la solicitud la presentaban sus familiares), se hacían ilegibles los datos acerca de la vida privada y la familia de todas las personas (§ 6).

El solicitante tenía derecho a pedir los nombres reales de las personas que figuraban en el documento bajo un nombre falso (en clave). Si este era el caso de una persona que figurase como colaborador de la Seguridad del Estado y era posible identificar el nombre real de esa persona, el Ministerio debía aprobar la solicitud inmediatamente (§ 7).

Si un solicitante con derecho a ello pedía la desclasificación de un archivo gestionado por el Ministerio, este dejaría de estar desclasificado si se había creado antes del 1 de enero de 1990. Aun así, el Estado ofrecía una medida preventiva, ya que el archivo podría volver a clasificarse por decisión del Ministerio del Interior, si esto atendía a motivos «*de seguridad del Estado, o de personas o propiedades*» (§ 8).¹⁹

Esta ley contenía múltiples deficiencias. Se limitaba a los ciudadanos checos (checoslovacos) y proporcionaba acceso únicamente a una cantidad limitada de archivos (aproximadamente, 60.000) de varias unidades de contrainteligencia de la Seguridad del Estado. Además, no era aplicable a los archivos personales de miembros de la policía secreta ni tampoco, por ejemplo, a la agenda de archivos de los departamentos de Vigilancia o de Tecnología de Inteligencia.²⁰ Además, el procesamiento resultó ser demasiado caro (incluso para los solicitantes), burocrático e ineficiente, además de tener una calidad muy deficiente.²¹ Esta ley no cumplió su cometido y se convirtió en fuente de críticas por parte de la sociedad. La ley 107/2002 Sb. del 8 de marzo de 2002, que intentó compensar algunas de las deficiencias, estipuló que el objetivo de la ley era «*revelar en la medida de lo posible las prácticas del régimen comunista ejercidas por las fuerzas secretas represivas del estado totalitario para suprimir libertades y derechos políticos*». Según la ley, se debía proporcionar a las personas perseguidas acceso a los documentos sobre su persecución, así como publicar los datos sobre los ejecutores de la persecución y las actividades relacionadas con ella.

Además, la ley estipulaba que todos los documentos preservados o reconstruidos creados debido a las actividades de los servicios de seguridad y gestionados por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional o el Ministerio de Justicia durante el período comprendido entre el 25 de febrero de 1948 y el 15 de febrero de 1990, y que estuvieran registrados en los archivos contemporáneos o en los archivos auxiliares (los llamados registros), estaban sujetos a desclasificación y publicación. Los documentos excluidos de este proceso debido a intereses específicos (por ejemplo, debido a la suposición de que los intereses de la República Checa en relaciones internacionales, o sus intereses en materia de seguridad, podrían verse dañados) o aquellos en los que la «*la vida de una persona podría verse seriamente amenazada*» no estuvieron sujetos a la desclasificación y publicación. Para excluir un documento de la desclasificación y publicación, los ministerios necesitaban el consentimiento de la Cámara de Diputados del Parlamento de la República Checa para supervisar el proceso de desclasificación.

18 Antonio Gonzáles Quintana, "Archivy bezpečnostních složek bývalých represivních režimů", en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2009, (7), 22-24.

19 Ley n.º 140/1996 Sb., sobre la publicación accesible de los archivos creados como resultado de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado

20 Radek Schovánek, "Zpřístupňování svazků Státní bezpečnosti v České republice", en *Pamět národa*, 2005, (2), 85

21 Según los datos proporcionados por el Ministerio del Interior, en el período comprendido entre principios de 1997 y finales de 1999, solo 4.012 solicitantes recibieron una respuesta positiva a la pregunta sobre si existía un archivo sobre ellos, y solo 2.270 vieron el archivo. Pavel Žáček, *Boje o minulost*, Brno: Barrister & Principal, 2000, 114-115.

La ley amplió el alcance de los documentos desclasificados a la agenda de archivos (y documentos) del Departamento Central de Contrainteligencia Militar, gestionado por el Ministerio de Defensa, del Departamento para la Protección Interna del Cuerpo de Correcciones (la llamada agencia de prisioneros, dirigida por el Ministerio de Justicia), del Departamento Central de Inteligencia, del Departamento de Vigilancia, del Departamento de Tecnología de Inteligencia, del Departamento de Pasaportes y Visados del Cuerpo Nacional de Seguridad y del Departamento Central de Patrulla Fronteriza y Protección de las Fronteras Nacionales.

Otro cambio de gran importancia fue la opción de acceder a archivos personales (del cuadro de profesionales) de los miembros de los servicios de seguridad que contuvieran datos sobre el origen, el desarrollo y la finalización de su relación de servicio, o proporcionar un extracto de estos documentos en forma de registro personal de un miembro.

Los ministerios fueron obligados también a entregar la información solicitada por ciudadanos adultos de la República Checa, siempre que el solicitante no estuviera encarcelado, o a hacer accesible una copia del archivo preservado, incluyendo los archivos personales sobre colaboradores o miembros de los servicios de seguridad, si no eran extranjeros.

Además, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa fueron obligados a entregar en formato escrito y electrónico registros de protocolos, volúmenes y otros registros auxiliares de los servicios de seguridad preservados o reconstruidos. Esta información sería entregada en el ámbito de los archivos relacionados con objetivos o en el de los archivos sobre colaboradores de la Seguridad del Estado o de la contrainteligencia militar. También se deberían entregar datos sobre el establecimiento de tal volumen de cambios realizados, sobre personas (si no eran extranjeras) o sobre objetivos a los que se referían los volúmenes. De forma similar, el Ministerio de Justicia emitió en formato escrito y electrónico una transcripción de los volúmenes del Departamento para la Protección Interna del Cuerpo de Correcciones y lo hizo en el ámbito de los archivos relacionados con objetivos o de los archivos sobre colaboradores de este departamento, si los documentos habían sido utilizados por la Seguridad del Estado.

Los ministerios también deberían emitir de forma continuada listas de los archivos del personal desclasificado (cuadro profesional) de los miembros de los servicios de seguridad, incluyendo la fecha en la que se convirtieron en miembros del servicio de seguridad, el cargo que ocupaban en el servicio de seguridad y la fecha en la que terminaron sus servicios.

Antes de proporcionar acceso a un documento a un solicitante con derecho a ello, al proporcionar la copia de dicho documento, los ministerios deberían hacer ilegible la fecha de nacimiento y las direcciones de otras personas, incluyendo los datos sobre su vida privada y familiar, delitos, salud y propiedades. Si el archivo desclasificado era un archivo profesional (personal) de un miembro de un servicio de seguridad, también debería hacerse ilegible cualquier dato sobre personas no relacionadas con la actividad pública o del servicio de ese miembro.

La ley permitía a los ciudadanos entregar su propia declaración acerca del contenido del archivo o del registro en la lista, y los ministerios estarían entonces obligados a añadir estas declaraciones a los datos sobre esta persona como parte integral del documento y a desclasificarlos para los solicitantes junto con los documentos o registros.

Además, el estándar legal modificó la ley 97/1974 Sb., entonces aplicable, sobre el mantenimiento de archivos, afirmando que la lectura cuidadosa de los documentos de los archivos o los materiales del archivo del Partido Comunista de Checoslovaquia almacenados en los archivos no se puede rechazar ni condicionar al consentimiento de otro organismo.²²

Especialmente, esta ley definía la noción de documento con origen en la Seguridad del Estado, a saber, que un solicitante legítimo tiene derecho a más información sobre material preservado que únicamente los contenidos del archivo. Además, los archivos acerca de colaboradores secretos de la Seguridad del Estado que no fueran ciudadanos de países extranjeros estaban abiertos al público; esto se aplicaba a las categorías de colaborador secreto (*tajný spolupracovník*, de ahí la abreviatura TS), residente (R), agente (A), informante (I), titular de un apartamento prestado (*držitel Propůjčeného Bytu*, de ahí la abreviatura PB) y titular de un apartamento destinado a la conspiración (*držitel Konspiračního Bytu*, de ahí la abreviatura KB). Además, esta ley ordenaba al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Justicia a publicar listas de colaboradores secretos (y archivos relacionados con objetivos) de unidades de contrainteligencia, inteligencia, contrainteligencia militar y de la agencia de prisioneros que se había demostrado que cooperaban con la Seguridad del Estado en beneficio propio. Estas listas servirían como forma de control público.

El 20 de marzo de 2003, el Ministerio del Interior publicó una lista de colaboradores secretos dentro de las categorías anteriormente mencionadas. Esta lista se publicó por escrito y en Internet, y su volumen equivalía a 12 cuadernos A4 con un total de 6.665 páginas.²³ Entre los años 1997 y 2003, la autoridad respectiva hizo accesibles a los solicitantes 3.391 archivos de investigación, operacionales y relacionados con la agencia.²⁴ A lo largo de los dos años siguientes, el Ministerio del Interior presentó solo 108 archivos personales acerca de antiguos miembros de la policía secreta.²⁵

En el periodo comprendido entre septiembre de 2002 y marzo de 2005, la nueva Oficina para la Desclasificación de los Documentos del Ministerio del Interior de la República Checa, que procesaba documentos (archivos) escritos como resultado de labores de contrainteligencia, recibió un total de 3.671 solicitudes, digitalizó 402 documentos (equivalentes a 358.522 páginas) y procesó solicitudes de 210 interesados. Además, la oficina publicó datos de 15.633 personas listadas como miembros de la contrainteligencia militar dentro del periodo legalmente vinculante y publicó también 1.881 registros sobre archivos relacionados con objetivos dentro del periodo legalmente vinculante.²⁶

Fue especialmente el Ministerio del Interior quien fracasó a la hora de aumentar la calidad de sus actividades en el ámbito de la desclasificación de agendas de archivos, ya que esta labor siguió siendo poco efectiva y de baja calidad. El ministerio no desclasificó todas las agendas de archivos (p. ej.: las relacionadas con los departamentos de Vigilancia, de Tecnología de Inteligencia o de Pasaportes y Visados).

22 Ley n.º 107/2002 Sb., que modifica la ley n.º 140/1996 Sb., sobre el acceso a registros creados como resultado de las actividades de la Seguridad del Estado, y otras leyes.

23 Ver Jan Frolík, "Několik poznámek k 'Zveřejnění evidenčních podkladů a seznamu personálních spisů podle zákona č. 107/2002 Sb.' Ministerstvem vnitra České republiky", en *Sborník Archivu ministerstva vnitra*, 2004, (2), 311.

24 Vladimíra Vaníčková, "Odbor archivní a spisové služby MV: rok 2003", en *Sborník Archivu ministerstva vnitra*, n.º 2004, (2), 308-309.

25 Ver Schovánek, "Zpřístupňování svazků Státní bezpečnosti", 86.

26 Jitka Pourová, "Hlavní správa vojenské kontrarozvědky – III. správa SNB – a zpřístupňování dokumentů vzniklých její činností v souladu se zákonem č. 107/2002 Sb.", en *Sborník Archivu Ministerstva vnitra*, 2005, (3), 414, 416 and 418.

DESCLASIFICACIÓN Y APERTURA DE LOS ARCHIVOS

La nueva Ley 499/2004 sobre Archivística, que se adoptó después de varios años, desclasificaba materiales de archivo creados como resultado de actividades realizadas por organizaciones unidas en el Frente Nacional y en los servicios de seguridad comunistas. Esta ley ampliaba de forma significativa el acceso de los investigadores públicos a la agenda de archivos de la Seguridad del Estado, ya que estipulaba que el principio según el cual solo se desclasificaban materiales de archivo de más de 30 años de antigüedad no era aplicable a estos materiales. Además, esta ley determinaba que, en este caso, se aplicaba una excepción a la restricción de acceso a materiales de archivo con datos personales de carácter sensible. Eso parecía solucionar el epígrafe de la Ley 107/2002 Sb., que impedía a los extranjeros solicitar sus materiales archivados por la Seguridad del Estado.²⁷

En noviembre de 2005, un grupo de senadores presentó un proyecto de ley en el Instituto de la Memoria Nacional, que estaba basado en el modelo polaco y eslovaco. Finalmente, en junio de 2007 fue promulgada la Ley 181/2007 Sb., sobre el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios, el Archivo de los Servicios de Seguridad y la Modificación de algunas Leyes. Mediante esta ley se estableció una nueva oficina administrativa el 1 de febrero de 2008. Esta oficina gestionó todos los documentos y la agenda de archivos de los antiguos servicios de seguridad comunistas.

Esta ley estipulaba que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa (incluyendo la Inteligencia Militar), el Ministerio de Justicia, el Servicio de Información de Seguridad y la Oficina de Relaciones Exteriores e Información debían entregar todos los registros (incluidos los auxiliares), fondos de archivos (incluidos los relacionados con la agencia), archivos operacionales, archivos de investigación o sobre los cuadros de profesionales, las colecciones de archivos y los materiales y documentos de archivo individuales creados como resultado de las actividades de los servicios de seguridad y de las organizaciones del Partido Comunista de Checoslovaquia y del Frente Nacional que operasen como parte de estos servicios entre el 4 de abril de 1945 y el 15 de febrero de 1990. Además, según la ley, estos ministerios deberían transferir todos los documentos que estuviesen en su poder al Archivo de los Servicios de Seguridad.

ESTADO ACTUAL

En total, el Archivo de los Servicios de Seguridad recibió 18.028,54 metros de materiales de archivo,²⁸ incluyendo 201.934 «micropropuestas» de la inteligencia (1ª Administración), 141.275 micropropuestas del Departamento Central de Contrainteligencia (2ª Administración), 94.503 micropropuestas del Departamento Central de Contrainteligencia Militar (3ª Administración), de la Inteligencia Militar y cientos de otros microfilmes.²⁹ Durante el periodo comprendido entre febrero de 2008 y diciembre de 2012, el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios, en cooperación con el Archivo de los Servicios de Seguridad, digitalizó casi 150.000 unidades de inventario, equivalentes a 28.414.834 archivos (páginas), principalmente de archivos operacionales de la inteligencia y la contrainteligencia.³⁰

Casi 19 años después de la caída del régimen comunista totalitario, el Archivo de los Servicios de Seguridad asumió la responsabilidad de desclasificar y publicar documentos y materiales de archivo relacionados con los servicios de seguridad, en aplicación de la ley sobre la publicación accesible de los archivos creados como resultado de las

actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado y de la Ley sobre Archivística y Servicios Documentales.

La desclasificación de estos materiales y documentos de archivo está regulada especialmente por la Ley 499/2004 Sb. sobre Archivística y Servicios Documentales y sobre la Enmienda de algunas Leyes; y en menor medida, por la Ley 140/1996 Sb. sobre la publicación accesible de los archivos creados como resultado de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado, que fue enmendada; y también por la Ley 181/2007 Sb. sobre el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios, el Archivo de los Servicios de Seguridad y la Enmienda de algunas Leyes. Así, la ley ampliaba el enfoque liberal según la Ley de Archivística, al incluir también documentos de otros servicios de seguridad. Por ejemplo, también se hacía aplicable a la Policía, la Patrulla Fronteriza, la Contrainteligencia Militar, el Estado Mayor del Departamento de Inteligencia del Ejército Popular de Checoslovaquia, la Protección Interna del Cuerpo de Correcciones, etc.

De esta manera, prácticamente cualquier investigador puede solicitar acceso a cualquier material almacenado en los archivos, independientemente de si tiene alguna relación con la persona acerca de la cual solicita los materiales. Además, puede obtener copias digitales y escaneadas, o pedir fotocopias o archivos digitales por cuenta propia. Este alcance y acceso es el más liberal de todos los países postcomunistas.

Además, este organismo proporciona acceso a este ámbito y ofrece la ayuda e información necesarias para las autoridades estatales que formen parte de la gestión de la seguridad. También colabora en investigaciones desarrolladas según la Ley sobre Información Clasificada (Autoridad de Seguridad Nacional) y ayuda al Servicio de Inteligencia de la República Checa a cumplir sus tareas y a las autoridades judiciales en los procesos penales.

En lo que respecta a esta ley, los servicios de inteligencia no delimitaban únicamente los documentos y materiales de archivo que contenían información clasificada si los necesitaban de forma indispensable para cumplir sus tareas. Debían (deben) transferirlos al Archivo de los Servicios de Seguridad «*inmediatamente después de que el nivel de clasificación sea eliminado*».

RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

Es necesario evitar que los materiales y documentos de archivo que comprometan a funcionarios políticos o de seguridad del poder totalitario sean físicamente destruidos con el cambio de poder y con el comienzo del periodo de transformación.

Los archivos de las autoridades del poder del régimen totalitario (autoritario), especialmente los fondos operacionales de la policía secreta relacionados con la agencia, deben ser entregados por el Ministerio del Interior o los servicios de inteligencia al nuevo archivo, que depende de los cuerpos de seguridad nacionales. Asimismo, es necesario desclasificar esta agenda específica y hacerla accesible al público con el fin de

27 A modo de comparación, ver Schovánek, “Zpřístupňování svazků Státní bezpečnosti”, 87.

28 Ladislav Bukovsky, “Archiv bezpečnostních složek – základní informace”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2008, (6), 17.

29 *Ústav pro studium totalitních režimů & Archiv bezpečnostních složek*. Praha: ÚSTR, 2009, 38.

30 Rafał Leśkiewicz, Pavel Žáček, eds., *Handbook of the European Network of Official Authorities in Charge of the Secret Police Files*. Praga: ÚSTR, IPN, 2013, 141-145.

recordar el pasado totalitario, así como a los investigadores, debido a la necesidad de una reevaluación histórica especializada.

También se necesita recurrir a los materiales de archivo para llevar a cabo comprobaciones con el fin de cumplir con las leyes de rehabilitación, investigar los delitos del antiguo régimen y revelar al público cómo este régimen hizo uso de su poder.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ley n.º 140/1996 Sb., sobre la publicación accesible de los archivos creados como resultado de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado
- Ley n.º 107/2002 Sb., que modifica la ley n.º 140/1996 Sb., sobre el acceso a registros creados como resultado de las actividades de la Seguridad del Estado, y otras leyes
- Benda, Patrik, ed., *Přehled svazků a spisů vnitřního zpravodajství centrály Státní bezpečnosti v roce 1989*, Praha: ÚDVZK, 2003
- Benda, Patrik, Žáček, Pavel, eds., Denní situační zprávy StB z listopadu a prosince 1989, en *Securitas Imperii*, 2000, (6/III)
- Bukovsky, Ladislav, “Archiv bezpečnostních složek – základní informace”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2008, (6), 7–18
- Bukovsky, Ladislav, “Archivy bezpečnostních složek po dvaceti letech. Úvod k tzv. Quintanově zprávě”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2009, (7), 7–13
- Ley n.º 97/1974 Sb. del Consejo Nacional Checo sobre Archivística
- Frolík, Jan, “Několik poznámek k ‘Zveřejnění evidenčních podkladů a seznamu personálních spisů podle zákona č. 107/2002 Sb. Ministerstvem vnitra České republiky’”, en *Sborník Archivu ministerstva*, 2004, (2), 311–313
- Leśkiewicz, Rafał, Žáček, Pavel, eds., *Handbook of the European Network of Official Authorities in Charge of the Secret Police Files*, Praga: ÚSTR, IPN, 2013
- Pourová, Jitka, “Hlavní správa vojenské kontrarozvědky – III. správa SNB – a zpřístupňování dokumentů vzniklých její činností v souladu se zákonem č. 107/2002 Sb.”, en *Sborník Archivu Ministerstva vnitra*, 2005, (3), 413–419
- Quintana, Antonio Gonzáles, “Archivy bezpečnostních složek bývalých represivních režimů”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2009, (7), 22–24
- Schovánek, Radek: “Organizační vývoj technických složek MV 1864–1989 II.”, en *Securitas Imperii*, 1994, (2), 46–71
- Schovánek, Radek, “Zpřístupňování svazků Státní bezpečnosti v České republice”, en *Paměť národa*, 2005, (2), 85–87
- Sivoš, Jerguš, ed., *XII. správa ZNB. Dokumenty k činnosti Správy kontrarozvědky v Bratislave v rokoch 1974–1989*, Bratislava: ÚPN, 2008
- Sládek, Oldřich, “Ohlédnutí”, en *Archivní časopis*, 1993, (1), 1–22
- Urbánek, Miroslav, “Správa sledování Ministerstva vnitra v letech 1948–89 (Stručný nástin organizačního vývoje)”, en *Sborník Archivu ministerstva vnitra*, 2005, (3), 173–232
- Ústav pro studium totalitních režimů & Archiv bezpečnostních složek / Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y el Archivo de los Servicios de Seguridad*. Praha: ÚSTR, 2009
- Vaníčková, Vladimíra, “Odbor archivní a spisové služby MV: rok 2003”, en: *Sborník archivu ministerstva vnitra*, 2004, (2), 307–309
- Žáček, Pavel, “Administrativa písemností kontrarozvědné povahy II. Jednotný evidenční, statistický a archivní systém StB v letech 1978–1989”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2013, (11), 175–250
- Žáček, Pavel, ed., “Armáda pod drobnohledem. Vojenská kontrarozvědka v dokumentech, 1974–1989”, en *Historie a vojenství*, 2003, (3–4), 797–836
- Žáček, Pavel: *Boje o minulost*, Brno: Barrister & Principal, 2000
- Žáček, Pavel: *Lustrační zákony v České republice. Aplikace zákonů č. 451/1991 Sb. and No. 279/1992 Sb.*, ver <http://www.ustrcr.cz/data/pdf/konference/20let-pote/twenty-years-after-zacek.pdf>
- Žáček, Pavel, *Nástroj triedneho štátu. Organizácia ministerstiev vnútra a bezpečnostných zborov 1953–1990*, Bratislava: ÚPN, 2005
- Žáček, Pavel, *Přísně tajné. Státní bezpečnost za normalizace*. Praha: Votobia, 2001
- Žáček, Pavel, “Registrace, vedení a archivace svazků ve směrnících čs. komunistické rozvědky”, en *Paměť národa*, 2006, (2), 57–68
- Žáček, Pavel: “‘Sachergate’: první lustrační aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejen) se svazky Státní bezpečnosti”, en: *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 50–81

DEPURACIÓN

PAVEL ŽÁČEK

INTRODUCCIÓN

La depuración, en su origen un término técnico de la policía secreta checoslovaca, se ha convertido gradualmente en un término «paraguas» de carácter sociopolítico que incluye procedimientos legislativos y de poder del nuevo sistema democrático, con el objetivo de romper con el sistema de la nomenclatura totalitaria. No se trataba de una venganza revolucionaria de los prisioneros políticos, sino de un instrumento legal que protegía a los altos representantes del Estado y a sus instituciones de los representantes y funcionarios de organizaciones ideológicas y represivas del régimen comunista.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los líderes del Partido Comunista de Checoslovaquia se aseguraron de mantener el poder totalitario y el control sobre los organismos estatales y las instituciones políticas y sociales durante su mandato, principalmente a través del sistema de los grupos profesionales de la nomenclatura, empleado por el organismo pertinente del partido para aprobar la incorporación de personal a las funciones clave a todos los niveles (federal, nacional, regional, de distrito y de subdistrito).¹ Desde el inicio de la Revolución de Terciopelo de Checoslovaquia (es decir, desde el 17 de noviembre de 1989), el problema principal de la oposición fue cómo lograr la salida de los representantes del régimen comunista (o de las personas aprobadas por el régimen comunista) de cargos políticos, estatales y, más tarde incluso económicos, de importancia. Hasta pasado un tiempo no se convirtió en prioridad (directamente relacionada con la cuestión de la seguridad nacional) evitar que personas orientadas a la defensa del régimen totalitario volvieran a funciones sociales y estatales elevadas.

Al principio, el movimiento estudiantil solo pedía «el castigo inmediato (...) de todas las personas responsables (...) de iniciar la masacre de Praga...»² Después de su creación, el Foro Cívico reclamó la dimisión de todos los miembros del Comité Central del Partido Comunista directamente relacionados con la preparación de la ocupación de los ejércitos del Pacto de Varsovia en agosto de 1968, responsables de «destruir todos los aspectos de la vida social durante muchos años». Tanto los miembros de las más altas esferas políticas como el ministro Federal del Interior, el lugarteniente general František Kincl, se vieron instados a dimitir de su cargo, este último por ser responsable de todas las intervenciones de la policía comunista durante los últimos meses del régimen.³ La iniciativa democrática amplió las peticiones de la oposición a «la dimisión rápida del gobierno checoslovaco...»⁴ Diez días después del inicio de la revolución, el Foro Cívico reclamó la disolución de las Milicias Populares, la unidad armada del Partido Comunista.⁵

Los ocho primeros días de diciembre de 1989, y por orden del Ministerio Federal del Interior, la Seguridad del Estado (StB, la policía secreta comunista) destruyó decenas de miles de archivos operativos sobre la vigilancia tanto de ciudadanos checoslovacos como de extranjeros.⁶ Por su parte, el Foro Cívico, junto con el movimiento Público contra la Violencia, declaró que «la nomenclatura debe disolverse a todos los niveles y en todos los departamentos»⁷ Al mismo tiempo, ambos movimientos de oposición emitieron una solicitud para que los dos máximos líderes de la Fiscalía General fueran destituidos.⁸ A mediados de diciembre, el líder de

la oposición, Václav Havel, declaró: «Sin embargo, es cierto que el sistema totalitario estaba utilizando al Partido Comunista para protegerse y, por tanto, todos los comunistas son responsables de la decadente situación en la que se encuentra ahora nuestro país».⁹

El 22 de diciembre de 1989, el Centro de Coordinación del Foro Cívico propuso al gobierno detener de inmediato las actividades de la policía secreta y disolver las unidades de la Seguridad del Estado enfocadas en «la vigilancia de las actividades cívicas y de los ciudadanos». También pidió la disolución de los «departamentos o unidades especiales» que creaban redes de «informantes para la vigilancia de los ciudadanos y la comunicación de sus actividades». Además de los cambios de personal de estas unidades, se examinarían las «actividades existentes de cada uno de los funcionarios de la Seguridad del Estado». La policía secreta comunista se consideraba una gangrena dañina. «La depuración de nuestro país para liberarlo de esta gangrena es un paso extremadamente complejo, pero necesario, que se debe llevar a cabo de inmediato».¹⁰

Unos días después, el Centro de Coordinación del Foro Cívico cambió de idea y decidió no llevar a cabo la disolución inmediata de la Seguridad del Estado en las circunstancias existentes. Todos sus sectores peligrosos debían detener sus actividades; el análisis se debía llevar a cabo para evaluar el estado del aparato de seguridad en base al cual se crearía un «nuevo sistema de seguridad estatal y de defensa».¹¹

Después de los cambios de personal en el Ministerio Federal del Interior y de la reorganización y disolución de la Seguridad del Estado, el nuevo servicio de contrainteligencia (la Oficina para la Protección de la Constitución y la Democracia) empezó la reconstrucción de redes de agencias y, con arreglo a las peticiones de cada funcionario constitucional, investigó el registro de la antigua Seguridad del Estado para identificar a los colaboradores de la policía secreta comunista (escrutinio). Así, el 22 de marzo de 1990, el ministro del Interior, Richard Sacher, ordenó el escrutinio de todos los diputados del Parlamento Federal y de ambos Parlamentos de las dos repúblicas, así como de los miembros de los tres gobiernos.

1 Comparación con Vladimíra Hradecká, František Koudelka, *Kádrová politika a nomenklatura 1969–1974*. Praha: ÚSD AV ČR, 1998; *Rudá nomenklatura*, Praha: Vydavatelství GMA 91, 1992.

2 En referencia a la manifestación estudiantil del 17 de noviembre de 1979, brutalmente reprimida por el servicio de seguridad comunista. *Deset pražských dnů. 17.–27. listopad 1989. Dokumentace*. Praha: Academia, 1990, 31–32.

3 *Ibíd.*, 47–48, 248, 326.

4 *Ibíd.*, 90.

5 Jiří Suk, *Občanské fórum. Listopad–prosinec 1989*, Volumen II – documentos, Brno: Doplněk, 1998, 34.

6 Pavel Žáček, “Můžou přijít, jsme hotovi...” Tzv. Lorencova ‘skartace’ z prosince 1989 v dokumentech, en *Památ národa*, 2007, (0), 28–41.

7 Suk, *Občanské fórum*, 48

8 *Ibíd.*, 103.

9 *Ibíd.*, 245.

10 *Ibíd.*, 274–275.

11 *Ibíd.*, 291.

FORMAS DE PROTECCIÓN DE LAS NUEVAS ESTRUCTURAS CONSTITUCIONALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Tras un acuerdo con el presidente Václav Havel, el ministro del Interior emitió una instrucción según la cual quería, supuestamente, evitar el escrutinio del presidente de la república, de los miembros de los gobiernos federales y nacionales, de los diputados de los parlamentos federales y nacionales y de los líderes de los partidos políticos para «*garantizar de inmediato la estabilidad del desarrollo político*». Como consecuencia, detuvo *todo proceso de depuración* y la provisión de documentos de archivo.¹² Sin embargo, tales provisiones del ministro, especialmente la depuración de miembros del parlamento, provocó una intensa crisis política. La lucha por los archivos de la Seguridad del Estado y su contenido alcanzó los más altos cargos políticos, incluido el de presidente de la república.

El 8 de mayo de 1990, el presidente del Comité de Seguridad del Parlamento Federal, Ladislav Lis, que criticó la escasez de cambios en el Ministerio Federal del Interior, declaró: «*Si deseamos eliminar la influencia del Partido Comunista sobre las actividades del Ministerio del Interior, debemos eliminar el aparato que garantizaba su poder ilimitado. (...) El objetivo es destruir el sistema de la Seguridad del Estado, que demostró ser la base del totalitarismo del Partido Comunista, además de tener tendencias fascistas*».¹³

Bajo la presión de la situación, el 21 de mayo de 1990 el Gobierno checoslovaco autorizó las depuraciones de candidatos de entidades políticas individuales en asambleas legislativas, siempre que estuvieran de acuerdo y que el resultado se entregara a la dirección del partido que solicitaba el escrutinio. Las incongruencias y la gestión extrajudicial de los datos de las depuraciones y, en ocasiones, de los documentos de archivo de la Seguridad del Estado, culminó poco antes de las primeras elecciones libres, cuando se hizo pública la antigua cooperación de partidos políticos o líderes de movimientos con la policía secreta comunista (casos Bartončík y Budaj).¹⁴

REGULACIÓN LEGAL DE LAS DEPURACIONES

De hecho, desde noviembre de 1989 hasta septiembre de 1991, la élite política postcomunista valoró la cuestión de si el nuevo sistema democrático constitucional debería protegerse a sí mismo de los remanentes del régimen comunista totalitario, y de cómo podría hacerlo. Debido a que el Partido Comunista de Checoslovaquia no fue abolido a principios de los años 1989/1990, toda la atención se centró en el Ministerio Federal del Interior y en las estructuras gestionadas por él. Al mismo tiempo, se debatía la forma de la posible legislación y qué debía estipular.

Debido a los muchos asuntos políticos del poder postcomunista relacionados con la depuración de los organismos centrales del estado, con la vida política y con la administración pública, la revelación de las actividades específicas de las altas esferas de la nomenclatura comunista, la publicación de delitos y violaciones de los derechos humanos por parte de sus pilares del poder (especialmente por la Seguridad del Estado) y el uso de una red masiva de inteligencia y agencias de tipo soviético para controlar al Estado y a la sociedad en el periodo de entre 10 y 16 meses tras la Revolución de Terciopelo llevaron a la conclusión de que era necesario adoptar las regulaciones legales necesarias para proteger lo que en aquel momento era un régimen democrático constitucional muy frágil.

Tras una amplísimo debate público basado en los hallazgos de la comisión parlamentaria de investigación de la Asamblea Federal de la República Federativa Checa y Eslovaca (ČSFR) para aclarar los hechos del 17 de noviembre de 1989, los parlamentos federal y nacional adoptaron lo

que llamamos «*leyes de depuración*» para sustituir legalmente a los altos representantes del aparato del Estado, que fueron personas comprometidas por su servicio y cooperación con el poder totalitario comunista entre 1948 y 1989, y establecer las condiciones de contratación de personal para ciertos cargos.¹⁵

El 4 de octubre de 1991, el Parlamento Federal finalmente promulgó la Ley 451/1991 Sb., *sobre el establecimiento de prerequisites adicionales para ciertos cargos en organismos y organizaciones estatales de la República Federativa Checa y Eslovaca, de la República Checa y de la República Eslovaca*. Esta ley era aplicable a ciertos cargos por elección, designación o nombramiento de los organismos de la administración del estado, el ejército,¹⁶ los servicios de información, las fuerzas policiales, la Oficina del Presidente, la Oficina del Parlamento, la Oficina de Gobierno, la Oficina del Tribunal Constitucional y Supremo, el Presidium de la Academia de Ciencias, la radio y televisión nacionales y agencias de prensa, así como de cargos directivos de organizaciones, de empresas y organizaciones estatales, de sociedades por acciones en las que el Estado es el accionista mayoritario, de corporaciones de comercio exterior, de ferrocarriles nacionales, de fondos estatales, de instituciones monetarias estatales y de la banca estatal. En las universidades, la ley era aplicable a los cargos de funcionarios académicos electos.

De forma similar, la ley también determinaba otros prerequisites para los cargos de juez, juez lego, fiscal, fiscal de investigación, fedatario y árbitro estatal, así como para jueces en prácticas, fiscales en prácticas, fedatarios en prácticas y árbitros en prácticas. Asimismo, establecía las condiciones de fiabilidad para permitir las operaciones de algunos negocios con licencia (sec. 1).

Un prerequisite para los cargos anteriormente mencionados era que entre el 25/02/1948 y el 17/11/1989, el ciudadano no hubiera sido miembro ni funcionario del Partido Comunista ni de la nomenclatura del gobierno en el orden jerárquico específico de:

- a/ el Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia o el Comité Central del Partido Comunista de Eslovaquia, la Oficina para la Gestión de las Labores del Partido en Tierras Checas (Comité para la Gestión de las Labores del Partido en Tierras Checas), un secretario de un organismo del Partido Comunista de Checoslovaquia o del Partido Comunista de Eslovaquia desde el nivel de un Comité de Distrito o un comité equivalente superior, un miembro del Presidium de estos comités, excepto si ocuparon estos cargos únicamente en el periodo comprendido entre el 01/01/1968 y el 01/05/1969 (durante la Primavera de Praga y posteriormente),
- b/ el Comité de Acción del Frente Nacional después del 25/02/1948, comisiones de escrutinio después del 25/02/1948 o comisiones de escrutinio y normalización después del 21/08/1968,
- c/ las Milicias Populares,
- d/ el sistema de estructuras desde el nivel de un Comité de Distrito hasta el Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia (o el Partido Comunista de Eslovaquia) en un departamento a cargo de la gestión política del Cuerpo de Seguridad Nacional,

12 Pavel Žáček, “‘Sachergate’: první lustracíni aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejen) se svazky Státní bezpečnosti”, en *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 63–64.

13 *Ibid.*, 76–77.

14 Lubomír Kopeček, *Éra nevinosti. Česká politika 1989–1997*, Brno: Barrister & Principal, 2011, 55–57.

15 Comparación con *Ibid.*, p. 114–121.

16 En el Ejército checoslovaco y en el departamento del Ministerio Federal de Defensa, la ley era aplicable a cargos con los rangos más elevados alcanzables de coronel y general y a los cargos de agregados militares (sec. 1 (2)).

e/ un estudiante de la Universidad Feliks Edmúndovich Dzerzhinski del Consejo de Ministros de la URSS para funcionarios del Servicio de la Seguridad Estatal, de la Universidad del Ministerio del Interior de la URSS para funcionarios del Servicio de Seguridad Pública o de la Escuela de Política del Ministerio del Interior de la URSS, así como estudiantes de posgrado o participantes en cursos de más de 3 meses en cualquiera de estos centros.

f/ un funcionario del Servicio de la Seguridad del Estado,

g/ personas registradas en los archivos de los Servicios de la Seguridad del Estado como residente, agente, titular de un apartamento prestado, titular de un apartamento destinado a la conspiración, informante o colaborador ideológico del Servicio de la Seguridad del Estado.¹⁷

Al principio, el Ministerio de Defensa podía haber permitido la pertenencia a la Seguridad del Estado, si una aplicación del prerrequisito «*afectaba a un interés de seguridad importante del Estado*» y al mismo tiempo «*no se ponía en peligro el objetivo de esta ley*» (sec. 2). Los hechos establecidos en las secciones pertinentes de la ley se demostraban mediante un certificado emitido por el Ministerio del Interior o bien una declaración jurada. (sec. 4)

En casos justificados, el Ministerio del Interior y los directores del servicio de inteligencia y el jefe de la policía podrían haber excluido el prerrequisito «*si esta aplicación afectaba a un interés de seguridad importante del Estado*» y al mismo tiempo «*no se ponía en peligro el objetivo de esta ley*» (sec. 3).

Antes de su elección, designación o nombramiento en cargos cuyos prerrequisitos estaban determinados por esta ley, los ciudadanos debían enviar el certificado emitido por el Ministerio del Interior y una declaración jurada (sec. 5).

Si el ciudadano no cumplía los prerrequisitos para el cargo, se ponía fin a su contrato mediante un aviso de despido enviado por la organización pertinente en un plazo máximo de 15 días desde que dicha organización tuvo conocimiento de ello, a menos que al ciudadano se le hubiese asignado otro cargo. Se aplicaba el mismo procedimiento «*si el ciudadano se oponía a realizar una declaración jurada [...] o si la declaración jurada no era veraz*» (sec. 14). Si un fiscal o fiscal de investigación no cumplía los prerrequisitos para su cargo, este hecho era motivo de cese laboral (sec. 15). El organismo competente podía, incluso, presentar una moción para destituir de su cargo a un juez o juez lego (sec. 16). En un plazo de dos meses tras la comunicación del hallazgo, el ciudadano podía solicitar al tribunal regional competente la revisión de su contenido, así como la invalidez del cese laboral (sec. 18).

La ley estipulaba que los editores de publicaciones de prensa y los operadores autorizados de radio y televisión, agencias de prensa y programas audiovisuales «*pueden, en su propio nombre o en el de un empleado suyo implicado en la producción del contenido de los medios anteriormente indicados, con su consentimiento previo por escrito*», solicitar la emisión de un certificado al Ministerio Federal del Interior. De forma similar, los presidentes o representantes equivalentes de partidos, asociaciones y movimientos políticos «*pueden, en su propio nombre o en el de un miembro de la dirección de su partido, asociación o movimiento político, con su consentimiento previo por escrito*» solicitar la emisión de un certificado o un veredicto (sec. 21). Una de las últimas secciones de la ley prohíbe la publicación de los contenidos del certificado o veredicto, o la publicación del certificado o veredicto en sí mismo, así como de cualquiera de los documentos en los que se basa la emisión «*sin previo consentimiento por escrito del ciudadano*» (sec. 19).

El factor tiempo es una limitación lógica del efecto de la ley: las provisiones no se aplicaban a ciudadanos de la República Checa nacidos después del 1 de diciembre de 1971, es decir se aplicaban solamente a ciudadanos que fueran mayores de 18 años el 1 de diciembre de 1989 (sec. 20).

La Ley 451/1991 Sb. se hizo efectiva en la fecha de promulgación y perdió su vigencia en 5 años, el 31 de diciembre de 1996. En 1992, las dos cámaras parlamentarias de las repúblicas adoptaron «pequeñas leyes de depuración» (n.º 279/1992 Sb.), relacionadas con funcionarios de la policía de la república y del Servicio Penitenciario de la república, que establecían prerrequisitos muy similares para funcionarios de ambos servicios de seguridad basándose en el mismo principio.¹⁸

Para implantar las leyes de depuración, el Ministerio del Interior llevó a cabo investigaciones en su archivo (antiguo Registro Operativo Central de la Seguridad del Estado, el actual Archivo del Servicio de Seguridad), para confirmar o descartar que la persona escrutada era miembro o funcionario de la Seguridad del Estado o un socio secreto de la Seguridad del Estado entre 1948 y 1989. Los datos proporcionados por la declaración jurada podían verificarse parcialmente en el Archivo del Servicio de Seguridad (organismos políticos del servicio de seguridad, estudiantes de la formación en seguridad de la Unión Soviética), en el Archivo Nacional (funcionarios de la nomenclatura comunista en los antiguos registros del cuadro profesional de Partido Comunista de Checoslovaquia) o en archivos regionales del Estado (comités de acción comisiones de revisión).

REFORMA CONSTITUCIONAL

El 26 de noviembre de 1992, el Tribunal Federal Constitucional emitió la decisión en la que concluía su veredicto de que «*no solo es un derecho, sino una obligación de un estado democrático impulsar y proteger los principios*» en los que se basaba y, por tanto, no puede permanecer inactivo «*en una situación en la que el personal de los puestos directivos a todos los niveles de la administración del estado, la gestión económica, etc., se elige en función de criterios del sistema totalitario que a día de hoy son inaceptables*» (sistema de la nomenclatura). Al mismo tiempo, el tribunal debía buscar el modo de abolir la antigua preferencia injustificada de un grupo de ciudadanos privilegiados, basada exclusivamente en la afiliación al partido político totalitario, sobre los demás ciudadanos, para los cuales esta preferencia, claramente ilegal, representaba sin duda una discriminación y opresión.

El Tribunal Constitucional dictó que en organismos públicos y estatales, así como en lugares de trabajo relacionados con la seguridad de las sociedades democráticas, requiere cumplir ciertos prerrequisitos de ciudadano estatal caracterizados como «*lealtad a los principios democráticos en los que se basa el Estado*». En comparación con la situación bajo el régimen totalitario, cuando todos los cargos de liderazgo se ocupaban a todos los niveles no solo en contradicción con los principios democráticos y los estándares internacionales, sino también con la propia legislación nacional, la gran ley de depuración solo era aplicable a un sector limitado de trabajadores, exclusivamente en el aparato del poder, administrativo o económico, a negocios con licencia, lo cual podía generar ciertos riesgos en lo relativo a la protección de un sistema democrático y de sus principios, a la seguridad del estado o a la protección de secretos de estado, y a ciertos cargos que permitían influir abiertamente o en secreto en el desarrollo de la sociedad y la ejecución deseable de las funciones de organismos u organizaciones individuales.

En contraste con el sistema totalitario, que estaba basado en un objetivo inmediato y nunca había estado sujeto a principios legales y mucho menos constitucionales, el estado democrático está basado en valores y criterios totalmente diferentes. Por tanto, no podemos entender la gran ley

17 Pavel Žáček, “Lustrační zákon po dvaceti letech”, en *Paměť a dějiny*, 2011, (4), 127.

18 Pavel Žáček: *Lustrační zákony v České republice. Aplikace zákonů č. 451/1991 Sb. a č. 279/1992 Sb.* Ver <http://www.ustrcr.cz/data/pdf/konference/20let-pote/twenty-years-after-zacek.pdf>

de depuración como «una venganza sobre personas o grupos individuales, ni como una discriminación contra personas que, contrariamente a los valores generalmente reconocidos, violaban los derechos humanos y las libertades fundamentales, tanto por sí solas como en cooperación con los organismos represivos, o a través de ellos».

El Tribunal Constitucional enfatizó que «todos los estados, y más aún un estado forzado a soportar vulneraciones de los derechos y las libertades fundamentales por parte del poder totalitario durante más de cuarenta años, tienen derecho a establecer un sistema democrático y a aplicar estipulaciones legales encaminadas a evitar el riesgo de subversión o de un posible regreso del sistema totalitario, o, al menos, a reducirlo».

El Tribunal Constitucional fue persuadido de que, por estos motivos, entre otros, no era posible negar la estipulación del Estado en su legislación nacional de las condiciones o los prerrequisitos para la ejecución de la dirección u otros cargos con poder decisivo, teniendo en cuenta los criterios de su propia seguridad y la seguridad de los ciudadanos y garantizando su desarrollo democrático futuro.

Tras la caída del régimen comunista, el Estado, que estaba siendo construido según el estado de derecho y basándose en la discontinuidad de valores con el régimen totalitario, no podía, naturalmente, basarse en un sistema de valores diferente, ni siquiera en una situación en la que la continuidad formal normativa del orden legal lo permitiese. «De hecho, respetar la continuidad con el antiguo sistema de valores no sería garantía de certidumbre legal, sino al contrario, pondría en cuestión los nuevos valores, haría peligrar la certidumbre legal de la sociedad y rompería la confianza de los ciudadanos en la credibilidad del sistema democrático».

El Tribunal Constitucional dictó que el establecimiento de prerrequisitos adicionales para ciertos cargos de organismos estatales estipulado en la gran ley de depuración es, esencialmente, admisible, tanto a nivel constitucional como de cumplimiento con las obligaciones legales internacionales. Como justificación, el Tribunal hizo referencia a estipulaciones similares adoptadas por estados europeos posttotalitarios que las entendían «como una herramienta legítima cuyo objetivo no es poner en peligro el carácter democrático del sistema constitucional, ni el sistema de valores del estado constitucional basado en el estado de derecho, ni los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, sino su protección y fortalecimiento».

El Tribunal Constitucional también revisó el argumento de la posible retroactividad de la ley de depuración, y concluyó que la retroactividad no se había aplicado en absoluto. La ley no declaraba la ocupación de ciertos cargos en el pasado como un hecho ilegal o punible, ni siquiera como delito, y no atribuía a este acto ninguna consecuencia legal.

De forma similar, rechazaba la objeción de que era un castigo general según la afiliación formal a ciertas categorías, especialmente en los casos que, en cumplimiento de la política del régimen totalitario, actuaba en línea con el aparato del poder y sus fuerzas represivas.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional basó su decisión en la limitación temporal de la ley «a un periodo breve en el que prevé la finalización del proceso democrático» (antes del 31/12/1996).¹⁹ Aun así, los legisladores checos concluyeron que este periodo de «finalización del proceso democrático» era demasiado breve y ampliaron indefinidamente el efecto y la influencia de la ley. Con respecto al papel activo del Partido Comunista de Bohemia y Moravia en el sistema político checo, su política de personal y la relativización de los mecanismos totalitarios y de los delitos del régimen comunista anteriores a noviembre de 1989, la ley de depuración sigue cumpliendo su importante función.

LECCIONES APRENDIDAS

Las leyes de depuración en las condiciones checas (eslovacas) se convirtieron en una solución constitucional para que el sistema pudiese revertir

las consecuencias del aparato de la nomenclatura, una solución esencial para la discontinuidad del personal en los cargos del gobierno del estado, para la protección de altos representantes de la administración pública y también, parcialmente de la esfera económica o financiera, para la prevención de muchas situaciones que se dieron en otros países postcomunistas (Polonia, Hungría, Eslovaquia) y para la determinación de las condiciones para ocupar ciertos cargos, así como un apoyo importante para la creación continuada del estado de derecho.²⁰

La naturaleza preventiva de la ley consiste en el hecho de que una parte esencial de las categorías (nomenclatura del Partido Comunista de Checoslovaquia, afiliación a las Milicias Populares, etc.) se verifica exclusivamente mediante una declaración jurada. Esto lo demuestra el número de solicitudes presentadas desde 1991: del número total de solicitudes, 473.284 según de la Ley 451/1991 Sb., solo 10.255 fueron positivas, y según la Ley 279/1992 Sb., solo 476 de 24.619 fueron positivas.²¹

Una de las imperfecciones de esta legislación es que no se aplica a todos los apoyos del poder del régimen comunista totalitario. Por ejemplo, excluye a los miembros de la Contrainteligencia Militar del Ejército Popular de Checoslovaquia, a los funcionarios de la Guardia fronteriza y a la Administración de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército Popular de Checoslovaquia. De forma similar, no diferencia entre los funcionarios de la Seguridad Pública, departamentos de policía cuya ideología se transformó, algunos de los cuales excedían el nivel aceptable de colaboración en sus servicios al régimen totalitario.²²

Se introdujo un cambio fundamental con la promulgación de la Ley 250/2014 Sb. sobre Enmienda de Leyes, relacionada con la aprobación de la Ley sobre Servicios Estatales del 1 de enero de 2015: la ley estipulaba que la «gran ley de depuración» no se aplicaba a ministros gubernamentales ni a viceministros. Esta decisión política, ejecutada, además, debido a un político concreto (el líder de un movimiento político), alteró totalmente los requisitos existentes para que los más altos funcionarios públicos tuvieran un expediente limpio.

RECOMENDACIONES

La experiencia checoslovaca (checa) confirma que el procedimiento más conveniente para proteger a una sociedad (estado) en transformación es eliminar los sistemas de información (y la agenda de archivos relacionada con ellos) de la antigua policía secreta de las competencias del aparato del poder.

Basándose en un consenso político, expresado por la aprobación de la ley, es necesario crear una institución independiente que gestione los datos originales de la policía secreta. Entonces, en función de su análisis, es posible evaluar la forma de emplearlos para el escrutinio o para la depuración de la administración pública. El estado de clasificación de los documentos operacionales que no sean absolutamente necesarios para las actividades futuras del nuevo aparato de seguridad ni de los servicios de inteligencia será eliminado gradualmente.

19 Comparación con la decisión del Tribunal Constitucional de la República Federal Checoslovaca (tribunal completo) del 26/11/1992, archivo n.º Pl. ÚS Y/92 en: <http://www.abscr.cz/data/pdf/normy/nalez-us-pl-1-1992.pdf>

20 Pavel Žáček, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*, Praha: CEVRO-LKA, 2015, 25.

21 Comparación con <http://www.mvcr.cz/clanek/lustrace-29644.aspx?q=Y2hudW09MTM%3d>; Roman David, *Lustration and Transitional Justice. Personnel Systems in the Czech Republic, Hungary, and Poland*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2011, 76.

22 Comparar con Pavel Žáček, *Boje o minulost. Deset let vyrovnávání se s komunistickou minulostí – pokus o předběžnou bilanci*, Brno: Barrister & Principal, 2000, 53-54.

Con respecto a los intereses legítimos del público, deseo de descubrir las prácticas clasificadas del régimen totalitario, es adecuado combinar el sistema no público de depuraciones con la apertura y accesibilidad de los archivos.

Además, la experiencia checa y eslovaca confirma que el periodo de validez de 5 años de las leyes de depuración es demasiado breve para garantizar que los antiguos participantes del régimen totalitario no recuperen sus cargos.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- David, Roman, *Lustration and Transitional Justice. Personnel Systems in the Czech Republic, Hungary, and Poland*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2011
- Deset pražských dnů. 17.-27. listopad 1989. Dokumentace*. Praha: Academia, 1990
- Hradecká, Vladimíra, Koudelka, František, *Kádrová politika a nomenklatura 1969–1974*. Praha: ÚSD AV ČR, 1998
- Kopeček, Lubomír, *Éra nevinnosti. Česká politika 1989–1997*, Brno : Barrister & Principal, 2011
- Rudá nomenklatura*, Praha: Vydavatelství GMA 91, 1992
- Suk, Jiří, *Občanské fórum. Listopad–prosinec 1989*, Volumen II – documentos, Brno : Doplněk, 1998
- La decisión del Tribunal Constitucional de la República Federal Checoslovaca (tribunal completo) del 26/11/1992, archivo n.º Pl. ÚS 1/92 en: <http://www.abscr.cz/data/pdf/normy/nalez-us-pl-1-1992.pdf>
- www.mvcr.cz/clanek/lustrace-29644.aspx?q=Y2hudW09MTM%3d
- Žáček, Pavel, *Boje o minulost. Deset let vyrovnávání se s komunistickou minulostí – pokus o předběžnou bilanci*, Barrister & Principal, Brno 2000
- Žáček, Pavel: *Lustrační zákony v České republice. Aplikace zákonů č. 451/1991 Sb. a č. 279/1992 Sb.* Ver <http://www.ustrcr.cz/data/pdf/konference/20let-pote/twenty-years-after-zacek.pdf>
- Žáček, Pavel, “Lustrační zákon po dvaceti letech”, en *Paměť a dějiny*, 2011, (4), 127–128
- Žáček, Pavel, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*, Praha: CEVRO-LKA, 2015
- Žáček, Pavel, “‘Můžou přijít, jsme hotovi...’ Tzv. Lorencova ‘skartace’ z prosince 1989 v dokumentech”, en *Paměť národa*, 2007, (0), 28–41
- Žáček, Pavel, “‘Sachergate’: první lustrační aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejen) se svazky Státní bezpečnosti”, en *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 50–81

INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN

PAVEL ŽÁČEK

Como cualquier otro régimen totalitario, el régimen comunista de Checoslovaquia sostenía su propia existencia mediante un aparato de poder e ideología, a través de la aplicación de instrumentos de represión en masa y de terror, y de la supresión inherente de los derechos humanos y las libertades de los oponentes al régimen.¹ Las autoridades comunistas y los organismos nacionales gobernados por los comunistas cometieron cientos de miles de delitos desde su ascenso al poder el 25 de febrero de 1948, pero hasta la caída del régimen comunista, fue imposible revelarlos, investigarlos y castigarlos.

Durante el periodo comprendido entre 1948 y 1989, al menos 257.864 personas fueron sentenciadas a prisión incondicional en Checoslovaquia como parte de la llamada lucha de clases.² Unos 250 hombres (y una mujer) fueron ejecutados por procesos políticos.³ Los guardias fronterizos comunistas asesinaron a al menos 280 personas en las fronteras con Austria, la República Federal de Alemania o incluso en la frontera con la República Democrática Alemana, 143 de las cuales murieron de un disparo y 95 a causa de la valla electrificada.⁴

Desde 1948 hasta 1953, entre 22.000 y 23.000 personas fueron enviadas a campos de trabajos forzados, los gulags checoslovacos, sin ningún dictamen judicial.⁵ Entre 1950 y 1954, el régimen comunista asignó unas 60.000 personas a las unidades militares de labores especiales, a los llamados batallones técnicos auxiliares (*Pomocné Technické Prapory*, de ahí la abreviatura PTP) y a los posteriores batallones técnicos (*Technické Prapory*, de ahí la abreviatura TP), 22.000 de las cuales está demostrado que fueron asignadas a estas unidades por motivos políticos (la llamada clasificación «E».)⁶

Los organismos políticos del Partido Comunista de Checoslovaquia, la Milicia Popular, los organismos nacionales de administración y autoadministración, especialmente los servicios de seguridad (Seguridad del Estado, Seguridad Pública), el Ejército Popular Checoslovaco, la Guardia Fronteriza y la Guardia del Interior, las fiscalías, los tribunales estatales y populares, los comités nacionales, etc. participaron en diversas formas de represión. Con muy pocas excepciones, el régimen comunista protegía a estos organismos y no permitía que se tomaran medidas legales contra ellos, a menudo, ni siquiera en casos en los que sus miembros o empleados incumplían normas legales válidas.

CONDICIONES LEGALES DE LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE MOTIVACIÓN POLÍTICA

Ya durante la «Revolución de Terciopelo» de finales de 1989 las autoridades de investigación se vieron desbordadas de solicitudes que pedían la investigación de los delitos de motivación política cometidos entre 1948 y 1989 por la nomenclatura comunista, las fuerzas represivas y otros organismos estatales. De esta manera, los ciudadanos intentaron allanar el camino a la justicia, pero en virtud de la legislación vigente, su único recurso eran las instituciones existentes hasta el momento: la Fiscalía General o Militar, las unidades de investigación del Cuerpo Nacional de Seguridad o diversos organismos de inspección que, a su vez, estaban en mayor o menor medida ocupados

por defensores de las estructuras comunistas. La decepción causada por estos organismos policiales, o mejor dicho, por el mal funcionamiento de la justicia y por el hecho de que el sistema judicial estaba ocupado también por miembros del Partido Comunista, era fuente de frustración para los ciudadanos y les hacía desconfiar del sistema posttotalitario. Existía un factor objetivo que complicaba la investigación, que era el largo periodo de prevalencia del régimen totalitario; frecuentemente, había pasado un largo periodo de tiempo desde que se habían cometido los delitos, así que los autores y las víctimas eran muy mayores (a veces, incluso, habían fallecido), y además, las pruebas por escrito se destruían sistemáticamente. Por otro lado, parte de la sociedad no estaba dispuesta a ayudar, ya que no deseaban que el sistema judicial siguiese operativo.

El 13 de noviembre de 1991, la Ley 480/1991 sobre la Era de la No libertad fue aprobada por la Asamblea Federal como señal de compromiso político. Declaraba lo siguiente: «Entre 1948 y 1989, el régimen comunista vulneró los derechos humanos e incluso sus propias leyes». Esta ley estipulaba simultáneamente que las leyes aprobadas durante esta era solo podían ser anuladas mediante otras leyes especiales.

No fue hasta el 9 de julio de 1993 cuando se consiguió aprobar la Ley 198/1993 Sb. sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra. Esto era el reflejo de que los ciudadanos sabían que era necesario reevaluar el régimen comunista. Los representantes del Parlamento Checo afirmaron que el Partido Comunista de Checoslovaquia, su dirección y sus miembros son responsables del tipo de gobierno de nuestro país en el periodo comprendido entre 1948 y 1989, «que especialmente se refiere a la destrucción organizada de los valores tradicionales de la civilización europea, a las vulneraciones a sabiendas de los derechos humanos y las libertades y a la decadencia moral y económica acompañada de delitos judiciales y terror contra personas con una opinión diferente; todo esto mediante la sustitución de una economía de mercado funcional por una central, la destrucción de los enfoques tradicionales hacia los derechos de propiedad, el mal uso de la educación, la ciencia y la cultura por razones ideológicas y la destrucción de la naturaleza».

1 Michal Reiman: *O komunistickém totalitarismu a o tom, co s ním souvisí*, Praha: Nakladatelství Karolinum, Praha: 2000, 62.

2 Esto se refiere al número de personas condenadas que se rehabilitaron después según la Ley 119/1990 Sb., pero se excluye a las personas condenadas por tribunales militares. František Gebauer, Karel Kaplan, František Koudelka, Rudolf Vyhnaněk, eds., *Soudní perzekuce politické povahy v Československu 1948–1989. Statistický přehled*, Praha: ÚSD AV ČR, 1993, 64.

3 Otakar Liška a kol., eds., *Tresty smrti vykonané v Československu v letech 1918–1989*, Sešity No. 2, Praha: ÚDV, 2006; Ivo Pejčoch, *Vojáci na popravišti*, Cheb: Svět křídél, 2011. Existe una categoría específica de varios miles de personas asesinadas o torturadas hasta su muerte durante su detención o en prisiones, penitenciarías o campos de trabajos forzados.

4 Martin Pulec: *Organizace a činnost ozbrojených pohraničních složek. Seznamy osob usmrčených na státních hranicích 1945–1989*. Sešity 13, Praha: ÚDV, 2006, 173.

5 Karel Kaplan: *Tábory nucené práce v Československu v letech 1948–1954*, Praha: Nakladatelství R, 1992, 136.

6 Jiří Bílek: *Pomocné technické prapory 1950–1954*, Praha: Nakladatelství R, 1992, 53.

El parlamento acusó al régimen comunista, incluyendo a quienes lo habían defendido, de lo siguiente:

- a/ de privar a sus ciudadanos de la oportunidad de expresar libremente su voluntad política, de forzarles a ocultar su opinión sobre la situación del país y de hacerles decir que estaban de acuerdo con cosas que consideraban mentiras o delitos; todo ello bajo la amenaza de enjuiciamiento de ellos mismos o de sus familiares o amigos,
- b/ de violar los derechos humanos de forma sistemática y constante, y de reprimir a ciertos grupos políticos, sociales o religiosos
- c/ de quebrantar los principios fundamentales de un estado constitucional democrático, contratos internacionales e incluso sus propias leyes, lo que puso la voluntad y los intereses del Partido Comunista y sus representantes por encima de la ley,
- d/ de usar los instrumentos de poder con fines de persecución, especialmente:
 - ejecución, asesinato, encarcelamiento de personas en prisiones y en campos de trabajos forzados, uso de métodos brutales, incluyendo torturas físicas y psicológicas, y exposición a inhumanos calvarios durante investigaciones y encarcelamientos,
 - privación de propiedades de forma arbitraria y quebrantamiento de sus derechos a la propiedad,
 - obstaculización de las tareas relacionadas con el empleo, la ocupación y las funciones de algunas personas, así como de la consecución de títulos universitarios o técnicos,
 - obstaculización de la capacidad de viajar libremente al extranjero y de volver libremente,
 - reclutamiento de personas para el servicio militar en los Batallones Técnicos Auxiliares o en los Batallones Técnicos durante un periodo de tiempo indefinido,
- e/ el régimen no dudó en cometer delitos para alcanzar sus objetivos y permitió que se cometieran delitos con impunidad, además de ofrecer ventajas injustificadas a los participantes de tales delitos y persecuciones,
- f/ formó una alianza con un poder extranjero y mantuvo el estado de las cosas anteriormente mencionado con el ejército de ocupación de este poder desde 1968 en adelante».

La ley establecía que los funcionarios, organizadores e instigadores del régimen comunista y su esfera política e ideológica son totalmente corresponsables de los delitos cometidos, así como de otros asuntos.

El régimen basado en la ideología comunista, que tuvo el poder absoluto para gobernar el país y el destino de los ciudadanos checoslovacos desde el 25 de febrero de 1948 hasta el 17 de noviembre de 1989, fue declarado criminal, ilegal y despreciable, especialmente por los hechos anteriormente mencionados. Además, el Partido Comunista fue declarado una organización criminal y despreciable, al igual que otras organizaciones basadas en su ideología, p. ej.: organizaciones que buscaban la supresión de los derechos humanos y del sistema democrático.⁷

De nuevo, la ley declaraba su apoyo a cualquier persona injustamente afectada o perseguida por el régimen, pero que no hubiese sido defensora de este régimen, e indicaba que tal persona merecía algún tipo de contribución y satisfacción moral. Adicionalmente, el gobierno checo tuvo el poder necesario para compensar algunas injusticias cometidas hacia los oponentes del régimen comunista o hacia las personas afectadas por las persecuciones de este régimen, ya fuese en la esfera social, de salud o económica. Durante la siguiente década de gobierno se mantuvo el apoyo social para antiguos prisioneros políticos, para personas enviadas a campos de trabajos forzados militares o a batallones técnicos auxiliares o para las personas arrestadas o desmatriculadas, etc.

ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL GOBIERNO ANTERIOR

Este importante estándar legal influyó de forma significativa el posterior enjuiciamiento de los delitos del comunismo. El periodo comprendido entre el 25 de febrero de 1948 y el 29 de diciembre de 1989 aún no contaba como parte del periodo de limitación «*si se proclamaba una condena final o absolución con motivación política incompatible con los principios fundamentales del orden constitucional de un estado democrático*». Este epígrafe permitía a la Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo, a las fiscalías y a los tribunales continuar enjuiciando a los representantes del régimen comunista.

Por último, aunque no por ello menos importante, esta ley marcaba el camino hacia el establecimiento de un estándar legal que regulase la rebelión y la resistencia contra el régimen comunista, lo que, por un lado, permitía que estos movimientos se pusieran el mismo nivel que la resistencia contra el régimen nazi y, además, llevó a su reconocimiento. «*La resistencia del pueblo contra este régimen, que expresaron, ya fuese de forma individual o en grupo, debido a su convicción política, religiosa o moralmente guiada, a través de la rebelión contra el régimen o de otra actividad o que expresaron a sabiendas y en público, en territorio nacional o en el extranjero, incluso en alianza con un poder democrático extranjero, era un acto legítimo y justificado que merece reconocimiento*».

El hecho de que el Partido Comunista no haya sido prohibido, la lucha por su electorado y la notable polarización de las leyes relativas a problemas significativos del pasado totalitario, o de la necesaria transformación del sistema legal, la administración pública y la sociedad al completo durante la transición del régimen totalitario hacia una democracia han causado que el proceso de aprobación de los medios legislativos y fácticos para poner un remedio al menos parcial a estos problemas durase hasta ahora (y esto se debe ver necesariamente como un aspecto negativo).

ESTADO DE LAS AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN

La primera institución especializada que se estableció fue el **Departamento para la Documentación e Investigación de las Actividades de la Seguridad del Estado del Ministerio Federal del Interior**, creado a mediados de septiembre de 1991. Estaba directamente controlado por el ministro, cuyas tareas eran analizar materiales de archivo, gestionar las propuestas realizadas por personas físicas y jurídicas en relación con la Seguridad del Estado e investigar los delitos cometidos por miembros de la policía secreta comunista. Aunque el volumen de personal bajo la dirección de Jiří Šetina no pasaba de 20 personas, este departamento logró procesar 56 propuestas en 1991 y 245 en 1992.

Poco después de que Checoslovaquia se dividiera en República Checa y Eslovaquia, para ser más precisos, en noviembre de 1992, el departamento se transformó en una nueva Oficina para la Documentación e Investigación de las Actividades de la Seguridad del Estado de la Oficina de Investigación de la República Checa. La dirección de la Oficina para la Documentación e Investigación, encabezada por el preso político Lubomír Blažek, prefirió formar gradualmente a sus propios investigadores y documentalistas (expertos). Lógicamente, las solicitudes de los respectivos agentes de policía y empleados

⁷ A modo de comparación, ver Pavel Žáček, *Boje o minulost. Deset let vyrovnávání se komunistickou minulostí*, Brno: Barrister & Principal, 2000, 67-68.

civiles eran las mejor posicionadas en cuanto a los requisitos adecuados; nadie comprometido por su relación con el poder prerrevolucionario podría convertirse en empleado de esta oficina.⁸

El **Centro de Coordinación para la Documentación e Investigación de la Violencia contra la Nación Checa desde el 08/05/1945 hasta el 31/12/1989**, una oficina que formaba parte de la Fiscalía General de la República Checa y estaba liderada directamente por el Fiscal General, se fundó en marzo de 1993. La tarea principal del centro de coordinación era resolver delitos contra la paz y la humanidad, o posiblemente, delitos graves extraordinarios cometidos en relación con ciudadanos, así como la exención de la responsabilidad legal por los actos ilegales revelados. La resolución de estos delitos implicaría tanto a las personas que actuaron de forma ilegal como a los funcionarios en altos cargos que causaron u ordenaron tal actividad. Además de resolver, documentar e investigar, el centro de coordinación llevaría a cabo un análisis y publicaría los resultados específicos de sus actividades.

Aun así, los archivos de investigación del antiguo Departamento de Investigación de la Seguridad del Estado se convirtieron en las fuentes de información principales. Los empleados del centro de coordinación intentaron registrar testimonios específicos y obtener información y pruebas adicionales mediante cuestionarios que servirían para registrar casos de persecución.

Desde mayo hasta noviembre de 1993, el centro de coordinación recibió 538 solicitudes y resolvió 214 de estos casos: 7 fueron enjuiciados, 10 fueron pospuestos, 7 se transfirieron a la Oficina de Documentación e Investigación, 19 a otro departamento de la Fiscalía General, 28 a las Oficinas de Fiscalía Regionales, 3 a la Fiscalía Militar Central y 140 casos fueron concluidos de otras maneras.

El proceso de transformación de las oficinas de la acusación a las Fiscalías estuvo acompañado por la nueva orientación de esta oficina y por el nuevo título de la autoridad: **Centro para la Documentación de la Ilegalidad del Régimen Comunista del Ministerio de Justicia de la República Checa**.⁹

Fue poco antes de la aprobación de la Ley sobre la ilegalidad del régimen comunista y la resistencia en contra cuando se estipuló que el periodo entre el 25 de febrero de 1948 y el 29 de diciembre de 1989 no cuenta como periodo de limitación «*si se había proclamado una condena final o absolución con motivación política incompatible con los principios fundamentales del orden constitucional de un estado democrático*». (§ 5). Este epígrafe sentaba las bases *de facto* para la investigación y el enjuiciamiento de algunos de los delitos comunistas más graves.¹⁰

Hasta diciembre de 1993, la *Oficina* para la documentación y la investigación gestionó 1.135 sugerencias dirigidas a los miembros de la Seguridad del Estado, y concluyó 616 casos. Se centraba principalmente en archivos que habían sido entregados después de que se eliminara la inspección del Ministerio Federal del Interior. Aproximadamente 200 sugerencias estaban relacionadas con personas consideradas colaboradores secretos; agentes para los que se pedía el enjuiciamiento de un delincuente desconocido.¹¹

A pesar de esto, en los años 1993/1994 se había demostrado que la Oficina para la Investigación y Enjuiciamiento, que *de facto* era la única institución estatal responsable de reevaluar el pasado, había sido fundada demasiado tarde y dotada de poderes insuficientes. Apareció en un momento en que la opinión deshonesto de la mayoría de sus colaboradores (los administradores de los materiales de archivo secretos) era que ya habían completado el proceso de reevaluación del pasado.

En marzo de 1994 se llegó a un acuerdo entre la oficina y el centro para evitar la duplicación de nuevas solicitudes. En agosto de 1994, la dirección de la oficina indicó que se estaba centrando en 1.400 casos y estimó que sería posible comenzar un enjuiciamiento en, aproximadamente, menos de un uno por ciento de los casos.

Al final del periodo de limitación para el abuso de poder de un funcionario público (el 29 de diciembre de 1994) la Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos de la Seguridad del Estado concluyó 1.055 de sus solicitudes; en 44 casos, los investigadores presentaron cargos contra las personas respectivas.¹²

En enero de 1995, la oficina y el centro se unieron, lo que dio lugar a la creación de la **Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo** dirigida por el disidente y político Václav Benda. Para definir la competencia de la nueva oficina, el Ministerio del Interior hizo uso del § 5 de la ley anteriormente mencionada, que definía los periodos de limitación en la era comunista. Aparte de comprobar notificaciones y solicitudes, y de investigar delitos cometidos por funcionarios, organizadores y simpatizantes comunistas en el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 1948 y el 29 de diciembre de 1989, la oficina se centraría en informes, sugerencias, investigaciones de delitos y la identificación de los responsables. Por último, se encargaría de recoger, evaluar y documentar hechos y actividades relacionados con la ilegalidad del régimen comunista y con el apoyo en su contra.

En noviembre de 1995, V. Benda afirmó en una de las entrevistas que concedió a la Oficina para la Documentación e Investigación que esta oficina representa «*una autoridad de investigación única en su clase dentro del bloque postcomunista, con todos los poderes de una fuerza policial, pero restringida al periodo comprendido entre 1948 y 1989 y a los delitos que se pueden considerar cometidos bajo presión política. En contraste con las unidades de investigación habituales y teniendo en cuenta las restricciones anteriormente mencionadas, también estamos obligados a documentar aquellos delitos que no pueden ser enjuiciados debido al fallecimiento de los autores o a la falta de pruebas*». Describió el enfoque de la República Checa hacia la reevaluación del pasado totalitario como «*dubitativo, pero, de alguna manera, decidido*» porque «*nuestra intención es reevaluar el pasado gradualmente*». ¹³

En la realización de sus actividades, el departamento de investigación respetó debidamente la Constitución de la República Checa y la Carta de Derechos y Deberes Fundamentales, y siguió el Código Penal, la Ley Penal, la Ley sobre la Policía de la República Checa y otras normativas y estándares internos aplicables a la policía y al Ministerio del Interior. Comenzaba sus investigaciones basándose en sugerencias e información criminal facilitada por personas físicas y jurídicas, o por iniciativa propia, basándose principalmente en la investigación de materiales de archivo por parte del departamento de documentación en caso de sospecha concreta de un delito o,

8 Žáček, *Boje o minulost*, 59–60.

9 *Ibid.* 60–65.

10 La ley n.º 198/1993 Sb., sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra, § 5. A modo de comparación, ver Jiří Kozák, *Právo na pomezí diktatury a demokracie. Právní vyrovnání s totalitní minulostí v České republice po roce 1989*, Praha: Auditorium, 2014, 87–88.

11 Pavel Žáček: Překonávání totalitní minulosti na český způsob, en: Petr Fiala, František Mikš, eds., *Česká konzervativní a liberální politika. Sborník k desátému výročí založení revue Proglas*, Brno: CDK 2000, 393–394.

12 Žáček, *Boje o minulost*, 69–71.

13 *Ibid.* 80–81.

posiblemente, en la obtención de nueva información como resultado de investigaciones en curso.¹⁴

IDENTIFICACIÓN DE LOS DELINCUENTES DEL RÉGIMEN TOTALITARIO

La Oficina para la Documentación e Investigación se centraba en investigar los casos más importantes relacionados con nomenclatura de alto rango del partido y de la seguridad del Partido Comunista de Checoslovaquia (alta traición de 1968) o en casos relacionados con cargos medios y altos del aparato de seguridad (p. ej.: la campaña «Asanace» [*Saneamiento*], que consistió en la expulsión forzada de personas no gratas a países extranjeros), tiroteos en la frontera, fugas de campos de trabajos forzados o los métodos de tortura aplicados por los investigadores durante los años 50.¹⁵

A finales de 1996, los investigadores de la Oficina para la Documentación e Investigación estaban procesando el enjuiciamiento de 110 personas. En 30 casos, la investigación se concluyó y se transfirió a la fiscalía con la propuesta de presentar cargos. Unos 8 casos se llevaron ante los tribunales. La oficina se vio forzada a detener otros procesos judiciales o a posponerlos debido a la falta de pruebas, al fallecimiento del autor o a otros motivos. En aquel momento, el director Benda declaró: «*La cruda realidad es que la mayoría de los delitos quedarán impunes. No nos engañemos pensando que podremos castigar todas las atrocidades cometidas durante los 42 años del régimen comunista. Nuestro trabajo atiende al futuro, a la creación de un estado constitucional. Queremos restablecer la confianza en que cualquier delito, aunque haya sido cometido con el apoyo del poder, puede ser castigado algún día. Queremos que las personas que hayan cometido tales delitos vivan hasta el final de sus días con el miedo de que quizá tengan que pagar las consecuencias de sus actos.*»

En abril de 1997, el número total de personas acusadas disminuyó a 100. Aun así, 13 personas fueron condenadas y 4 se enfrentaron a procesos judiciales. Un mes más tarde, V. Benda declaró: «*Actualmente, más de 100 personas están siendo procesadas, y contemplamos la opción de enjuiciar a otros cientos; en dos o tres años, este número debería reducirse a una décima parte. Es realista asumir que una documentación más completa de los delitos del comunismo llevará otros diez o quince años.*» De nuevo, recalcó el alcance internacional de la actividad de la oficina: «*Somos la única autoridad policial regular de este tipo en los países del antiguo Bloque del Este. Ni siquiera la autoridad Gauck de Alemania, que cuenta con 3.500 empleados, es una institución con este objetivo. Al principio, muchas personas del extranjero dudaban de nuestro concepto, pero la situación ha cambiado drásticamente. Ahora, nos admiran tanto en Oriente como en Occidente, y se está intentando crear instituciones similares.*»

Durante 1997, también se asignaron a la Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo algunos casos anteriores a febrero de 1948. Este fue uno de los motivos por los que el Ministro del Interior amplió el poder de esta autoridad a delitos cometidos entre 1939 y 1945 «*contra ciudadanos de origen romaní en relación con las autoridades del Protectorado que fundaron y gestionaron campos de detención punitivos.*»

A finales de 1997, la oficina había procesado 39 propuestas de imputación y los fiscales del estado habían acusado a 25 personas, pero hasta ahora solo una había sido sentenciada, el antiguo oficial de la Seguridad del Estado Jaroslav Daniel. En aquel momento, el director Benda criticó el enfoque «ideológico» de algunos jueces.

«*Dejo claro que este no es un fenómeno universal, pero algunos jueces están empezando a interpretar los casos de una forma puramente ideológica. Diría que esta es una ofensiva a gran escala destinada a detener el enjuiciamiento de los delitos comunistas de la época pasada.*»¹⁶

Tras las elecciones de 1998, que ganó el Partido Social Democrático, el único partido que formó el gobierno, predominó la indiferencia acerca de la actividad de la oficina. Tras llevar a cabo cambios en su dirección, la burocratización y baja efectividad resultantes prevalecieron y casi acabaron con la investigación de delitos y con la documentación del apoyo al poder durante la época del régimen comunista. La dirección de la oficina, básicamente, cambió a un modo rígido en el que la calidad fue sustituida por la cantidad. El hecho de que los principales funcionarios de esta oficina apenas aparecieran en los medios y de que los subordinados apenas recibieran apoyo significaba que la oficina, que había estado iniciando un discurso matizado en la sociedad y determinando los temas de conversación, se convirtió en una institución inoperante, una especie de coartada creada por el estado y la policía para los presos políticos y los países extranjeros.¹⁷

A pesar de ello, la Modificación de la Ley Penal introducida mediante la Ley 327/1999 Sb. logró prolongar el periodo de limitación de 10 a 20 años gracias a la estipulación del § 67 subs. 1 letra b) de la Ley Penal. A la vez, estipulaba la imprescriptibilidad de un rango limitado de delitos (indicados en el § 67a letra d) de la Ley Penal). La punibilidad de los delitos cometidos entre el 25 de febrero de 1948 y el 29 de diciembre de 1989 no terminó después de la finalización del periodo de limitación de estos delitos «*donde el periodo máximo de prisión es de al menos 10 años, si se había proclamado una condena final o absolución con motivación política incompatible con los principios fundamentales del orden constitucional de un estado democrático, y si estos delitos habían sido cometidos por funcionarios públicos o en relación con el enjuiciamiento de personas o grupos por motivos políticos, raciales o religiosos.*»¹⁸

A pesar de esta crisis, la investigación de los delitos comunistas no se detuvo. En 2005, la estructura de los antiguos representantes del régimen comunista enjuiciados por la Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo de la Administración de la Policía Criminal era la siguiente: 114 miembros del Cuerpo de Seguridad Nacional (dos eran miembros de la Policía, y los demás enjuiciados procedían de la Seguridad del Estado, incluyendo jefes de unidades de la policía política), 30 miembros de la guardia fronteriza, 13 miembros de la nomenclatura del Partido Comunista (incluyendo personal del Ministerio del Interior Federal y Nacional), siete jueces, seis guardias de prisiones, cuatro fiscales (uno de ellos, investigador), dos miembros de la inteligencia militar, funcionarios y médicos de la administración estatal, un miembro del Estado Mayor del Ejército Popular de Checoslovaquia y un miembro de la inteligencia.¹⁹

14 Pavel Gregor, «*Informe o činnosti odboru vyšetřování*», en *Securitas Imperii*, 2006, (14), 424.

15 A modo de comparación, ver Pavel Žáček, *Proces demokratizace a vyrovnávání se s totalitou v oblasti práva*, en: *Auseinandersetzung mit der Totalitären Vergangenheit. Deutsche und Tschechische Wege nad 1989 – ein Vergleich*, Berlín: BWV, 2008, 185–186.

16 Žáček, *Boje o minulost*, 79–85.

17 *Ibid.*, 95–107.

18 Gregor, «*Informe o činnosti odboru vyšetřování*», 424.

En octubre de 2006 había comenzado el enjuiciamiento de 188 personas, y en 98 de estos casos, el fiscal estatal estuvo de acuerdo con los resultados de la investigación, es decir, llegó a la conclusión de que se había cometido un delito y de que el autor era la persona acusada. Finalmente, se condenó a 29 personas, 21 de las cuales recibieron una suspensión de la pena con un periodo de libertad condicional. Además, los tribunales llegaron a conclusiones finales en los casos de 48 personas que fueron absueltas o en los que se detuvo el enjuiciamiento por una amnistía, como resultado de un fallecimiento o de la finalización de un periodo de limitación. En cuanto a los demás casos, no se llegó a ningún veredicto final.

Después del proceso de comprobación, el departamento de investigación decidió desestimar otros 700 casos y en 450 de ellos, llegó a la conclusión de que no era posible demostrar la comisión de un delito (§ 159a subs. 1 del Código Penal); en 123 casos, el sospechoso había fallecido o recibido una amnistía que impedía la apertura de un proceso judicial (§159a subs. del 2 Código Penal); y en 127 casos, el motivo de desestimación fue la imposibilidad de identificar hechos que pudieran permitir la apertura de un proceso judicial contra la persona respectiva (§ 159a subs. 4 del Código Penal).²⁰

A finales de 2006, la dirección del Ministerio del Interior decidió transferir 22 lugares de trabajo del departamento de documentación (personas no relacionadas con el proceso de la investigación en sí mismo) al Departamento de los Servicios de Seguridad del Ministerio del interior (se llevó a cabo entre el 1 de febrero y el 15 de julio de 2007). Esto formaba parte de las preparaciones para aprobar la ley sobre el establecimiento del Instituto de la Memoria Nacional (respectivamente, Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y Archivo de los Servicios de Seguridad). La Oficina para la Documentación e Investigación tenía 36 miembros de personal policial internos del sistema y 2 empleados civiles

Según las estadísticas proporcionadas por la Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo, esta oficina interpuso medidas judiciales contra 212 personas en 114 casos criminales durante el periodo comprendido entre 1995 y 2013. Los agentes de policía de la institución presentaron 113 propuestas de acción en las respectivas fiscalías (36 de las cuales fueron redundantes) relacionadas con 136 acusados. En consecuencia, los fiscales acusaron a 112 personas en 84 casos (21 de ellos, de forma repetida). Hasta ahora, los tribunales han llegado a una decisión final con respecto a 54 personas. Según la información disponible, la sentencia más baja fue una sentencia con suspensión de la pena y un periodo de libertad condicional de 18 meses, y la más elevada, una de 6 años de prisión incondicional. La estadística no incluye datos sobre personas enjuiciadas ni sentenciadas antes de la creación de la Oficina para la Documentación y la Investigación.

Además, durante el mismo periodo se iniciaron 41 acciones en la Fiscalía Suprema de Brno para aplicar recursos extraordinarios con el fin de alcanzar la decisión final del tribunal respectivo (esto afectó a un total de 106 personas). Este número estaba formado por:

- 16 quejas iniciadas por un quebrantamiento de la ley que resultó en la desventaja del acusado,
- 11 solicitudes de revisión de una apelación, de nuevo, como resultado de la desventaja del acusado,
- 12 quejas iniciadas por un quebrantamiento de la ley que resultó en una ventaja para el acusado, en relación con el periodo anterior a 1989 (la llamada pena residual),
- 2 solicitudes de revisión.

Hasta ahora, el Tribunal Supremo de la República Checa ha dado su aprobación en 25 casos, mientras que en 15, la solicitud fue rechazada.

La Oficina para la Documentación e Investigación también facilitó información relacionada con delitos de personas extranjeras de la antigua URSS, Bulgaria, Hungría, la antigua República Democrática Alemana y Polonia a través de los canales de asistencia judicial internacional.²¹

RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

Finalmente, es necesario apuntar que parte del proceso de transformación partió de la intención de que se castigaran los delitos comunistas; por un lado, esto fue impulsado como parte del proceso de impartir justicia, y por el otro, supuso una condición indispensable para el establecimiento de un estado constitucional. El proceso de la reevaluación del pasado totalitario mediante las leyes penales comenzará una vez que las condiciones políticas tras la caída del régimen totalitario lo permitan. Si es posible, se encomendará la investigación de estos delitos específicos a una policía y un organismo judicial especiales. Estas autoridades estarán compuestas por personas libres de cargos y de vínculos con el antiguo régimen totalitario (lo cual también es aplicable a los jueces, que no deberán tener conexiones con las políticas del pasado). Sobre todo, la atención de estas autoridades de investigación se debe centrar en resolver casos de asesinatos, torturas, ejecuciones por motivación política, delitos judiciales, muertes sin aclarar, homicidios involuntarios en la frontera y, también, corrupción.

El castigo de los delitos más graves cometidos por un poder totalitario es un elemento importante para restablecer el estado constitucional, y, además, representa una forma indispensable de prevención contra cualquier otro intento de usurpación del poder. En este sentido, también cabe destacar que restaurar la justicia es un proceso legal muy difícil que requiere enfrentarse a la retroactividad, a los indultos presidenciales, etc., así como un enfoque diferente hacia los acusados, que usan todas las herramientas disponibles en un estado constitucional para defenderse. Procesar a los empleados de un sistema judicial, especialmente a los jueces, es otro tema aparte.

19 Pavel Žáček, "Úřad dokumentace a vyšetřování zločinů komunismu", en *Památ národa*, 2005, (2), 83.

20 Gregor, "Informace o činnosti odboru vyšetřování", 425.

21 Pavel Žáček, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*, Praha: Zaostreno, CEVRO LKA, 2015, 38-39.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ley n.º 198/1993 Sb., sobre la ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia
- Bílek, Jiří: *Pomocné technické prapory 1950–1954*, Praha: Nakladatelství R, 1992
- Gebauer, František, Kaplan, Karel, Koudelka, František, Vyhnaněk, Rudolf, eds., *Soudní perzekuce politické povahy v Československu 1948–1989. Statistický přehled*, Praha: ÚSD AV ČR, 1993
- Gregor, Pavel, “Informace o činnosti odboru vyšetřování”, en *Securitas Imperii*, 2006, (14), 424–432
- Kaplan, Karel, *Tábory nucené práce v Československu v letech 1948–1954*, Praha: Nakladatelství R, 1992
- Kozák, Jiří: *Právo na pomezí diktatury a demokracie. Právní vyrovnání s totalitní minulostí v České republice po roce 1989*, Praha: Auditorium 2014
- Liška, Otakar a kol., eds., *Tresty smrti vykonané v Československu v letech 1918–1989*, Sešity N.º 2, Praha: ÚDV, 2006
- Pejčoch, Ivo: *Vojáci na popravišti*, Cheb: Svět křídél, 2011
- Pulec, Martin, *Organizace a činnost ozbrojených pohraničních složek. Seznamy osob usmrcených na státních hranicích 1945–1989*, Sešity 13, Praha: ÚDV, 2006
- Reiman, Michal, *O komunistickém totalitarismu a o tom, co s ním souvisí*, Praha: Nakladatelství Karolinum, 2000
- Žáček, Pavel: *Boje o minulost. Deset let vyrovnávání se komunistickou minulostí*, Barrister & Principal, Brno 2000
- Žáček, Pavel: Proces demokratizace a vyrovnávání se s totalitou v oblasti práva, en *Auseinandersetzung mit der Totalitären Vergangenheit. Deutsche und Tschechische Wege nad 1989 – ein Vergleich*. Berlín: BWV 2008, 175–189
- Žáček, Pavel: Překonávání totalitní minulosti na český způsob, en Fiala, Petr, Mikš, František, eds., *Česká konzervativní a liberální politika. Sborník k desátému výročí založení revue Proglas*, Brno: CDK 2000, 388–398
- Žáček, Pavel, “Úřad dokumentace a vyšetřování zločinů komunismu”, en *Paměť národa*, 2005, (2), 81–84
- Žáček, Pavel, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*, Praha: Zaostreno, CEVRO LKA, 2015

REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

MARKÉTA BÁRTOVÁ

INTRODUCCIÓN

Cuando los comunistas se hicieron con el poder en febrero de 1948, comenzó en Checoslovaquia un periodo de persecución masiva de oponentes reales o potenciales del nuevo régimen. En las investigaciones y en los consiguientes juicios, hubo ilegalidades consistentes en falsificación de pruebas, provocaciones, acusaciones maquinadas de «delitos contra el estado», falsificaciones de opiniones de expertos y el uso de métodos brutales de violencia y terror psicológico contra los encarcelados. Debido a estos métodos empleados por la policía y los organismos judiciales, decenas de miles de ciudadanos checoslovacos fueron condenados a muchos años prisión o a cadenas perpetuas, y más de doscientas personas fueron ejecutadas por motivos políticos.

Los propios condenados ya hicieron esfuerzos a principios de los años 50 por reabrir algunos juicios o por abrir nuevos juicios de algunos casos. Esto se dio a pequeña escala, y los juicios empezaron a reabrirse aproximadamente en 1954. Para la revisión de algunos juicios amañados, el estado estableció gradualmente varias comisiones de investigación que los examinaran. Sin embargo, básicamente, todos los juicios amañados implicaban a antiguos miembros del Partido Comunista de Checoslovaquia, las víctimas de las purgas del partido. Estas comisiones pasaron a la historia bajo el nombre del oficial comunista que las lideraba o el del lugar en el que se celebraban sus sesiones. Son la Comisión Barák (1955–1957), la Comisión Kolder (1962–1963) y la Comisión Barnabite (1963). La última, llamada Comisión Piller (1968–1971), también examinó otros casos, no solo los relacionados con el Partido Comunista.¹

En general, el Estado intentó solucionar la situación de los prisioneros desde los años 50 y declaró dos amnistías generales en 1960 y 1962. Sin embargo, estas no fueron los indultos generales del presidente de la república en el sentido en el que los conocemos del periodo tras la caída del comunismo en 1989. De hecho, fue la dirección del Partido Comunista de Checoslovaquia la que decidió de forma autoritaria sobre su alcance. Mediante la declaración de estos indultos generales, el aparato del Partido Comunista de Checoslovaquia intentó evitar revelar la verdad acerca del curso de los juicios amañados desde el principio de su mandato, «hacer las paces» con su historia y, al mismo tiempo, si era posible, dar una imagen de «buena voluntad». Sin embargo, el objetivo de despertar reacciones positivas no funcionó. Los antiguos presos políticos liberados antes y durante estos indultos generales no obtuvieron ninguna satisfacción moral ni social de esta manera. Además, incluso después de su liberación, los antiguos presos tuvieron que enfrentarse a las consecuencias de su encarcelamiento, incluida la vigilancia permanente de la Seguridad del Estado y las dificultades para encontrar trabajo, debido a la prohibición de volver a ejercer su antigua profesión. La persecución de las familias de los condenados tampoco fue una excepción. No se permitía a sus hijos estudiar en institutos ni universidades por el «perfil inapropiado» de sus padres, y en los casos excepcionales en los que sí podían, no se les permitía elegir libremente el ámbito de estudio.

A lo largo de los años aumentaron las quejas sobre investigaciones y sentencias ilegales, y la información sobre el desarrollo y el trasfondo de los juicios amañados salió a la luz. El pueblo estaba cada

vez más interesado en estos temas y la llamada a la rectificación de antiguos delitos en el cambiante clima político se convirtió en uno de los momentos clave que contribuyó al cambio en la sociedad y a la formación de fuerzas de oposición que llevaron a la Primavera de Praga de 1968.² Durante este periodo, el ala reformista del Partido Comunista de Checoslovaquia obtuvo cada vez más apoyo y promovió el «socialismo con rostro humano» (una flexibilización política en general y, al menos, una democratización parcial de la situación en el estado). En aquel momento, se avivó el debate sobre la posibilidad de anclar la rehabilitación judicial en una ley separada. Un defensor de esta idea era también el grupo de los comunistas «reformados», compuesto principalmente por los miembros del Partido Comunista recientemente rehabilitados que habían sido condenados en los años 50.³ La rehabilitación de víctimas comunistas y no comunistas de las ilegalidades del pasado a través de medidas legales se incluyó en el Programa de Acción del Partido Comunista de Checoslovaquia⁴ en abril de 1968 y poco después se lanzaron las preparaciones para la ley, a petición del Presidium del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia.

K 231 – ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS PRESOS POLÍTICOS

En el ambiente social relajado que incluso favoreció diversas actividades cívicas por un breve periodo de tiempo, resurgió la idea de crear una asociación de antiguos presos políticos. Era un grupo muy grande, ya que, según las estimaciones de aquel momento, el número de personas condenadas a lo largo de dos décadas, desde 1948 hasta 1968, principalmente en virtud de la Ley 50/1923 Sb., *sobre la Protección de la República*, y de la Ley 231/1948 Sb., *sobre la protección de la República Democrática Popular*,⁵ alcanzaba las 128.000 personas.⁶ A finales de marzo de 1968, la reunión constituyente del comité preparatorio de Klub 231 (también llamado «K 231 – Asociación de antiguos

1 Acerca de estas comisiones: Josef Halla, Průběh a podmínky rehabilitací a odškodnění v českých zemích, en Hynek Fajmon, ed., *Sovětská okupace Československa a její oběti*, Brno: CDK, 2005, 85–97.

2 Karel Kaplan, Pavel Paleček, *Komunistický režim a politické procesy v Československu*, Brno: Barrister & Principal, 2001, 212.

3 Petr Blažek, “Akty revoluční spravedlnosti”. Limity pražského jara, soudní rehabilitace a bývalí političtí vězni, en Pavel Žáček a kol., *Vyjádření úcty a vděčnosti. 2. sborník o protikomunistickém odboji*, Praha: MO ČR – VHÚ, 2015, 241.

4 Jitka Vondrová, Jaromír Navrátil, Jan Moravec, *Komunistická strana Československa. Pokus o reformu (říjen 1967 – květen 1968)*. Brno: Doplněk, 1999, 332–333.

5 Texto íntegro disponible en línea: http://www.totalita.cz/txt/txt_zakon_1948-231.pdf (cita con fecha del 28/04/2017).

6 Hana Fuková: *Rehabilitace politických vězňů v Československu. Zákony o soudní rehabilitaci z let 1968 a 1990*, Praha: Tesis de Grado FSV UK, 2012, 12. Disponible en línea: <https://is.cuni.cz/webapps/zzp/detail/105840> (cita con fecha del 13/04/2017).

presos políticos» o simplemente «K 231») fue convocada en Praga⁷, donde se reunieron varios miles de personas. El nombre del grupo hacía una referencia simbólica al número de la mencionada Ley 231/1948 Sb. A lo largo de los tres meses siguientes, el club estableció comités en todas las regiones y unas 80.000 personas mostraron su interés en afiliarse.⁸ El tema principal de las conversaciones entre los miembros del club, que era uno de los motivos fundamentales por los que los presos políticos se organizaron de esta manera, era la rehabilitación judicial. La rehabilitación resultaría en una restauración de su estado social y les aportaría una satisfacción moral.

Al principio, el K 231 pudo contribuir verdaderamente, junto con varias instituciones, a la preparación de la ley de rehabilitación. Lo más importante que enfatizaban los líderes del club era la rehabilitación generalizada, es decir, que la mayoría de las personas fueran rehabilitadas directamente mediante la ley. Solo en los casos en los que una persona hubiera sido juzgada, además de por actos políticos, por otros de naturaleza delictiva (agresiones, violación, asesinato, etc.), se llevaría a cabo una investigación individual. En mayo de 1968, la comisión legal del K 231 incluso redactó una propuesta de ley, llamada ley por acuerdo general, que se presentó para someterse a negociaciones.⁹ Sin embargo, el modelo de evaluación individual para cada solicitud fue aprobado y los planteamientos de la asociación no se llevaron a cabo. El motivo principal para el rechazo de la propuesta de la rehabilitación general era que la rehabilitación invalidaría la propia legislación checoslovaca, a la que reconoce como ilegal, además del «riesgo» de que incluso aquellos «sentenciados justamente» fuesen rehabilitados por los tribunales.¹⁰ Por otro lado, bajo la presión de Moscú, el Presidium del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia se opuso a la autorización oficial de que el K 231 fuera una organización legal, incluidos los comunistas checoslovacos «proreformas». Se lanzó una campaña encaminada a deshonorar el club y dañar su reputación pública, con el fin de imposibilitar todas sus operaciones.¹¹

El 25 de junio de 1968, la Asamblea Nacional aprobó la Ley n.º 82/1968 Sb., *sobre Rehabilitación Judicial*.¹² Aunque era el primer intento serio de rectificar exhaustivamente las persecuciones cometidas desde 1948 hasta la aprobación de la citada ley, su redacción decepcionó a los antiguos presos políticos.

LEY 82/1968 SB., SOBRE REHABILITACIÓN JUDICIAL

Según el organismo legislativo, el objetivo de la ley era garantizar una rectificación rápida y efectiva de las injusticias causadas a los ciudadanos en el periodo anterior mediante el uso de represiones ilegales. Sin embargo, en el preámbulo de la ley se indicaba claramente que la rehabilitación solo se aplica a aquellos presos que fueron «víctimas» de la investigación y del sistema judicial del periodo pasado: «... en primer lugar, es necesario que los ciudadanos que fueron condenados y castigados como saboteadores del socialismo, aunque no violaran los intereses de la sociedad socialista cometiendo actos delictivos, sean completa y urgentemente rehabilitados». ¹³ El memorándum explicativo de la ley especifica que «las deformaciones en el departamento de justicia penal afectaron a muchos ciudadanos. Las sentencias y las condenas graves, especialmente por delitos contra la república, también concernían a los ciudadanos que no eran enemigos del sistema socialista y que no llevaron a cabo ninguna actividad delictiva contra él: al contrario, a menudo eran [...] constructores activos del socialismo». ¹⁴ Así que la ley se aplicaba a los ciudadanos anteriormente mencionados; por otro lado, los ciudadanos que se oponían activamente al régimen comunista y eran, por tanto, según el organismo legislativo,

juzgados «justamente», quedaban excluidos de la ley. «Sin embargo, no es posible eliminar leyes de la legislación revolucionaria, debilitar o incluso negar el orden legal socialista. La rehabilitación no se puede aplicar a enemigos de la construcción del socialismo que violaron las leyes válidas con sus delitos contra la república [...] y fueron justamente condenados en virtud de estas leyes». ¹⁵

La revisión de casos comenzó el 24 de octubre de 1948, el día de promulgación de la Ley 231/1948 Sb., *sobre la protección de la República Democrática Popular*. En virtud de la ley, la revisión era aplicable a condenas en casos penales en los que dictó sentencia en el proceso original en primera instancia:

a/ el Tribunal Supremo

b/ el antiguo Tribunal Estatal, creado mediante la Ley 231/1948 Sb., ¹⁶

c/ el Tribunal Regional o el Alto Tribunal Militar¹⁷ entre el 1 de enero de 1953 y el 31 de julio de 1965.

Y fue en los juicios ante estas instituciones cuando ocurrió sistemáticamente la mayor violación de la legalidad entre 1949 y 1956 y, en menor medida, en varias olas posteriores, hasta julio de 1965.¹⁸

7 Acerca del tema, en general, a modo de comparación, Hana Grisová, *K 231. Sdružení bývalých politických vězňů. Příčiny jeho vzniku a zániku*, Olomouc: Tesis de Grado FF UP, 2009. Disponible en línea: <http://theses.cz/id/ewfz13/72104-117133767.pdf> (cita con fecha del 13/04/2017). Filip Růžicka, *Klub K 231 a jeho pobočky*. Tesis de Grado, FF Univerzita Pardubice, Pardubice 2013. Disponible en línea: http://dspace.upce.cz/bitstream/handle/10195/49470/RuzickaF_KlubK231_VV_2013.pdf?sequence=3&isAllowed=y (cita con fecha del 13/04/2017).

8 Hana Fuková, *Rehabilitace politických vězňů v Československu*, 13.

9 Texto completo de la propuesta de ley en Petr Blažek: «*Akty revoluční spravedlnosti*», 253-255.

10 Hana Fuková, *Rehabilitace politických vězňů v Československu*, 15.

11 Petr Blažek, «*Akty revoluční spravedlnosti*», 251. La misma postura de rechazo fue adoptada por la dirección del Partido Comunista de Checoslovaquia hacia el Club de Miembros Comprometidos sin Partido, que unía a personas interesadas en un compromiso político pero que no deseaban ser miembros del Partido Comunista de Checoslovaquia. El Club de Miembros Comprometidos sin Partido adoptó los ideales de libertad y democracia y retomó su actividad después de noviembre de 1989. Comparación del Club de Miembros Comprometidos sin Partido, disponible en línea: <http://www.kan.cz/home> (cita con fecha del 20/04/2017).

12 Texto íntegro de la ley disponible en línea: <https://www.zakonyprolid.cz/cs/1990-119> (cita con fecha del 20/04/2017).

13 Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial, preámbulo.

14 Miloš Jestřáb, Vladimír Hladil, *Soudní rehabilitace. Komentář k zákonu č. 82/1968 Sb., o soudní rehabilitaci*. Praha 1969, 19.

15 *Ibid.*

16 El Tribunal Estatal, establecido mediante la Ley n.º 232/1948 Sb., sobre el Tribunal Estatal, permaneció activo entre el 24 de octubre de 1948 y el 31 de diciembre de 1952. Tenía la competencia obligatoria de dictar decisiones judiciales sobre delitos, respectivamente después del 1 de agosto de 1950 sobre ofensas criminales, para lo cual la ley imponía pena de muerte o una condena de prisión de más de 10 años. Según la Ley n.º 231/1948 Sb., sobre la Protección de la República Democrática Popular, los principales actos eran: alta traición, espionaje, espionaje de un aliado, sabotaje, etc. El Tribunal Estatal también emitía decisiones judiciales sobre ofensas criminales cometidas por personas sujetas a jurisdicción militar, y usaba el código penal militar para tales casos.

17 El Alto Tribunal Militar y Regional también emitía decisiones judiciales sobre ofensas criminales, si la Ley 231/1948 Sb., sobre la Protección de la República Democrática Popular estipulaba una pena de prisión de al menos cinco años, y sobre ofensas criminales de terror, sabotaje, subversión de la república y daño a los estados del sistema socialista mundial.

18 El 31 de julio de 1965, la modificación del código penal, la Ley n.º 57/1965 Sb., entró en vigor y se consideró un punto de inflexión, ya que ampliaba las posibilidades de la defensa a intervenir ya en los procedimientos previos al juicio y a controlar el procedimiento legal que ejecuta las acciones de investigación. Así, se garantizaba una limitación crucial de los posibles actos ilegales en investigaciones y los subsiguientes juicios. Miloš Jestřáb, Vladimír Hladil, *Soudní rehabilitace*, 30.

El procedimiento de revisión tuvo lugar ante jurados especiales del Tribunal Regional y del Alto Tribunal Militar en primera instancia, y en segunda instancia (tras la apelación del demandante contra la sentencia de la primera instancia), ante el jurado especial del Tribunal Supremo. El objetivo de estos tribunales de justicia, creados específicamente para las necesidades de la Ley de Rehabilitación y formados por tres jueces profesionales en primera instancia y por cinco en segunda, era garantizar unos procedimientos judiciales rápidos y correctos. Los procedimientos se iniciaban a petición de los condenados y, en el caso de su fallecimiento, de sus familiares directos (abuelos, padres, hijos, nietos, bisnietos), o sus hermanos, padres adoptivos, hijos adoptivos, cónyuges o parejas. La propuesta de iniciar el procedimiento de revisión de un caso dado podía ser presentada por el propio fiscal, por ejemplo, en caso de que la persona condenada muriese y ninguna de las personas con derecho a ello presentase una solicitud de revisión. Las organizaciones sociales no tenían derecho a presentar una propuesta, con la explicación de que «podía llevar a reproches y sospechas de utilizar influencia política y ejercer cierta presión».¹⁹

La propuesta se podía presentar por escrito o en formato de testimonio en el registro de un tribunal de justicia competente. Asimismo, también era posible retirar la propuesta. Después, el tribunal solicitaba todos los documentos necesarios y las organizaciones sociales y económicas, así como los organismos nacionales aludidos, estaban obligados a proporcionar al tribunal todos los documentos relativos al caso, si los tenían. Además, cuando se trataba de asuntos relacionados con el procedimiento penal original, no podían negarse a proporcionar los documentos basándose en la obligación de mantener los secretos de estado, de servicio y económicos.

La ley cancelaba de forma generalizada solo algunos casos menos graves que no fueron originalmente creados por una decisión judicial. Se trataba principalmente de decisiones sobre internamiento en campos de trabajos forzados, que tomaba una comisión de tres miembros subordinada a los Comités Regionales Nacionales competentes.²⁰ La ley enumeraba y estipulaba las únicas razones por las que era posible cancelar la sentencia original legal de una condena en el procedimiento de revisión y cambiarla por una nueva declaración:

«Si el jurado dicta que la decisión revisada es efectiva porque:

- a/ se tomó con base en averiguaciones incorrectas, especialmente si se basaba en acusaciones falsificadas o en pruebas incorrectas o falsificadas,
- b/ las reglas del procedimiento se quebrantaron gravemente, especialmente si se forzó una confesión haciendo uso de la violencia o de otros métodos ilegales,
- c/ la actividad en la que se basaba la decisión de la condena fue provocada, organizada o dirigida por organismos de seguridad,
- d/ el acto se reconoció como delictivo en contradicción con el código penal,
- e/ el acto se calificó de forma más estricta de lo que estipula la ley,
- f/ el tipo de pena impuesta contradecía claramente su objetivo legal, o el nivel de la pena estaba claramente desproporcionado con el nivel de peligrosidad del acto para la sociedad; en estos casos, el jurado cancelará la decisión, ya sea de forma total o parcial (la parte inválida), y decidirá sobre el caso a su propio juicio».²¹

En el caso opuesto, el jurado rechazaría la propuesta mediante su veredicto.

La ley exploraba de forma exhaustiva la indemnidad material de las personas rehabilitadas. Las estimaciones de gasto originales del estado ascendían a unos 2.500 millones de coronas checoslovacas (Kčs).²² La indemnización concedida debía cubrir la compensación

por los salarios perdidos calculados según el salario medio que las personas rehabilitadas percibían antes de ser encarceladas y hasta el momento de su encarcelamiento. Había un límite en la provisión de esta compensación: 20.0000 coronas checoslovacas al año.²³ Además, la indemnización se veía reducida por las subvenciones que los antiguos presos cobraron durante su encarcelamiento.

Además, las personas rehabilitadas tenían derecho a una indemnización por daños a su salud ocasionados durante su detención y encarcelamiento, cuyo importe máximo era de 40.000 coronas checoslovacas. La indemnización económica se concedía a las personas rehabilitadas incluso en casos en los que perdieron ganancias por su incapacidad para trabajar o por su menor capacidad para trabajar causada por el encarcelamiento. Sin embargo, también en este caso se estableció el límite exacto: la indemnización junto con el salario y la pensión no podían exceder de 1.600 coronas checoslovacas.

Si la persona rehabilitada presentaba una solicitud de indemnización por los costes pagados por el procedimiento penal, por la detención y el tiempo de encarcelamiento y por los costes de defensa o de penalización económica (asuntos que, a menudo, formaban parte de la pena original) estos asuntos entraban en el procedimiento de rehabilitación y podían ser reembolsados también por el Estado. La ley incluía la posibilidad de devolver las propiedades confiscadas o perdidas a la persona rehabilitada después del antiguo juicio. La ley prefería la «restitución natural», pero si esto no era posible o efectivo, ofrecía la posibilidad de que el Estado reembolsase dicha propiedad a través del Ministerio de Justicia.

Sin embargo, la ley no afectaba a las estipulaciones del código penal anterior en las que se establecía que el derecho a la indemnización podía no corresponder al antiguo preso en algunas circunstancias. La indemnización por el tiempo de encarcelamiento podía no concederse a una persona que, según la declaración del tribunal, «causó» la detención por sí misma, por ejemplo, por un intento de fuga. Además, no se podía conceder a un acusado absuelto, o si se tomó la decisión de no proceder con el caso debido a un indulto general.²⁴

Un hecho muy importante relacionado con el nivel de vida de los antiguos presos políticos es que la ley proporcionaba a la persona rehabilitada la capacidad de modificar la pensión estatal que se le pagaba. De hecho, los rendimientos totales de la pensión de la mayoría de los acusados eran muy bajos debido a su encarcelamiento. El tiempo de encarcelamiento se añadía entonces a los años trabajados de las personas rehabilitadas, como si hubiesen trabajado todo este tiempo en el empleo que tenían antes de la condena.

Si la persona presa y después rehabilitada murió antes de la aprobación de la ley, sus herederos, por sucesión intestada, podían

19 *Ibid.*, 39.

20 Los campos de trabajos forzados fueron establecidos mediante la Ley 247/1948 Sb. sobre Campos de Trabajos Forzados, con fecha efectiva el 17 de noviembre de 1948, para personas que evitaban trabajar, personas que «amenazaban la construcción del sistema democrático popular o la vida económica, especialmente la provisión pública», y personas cuyas convicciones eran legalmente efectivas. Las decisiones sobre personas cuyas convicciones no eran legalmente efectivas las tomaban las comisiones anteriormente mencionadas. Era posible encarcelar a personas en Campos de Trabajos Forzados durante entre 3 meses y 2 años. Miloš Jestráb, Vladimír Hladil, *Soudní rehabilitace* 89. Comparación general de los Campos de Trabajos Forzados: Mečislav Borák, Dušan Janák, *Tábory nucené práce v ČSR 1948–1954*, Šenov u Opavy: Tilia, 1996.

21 Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial, sección 15.

22 Petr Blažek, «Akty revoluční spravedlnosti», 246.

23 Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial, sección 27.

24 Comparación Miloš Jestráb, Vladimír Hladil, *Soudní rehabilitace*, 13.

solicitar la indemnización. Si una persona que fue ejecutada o murió cumpliendo su tiempo de condena fue rehabilitada, la persona a la que el convicto mantenía en vida, o a quien el convicto estaba obligado a mantener por ley, tenía el derecho a solicitar la indemnización por la manutención perdida. La base para calcular el importe de la compensación eran las ganancias medias que las personas apresadas percibían antes de que se tomaran medidas legales contra ellas.

Con respecto al importe de las reclamaciones, la ley estipulaba que a las personas afectadas se les pagaba una compensación de 20.000 coronas checoslovacas en efectivo, y si el importe era mayor, el resto se pagaba en bonos del estado con intereses, pagaderos en un plazo de 10 años como máximo.

Cuando se llevaba a cabo el juicio de la rehabilitación, tanto el antiguo convicto como los supervivientes podían solicitar su publicación, y este hecho se percibía también como una forma de obtener satisfacción moral. Los costes económicos de la publicación del juicio de la rehabilitación, a menudo en el mismo medio en el que se publicó el antiguo veredicto condenatorio, corrían por cuenta del Estado.

La estipulación legal de hacer responsables a las personas que participaron en las ilegalidades de la investigación se volvería crucial. La ilegalidad de tales actos no sería prohibida por el estatuto de limitaciones antes del 1 de enero de 1973, a menos que estos delitos ya hubieran prescrito en la fecha del día de la entrada en vigor de la ley de rehabilitación. Por tanto, el concepto de efectividad retroactiva, que podría restaurar la ilegalidad de actos que ya habían prescrito, no se aceptaba, con la justificación de que contradecía los principios básicos del código penal.²⁵ La Ley de Rehabilitación contenía una estipulación en la que se indicaba que los miembros del aparato de seguridad que de forma repetida (y comprobable) actuaban ilegalmente y ocupaban cargos públicos en el periodo efectivo de la ley debían dimitir de sus cargos. El nivel de culpabilidad debía ser evaluado por trabajadores de comisiones especiales de tres miembros establecidas en el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Fiscalía General o en otros organismos estatales si era necesario. La decisión de expulsarlos de su cargo o cesarlos de su empleo podía ser cambiada por una alta comisión que se crearía por decisión de la Asamblea Nacional y a la que la persona interesada podía recurrir la decisión de la primera instancia. Sin embargo, estos castigos de antiguos investigadores se llevaban a cabo, probablemente, de forma esporádica; no hay ninguna investigación sobre este tema. En lo referente a los representantes del aparato judicial (jueces o fiscales), la Ley de Rehabilitación establecía una comisión de revisión, es decir, un «tribunal disciplinario» formado por jueces electos por el parlamento que examinaría cada caso concreto. Sin embargo, no hay información fáctica ni sobre investigaciones de dichas personas ni sobre las penas aplicadas.

En general, podemos afirmar que solo algunas personas de la Seguridad del Estado y del Cuerpo de Contrainteligencia pasaron por un juicio y fueron condenadas por las atrocidades a las que los presos tuvieron que enfrentarse durante su detención. Los representantes judiciales que participaron en los juicios amañados imponiendo y ejecutando sentencias de muerte nunca fueron investigados, y mucho menos enjuiciados, por sus actos. Por desgracia, con solo una excepción,²⁶ tampoco fueron enjuiciados tras la caída del régimen comunista de Checoslovaquia.

Para concluir este capítulo, podemos afirmar que, según la ley, las solicitudes de revisión se podían enviar hasta el 1 de agosto de 1969 y 23.306 personas lo hicieron.²⁷ Hasta la modificación de la ley en julio de 1970, se presentaron 2.898 solicitudes individuales, de

las cuales 1.950 (el 65,2 %) lograron la absolución, 247 solicitantes (el 8,3 %) se beneficiaron de la decisión de no proceder con el caso, la sentencia fue conmutada para 157 personas (el 5,3 %) y 635 solicitudes (el 21,2 %) se denegaron por falta de justificación. Del resto, 455 solicitudes fueron retiradas por los solicitantes antes de que el tribunal tomase una decisión y 721 se transfirieron a otras instituciones para que estas las gestionaran.²⁸ Con respecto al número total de convictos en juicios con motivación política, que se sitúa en cientos de miles entre 1948 y 1965, el resultado de la Ley de Rehabilitación fue muy poco satisfactorio.²⁹ Entre otras cosas, debido a otro hecho importante: hasta entonces, no se habían realizado cambios de personal en el aparato judicial y los tribunales estaban ocupados por los mismos jueces que en los años 50.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE REHABILITACIÓN

Como ya hemos mencionado, los estudios existentes indican que se presentaron unas 24.000 solicitudes relacionadas con la Ley 82/1968 Sb. sobre Rehabilitación Judicial.³⁰ Este número habría sido mayor si la situación política no hubiera cambiado tras la ocupación de Checoslovaquia por los ejércitos de cinco estados del Pacto de Varsovia el 21 de agosto de 1968. Este trágico evento dio inicio a un «proceso de normalización» de la situación del país y tuvo el siguiente impacto sobre el asunto en cuestión: la modificación de la Ley de Rehabilitación de 1968. La modificación, firmada por los representantes del estado el 8 de julio de 1970 y que entró en vigor el 17 de julio de 1970,³¹ modificaba y, de hecho, destruía el significado de la Ley de Rehabilitación.³² Limitaba de forma significativa el alcance de los asuntos revisados, lo que en la práctica supuso que se dificultaba la rehabilitación de antiguos presos políticos. A causa de esta modificación, muchos de los antiguos presos ni siquiera presentaron su solicitud.

El memorándum explicativo, redactado sobre la modificación de la Ley de Rehabilitación Judicial con ocasión de la reunión del Presidium del Comité Central del Partido Comunista de Checoslovaquia el 19 de junio de 1970, indica que «las averiguaciones recogidas por la Fiscalía General de la República Socialista de Checoslovaquia y por el Tribunal Supremo de la República Socialista de Checoslovaquia durante 1969 sobre la implantación de la Ley 82/1968 Sb. sobre Rehabilitación Judicial indicaban graves

25 *Ibid.*, 121.

26 La única excepción es Ludmila Brožová-Polednová (1921-2015), que, entre 1950 y 1952 trabajó como fiscal del Tribunal del Estado, en el Departamento de Praga. Brožová-Polednová fue condenada a 6 años de prisión incondicional en 2008 por su colaboración en el juicio amañado con Milada Horáková (1901-1950), condenada a muerte. Su sentencia fue conmutada por el indulto del presidente de la república en 2010. Para más información, ver Petr Zídek, *Příběh herečky: Ludmila Brožová a její svět*. Praha: Dokořán, 2010.

27 Václav Veber, «O rehabilitacích a o tom, co s nimi souvisí», en *Securitas Imperii*, 2010, (16), 1, 26.

28 *Ibid.*

29 Sobre este tema, ver también Jiří Hoppe, *Opozice '68. Sociální demokracie, KAN a K 231 v období pražského jara*. Praha: Prostor, 2009.

30 Václav Veber, «O rehabilitacích a o tom, co s nimi souvisí», 26.

31 Texto completo de la Ley n.º 170/1970 Sb., que modifica la Ley n.º 82/1968 Sb. sobre Rehabilitación Judicial, disponible en línea: <https://www.beck-online.cz/bo/chapterview-document.seam?documentId=onrf6mjzg4yf6nzq> (cita con fecha del 20/04/2017).

32 Comparación Petr Blažek, «*Akty revoluční spravedlnosti*», 247.

deficiencias».³³ Algunas de ellas, supuestamente (por ejemplo, la actividad insuficiente de los fiscales ante las comisiones especiales o la investigación incompleta de los hechos por parte del tribunal) según este memorándum, se eliminaban mediante medidas organizativas; otras se descubrió que se debían a la redacción de algunas disposiciones de la propia ley y, por tanto, era necesario modificarla.³⁴ La modificación cambió la fecha límite hasta la cual los juicios eran examinados; pasó del 31 de julio de 1965 al 31 de diciembre de 1956 (!), y también excluía los supuestos «asuntos de naturaleza delictiva» del procedimiento de la revisión.³⁵ Eliminaba por completo varias secciones de la ley, incluida la sección que obligaba a los testigos, o, más precisamente, a todos los organismos estatales y a las organizaciones sociales y económicas a facilitar el material requerido, así como a satisfacer de cualquier otra manera las solicitudes del tribunal de justicia especial. Al mismo tiempo, negaba a esos organismos y organizaciones la posibilidad de negarse a hacerlo acogiéndose a su obligación de mantener el secreto de estado, de servicio o económico. La motivación de tal interferencia en la redacción de la ley era que, en algunos casos, es absolutamente necesario mantener el secreto de estado. Otra intervención importante, y uno de los principales motivos por los que la modificación era necesaria según el memorándum explicativo, era una modificación de la sección 15: «Decisiones del jurado». Ahora, la modificación «excluía la posibilidad de cancelar la sentencia original solo a causa de graves defectos del procedimiento, independientemente de la veracidad de los hechos».³⁶ La modificación también cambiaba la sección que permitía a la persona rehabilitada publicar la nueva decisión, con la justificación de que la publicación de decisiones sobre rehabilitación se usaba para escandalizar a los organismos de investigación, enjuiciamiento y resoluciones.

La obligación de pagar los costes del procedimiento de revisión también se trató de forma diferente que en la Ley de Rehabilitación de 1968. Los costes del procedimiento de revisión serían asumidos por el solicitante cuya propuesta de abrir el procedimiento de revisión fue denegada. En la práctica, la disposición hizo que muchos solicitantes de rehabilitaciones prefiriesen retirarlas porque temían verse obligados a pagar unos costes tan elevados en caso de denegación.

Además, la modificación alteró de forma significativa las normas de indemnizaciones de las personas rehabilitadas o, posiblemente, de sus familias, en su detrimento. Otro cambio fue la aprobación de una disposición totalmente nueva que privaba a las personas que «residían ilegalmente en el extranjero» de la posibilidad de solicitar el procedimiento de revisión porque «no hay motivos para que la ley deba ofrecer ventajas a personas que no respetan la legislación de la República y dañan sus intereses».³⁷

DESPUÉS DE 1989

Los derechos fundamentales de los ciudadanos checoslovacos fueron suprimidos a base de represiones hasta noviembre de 1989, cuando las protestas masivas contra el régimen comunista culminaron y lo llevaron a su caída. Muy poco después, resurgió la cuestión de las rehabilitaciones judiciales. La Ley 119/1990 Sb. sobre Rehabilitación Judicial se promulgó el 23 de abril de 1990 fue el resultado de los esfuerzos de abolir las sentencias condenatorias por actos que, en contradicción con principios de la sociedad democrática, definían los actos comunistas como delictivos, y su objetivo era permitir la rehabilitación completa de las personas condenadas por dichos actos. La ley se basaba en la de 1968, pero la superaba en muchos aspectos. Fue creada en condiciones

de libertad y reaccionaba a los cambios ideológicos y de poder de las estructuras del gobierno. No solo permitía la legalidad en el ámbito de la implantación del código penal (p. ej.: no rehabilitaba solo aquellas sentencias que eran ilegales por el procedimiento de la interpretación y aplicación de las leyes penales en decisiones judiciales), sino que, en lo referente a algunos delitos, enumerados en la ley, se basaba directamente en la ilegalidad de la legislación, es decir, en la ilegalidad de las leyes vigentes en ese momento.³⁸

La ley estipulaba directamente, sin el procedimiento de revisión, la cancelación de las decisiones judiciales efectivas emitidas entre el 25 de febrero de 1948 y el 1 de enero de 1990 inclusive que la ley especificaba y enumeraba de forma exhaustiva en la sec. 2 (1) (a-f). Esta disposición afectaba a todas las decisiones judiciales condenatorias, incluso si fueron posteriormente modificadas por un procedimiento legal (un indulto general o una amnistía presidencial), rehabilitaciones previas, decisiones sobre la reclamación de violación de la ley, en un nuevo juicio, etc. En virtud de la Ley 119/1990 Sb. sobre Rehabilitación Judicial, unas 260.000 personas fueron rehabilitadas de forma generalizada.³⁹

El procedimiento de revisión se aplicaba a las decisiones sobre delitos, delitos criminales, delitos menores y delitos menos graves, que eran diferentes de los enumerados en la lista exhaustiva anteriormente mencionada. El procedimiento se iniciaba de la misma manera que en la Ley de Rehabilitación de 1968. De forma similar a la ley anterior, el tribunal tenía una labor de notificación, es decir, si el tribunal tenía conocimiento a través de su agenda oficial de una circunstancia que podía justificar que la propuesta abriese un procedimiento, debía notificárselo a la persona interesada. El juicio tenía lugar ante el tribunal que emitió la antigua sentencia condenatoria. Si dicho tribunal ya no existía, el caso se asignaba al tribunal de la jurisdicción local y el ámbito pertinentes. Algunas de las disposiciones, como la posibilidad de publicar la decisión sobre la rehabilitación en los medios de comunicación, así como otras anteriormente mencionadas, eran prácticamente idénticas a las de la ley de 1968. La situación era similar con respecto a la indemnización económica y la nivelación de la pensión; solo los importes calculados como límite diferían ligeramente. Esta ley, también, tiene en cuenta la criminalidad de las personas que participaban en actos ilegales en juicios que la ley de Rehabilitación rectificaba. Según esta ley, el periodo de limitación para tal delito (si no era un delito u ofensa prescrito antes de que la Ley 119/1990 Sb. sobre Rehabilitación Judicial entrara en vigor) no terminaba antes del 1 de enero de 1995. Sin embargo, muy pocas personas fueron procesadas bajo estas condiciones.

Un asunto problemático relativo a las rehabilitaciones según la mencionada ley eran las «sentencias residuales» impuestas en relación con algunas condenas anteriores. Se trataba, por ejemplo, de actos que dañaban las propiedades socialistas, sabotaje, tenencia de armas, etc., lo que afectaba a unos 25.000 casos (!). Se puede considerar totalmente absurdo que, en algunos casos, se impusieran sentencias residuales a personas que fueron ejecutadas durante el régimen por motivos políticos. A raíz de una queja de la Confederación de presos políticos, sucesora del K 231, la ley de 1990 fue modificada varias veces en los

33 Hana Fuková, *Rehabilitace politických vězňů v Československu*, 25.

34 *Ibid.*

35 *Ibid.*

36 *Ibid.*, 26.

37 Hana Fuková, *Rehabilitace politických vězňů v Československu*, 28.

38 Kol. autorů: *Soudní rehabilitace. Komentář k zákonu č. 119/1990 Sb., o soudní rehabilitaci*, Praha 1990, 1.

39 Petr Blažek, «*Akty revoluční spravedlnosti*», 250.

dos años siguientes, gracias a lo cual otros casos fueron resueltos y las sentencias residuales, abolidas. Sin embargo, la cuestión de la legitimidad de la resistencia contra el régimen comunista, teniendo en cuenta la naturaleza criminal del régimen, pasó desapercibida para la legislación durante mucho tiempo. La rehabilitación de algunos luchadores de la resistencia, especialmente de los que ejercieron una resistencia armada, aún quedaba lejos.

La promulgación de la Ley 198/1993 Sb. sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra⁴⁰ finalmente allanó el camino para la rehabilitación de otras personas a quienes no se aplicaban las anteriores leyes de rehabilitación. De hecho, la ley anteriormente mencionada indicaba claramente que el «Partido Comunista de Checoslovaquia, su dirección y sus miembros son responsables de la forma de gobernar [...] el país entre 1948 y 1989 especialmente en lo relativo a la destrucción organizada de los valores tradicionales de la civilización europea, a las vulneraciones deliberadas de los derechos humanos y las libertades y a la decadencia moral y económica acompañada de delitos judiciales y terror contra personas con una opinión diferente; todo esto mediante la sustitución de una economía de mercado funcional por un gobierno directo, la destrucción de los principios tradicionales de los derechos de propiedad, el mal uso de la educación, la ciencia y la cultura para razones ideológicas y políticas y la destrucción indiscriminada de la naturaleza».⁴¹ La percepción de clasificación de algunos delitos, considerados delictivos incluso después de la promulgación de la Ley de Rehabilitación de 1990, cambió y en los nuevos juicios, las mencionadas sentencias residuales se impusieron para estos delitos.

Sin embargo, en lo relativo a la evaluación de los actos cometidos por ciudadanos en su resistencia y oposición al régimen comunista totalitario, la ley más importante es la Ley 262/2011 Sb., sobre Participantes en la Oposición y Resistencia Anticomunistas,⁴² promulgada por el Parlamento de la República Checa el 20 de julio de 2011. Entró en vigor simbólicamente el día del aniversario de la caída del comunismo en Checoslovaquia, pero, por desgracia, nada menos que 20 años después, el 17 de noviembre de 2011.

Mediante la promulgación de esta ley, el organismo legislativo expresaba «respeto y gratitud a todos los hombres y mujeres que, durante el régimen comunista totalitario defendieron activamente los valores de libertad y democracia arriesgando sus vidas, su libertad personal y sus propiedades» y expresa repetidamente su «profundo pesar por las víctimas inocentes del terror del régimen comunista».⁴³ En primer lugar, esta ley legitimaba totalmente la oposición y la resistencia contra el régimen comunista, definido como el periodo de opresión entre el 25 de febrero de 1948 y el 17 de noviembre de 1989, y definía sus formas individuales, por ejemplo, la cooperación con el servicio de inteligencia exterior de un estado democrático, personas traspasando o traficando en las fronteras estatales para participar en la resistencia contra el comunismo, tenencia de armas, escritura y difusión de publicaciones anticomunistas, discursos públicos contra el régimen comunista, etc. Estipulaba las condiciones de emisión de un certificado para los participantes en la oposición y resistencia anticomunistas y permitía a los antiguos presos políticos solicitar el estatus de participantes en la oposición y resistencia anticomunistas. La ley también alteraba la forma en la que se percibía a los antiguos presos políticos; eran, casi sin excepción, considerados por la ley y por el público como «víctimas» del régimen totalitario, no sus oponentes legítimos.

El legislador encargó al Ministerio de Defensa de la República Checa que fuese el organismo de primera instancia quien dirigiese el proceso de garantizar el estatus de los participantes en la oposición y resistencia anticomunistas. A partir de la solicitud enviada por el interesado, el Ministerio está obligado a reunir materiales de archivo o de otro tipo que puedan demostrar la participación activa del solicitante

en las actividades de resistencia contra el régimen comunista. Al mismo tiempo, la existencia de cualquier obstáculo para la concesión del estatus de luchador de la resistencia se debe excluir durante el proceso; todos estos obstáculos están enumerados en la ley, por ejemplo, la cooperación con la Seguridad del Estado u otras fuerzas armadas de la antigua Checoslovaquia comunista, la afiliación al Partido Comunista de Checoslovaquia, la matriculación en universidades, etc. Si el solicitante es reconocido como un participante de la oposición y la resistencia, en virtud de la ley, recibirá un certificado, una placa conmemorativa y, además del reconocimiento moral en primer lugar, una contribución económica única de 100.000 coronas checas. Según los cálculos existentes de las pensiones por debajo de la media, el luchador de la resistencia percibirá una pensión equivalente a la pensión nacional media.

Además de otras disposiciones, la sección 11 de la ley también introdujo la disposición de rehabilitación. En ella, se establece que el tribunal debe cancelar la sentencia impuesta por un delito a la que no se aplique la rehabilitación, en virtud de las leyes de rehabilitación existentes, si se averigua que el acto por el que fue condenada la persona se realizó con la intención de debilitar, alterar o dañar de cualquier otra forma el poder comunista totalitario de Checoslovaquia. Dicha disposición no se aplica a delitos cuya motivación demostrase ser deshonesto o ruin. En el caso de la rehabilitación en virtud de la sección anteriormente mencionada de la ley, que se debe solicitar en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de entrada en vigor de la ley, el solicitante tiene derecho a una indemnización económica por las pérdidas sufridas. Para llegar a una resolución, se aplicarán las estipulaciones de la Ley 119/1990 Sb., sobre Rehabilitación judicial.

LECCIONES APRENDIDAS

Si queremos evaluar el proceso de rehabilitación de las personas condenadas en juicios amañados durante el régimen comunista de Checoslovaquia (entre 1948 y 1989), debemos referirnos únicamente al periodo posterior a su caída. Solo en la sociedad libre y democrática, aunque su desarrollo era lento, se crearon las condiciones necesarias para poder declarar el antiguo régimen totalitario como ilegítimo y criminal desde su base, y solo después de haberse identificado con tal postura, fue posible alcanzar la rehabilitación completa de todas las personas, ya fuesen «víctimas» del régimen o personas que le hicieron frente. Como podemos observar a partir de la experiencia checoslovaca o checa, este proceso no fue en absoluto fácil desde el punto de vista de los ciudadanos más afectados por las leyes de rehabilitación, sino que fue un proceso largo.

Desde 1989, los gobiernos estatales intentaron varias veces lidiar con el trágico legado del pasado, pero no fue hasta 2011 cuando lograron promulgar, no sin dificultades, la ley de resistencia anticomunista. Así, se puede considerar que esta ley culmina un proceso de décadas, que lleva, al menos desde el punto de vista legal, a un distanciamiento innegable del antiguo régimen comunista y que hace esfuerzos por revertir los daños causados. Por desgracia, debido al

40 Texto íntegro de la ley disponible en línea: <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/1993-198> (cita con fecha del 29/03/2017).

41 Ley n.º 198/1993 Sb., sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra, preámbulo.

42 Texto íntegro de la ley disponible en línea: <https://www.vlada.cz/assets/ppov/eticka-komise-cr/dokumenty/sb262-2011.pdf> (cita con fecha del 29/03/2017).

43 Ley n.º 262/2011 Sb., sobre Participantes en la Oposición y Resistencia Anticomunistas, preámbulo.

periodo desproporcionadamente largo que este proceso requirió en la República Checa, muchos antiguos presos políticos no vivieron para poder ser testigos de esta satisfacción moral.

RECOMENDACIONES

Al evaluar la experiencia checoslovaca con la rehabilitación de las personas oprimidas y perseguidas por el antiguo régimen no democrático, se puede enfatizar, en primer lugar, que es absolutamente necesario que el nuevo gobierno democráticamente elegido rechace abiertamente tal régimen adoptando una ley sobre la ilegitimidad del régimen pasado y declare su voluntad de mitigar las consecuencias. Al mismo tiempo, debería, no solo a nivel formal sino también fáctico, aspirar a castigar a

los culpables de las persecuciones, tanto a miembros de las fuerzas de seguridad como de los organismos judiciales.

Las personas perseguidas en el pasado deben ser totalmente rehabilitadas y se les debe conceder una indemnización económica y la oportunidad de implicarse en la sociedad en función de su formación y antiguo empleo. Además, el Estado debería agradecer especialmente a los verdaderos oponentes del antiguo régimen no democrático que participaron en la restauración de la democracia y la libertad en su país, arriesgando no solo su empleo y sus propiedades, sino también sus vidas y las de sus seres más cercanos. Y lo que es realmente primordial es que el Gobierno dé a estos asuntos la importancia suficiente como para encargarse de ellos de manera satisfactoria lo antes posible. De esta manera, quizá se pueda evitar que la mayoría de las personas afectadas fallezcan antes.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial
Ley n.º 170/1970 Sb., que modifica la Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial
Ley n.º 119/1990 Sb., sobre Rehabilitación judicial
Ley n.º 198/1993 Sb., sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra
Ley n.º 262/2011 Sb., sobre Participantes en la Oposición y Resistencia Anticomunistas
Borák, Mečislav, Janák, Dušan, *Tábory nucené práce v ČSR 1948–1954*, Šenov u Opavy: Tilia, 1996
Blažek, Petr, “Akty revoluční spravedlnosti”. Limity pražského jara, soudní rehabilitace a bývalí političtí vězni, en Žáček, Pavel a kol., eds., *Vyjádření úcty a vděčnosti. 2. sborník o protikomunistickém odboji*, Praha: MO ČR – VHÚ, 2015
Fuková, Hana, *Rehabilitace politických vězňů v Československu. Zákony o soudní rehabilitaci z let 1968 a 1990*, Praha: Tesis de Grado FSV UK, 2012
Gebauer, František, Kaplan, Karel, Koudelka, František, Vyhnálek, Rudolf, *Soudní perzekuce politické povahy v Československu 1948–1989. Statistický přehled*, Praha: ÚSD AV ČR, 1993
Grisová, Hana, *K 231. Sdružení bývalých politických vězňů. Příčiny jeho vzniku a zániku*, Olomouc: Tesis de Grado FF UP, 2009
Halla, Josef, Průběh a podmínky rehabilitací a odškodnění v českých zemích, en Fajmon, Hynek, ed. *Sovětská okupace Československa a její oběti*, Brno: CDK, 2005
Hoppe, Jiří, *Opozice '68. Sociální demokracie, KAN a K 231 v období pražského jara*, Praha: Prostor, 2009
Jestřáb, Miloš, Hladil, Vladimír, *Soudní rehabilitace. Komentář k zákonu č. 82/1968 Sb., o soudní rehabilitaci*, Praha: 1969
Kaplan, Karel, Paleček, Pavel, *Komunistický režim a politické procesy v Československu*, Brno: Barrister & Principal, 2001
Kol. autorů, *Soudní rehabilitace. Komentář k zákonu č. 119/1990 Sb., o soudní rehabilitaci*. Praha: 1990
Růžička, Filip, *Klub K 231 a jeho pobočky*, Pardubice: Tesis de licenciatura FF UP, 2013
Veber, Václav, “O rehabilitacích a o tom, co s nimi souvisí”, en *Securitas Imperii*, 2010, (16), 1, 10–29
Vondrová, Jitka, Navrátil, Jaromír, Moravec, Jan, eds., *Komunistická strana Československa. Pokus o reformu (říjen 1967 – květen 1968)*, Brno: Doplněk, 1999
Zídek, Petr, *Příběh herečky: Ludmila Brožová a její svět*, Praha: Dokořán, 2010

EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA

MARKÉTA BÁRTOVÁ

INTRODUCCIÓN

Las formas en las que la sociedad se reconcilia con su pasado y *lo recuerda*, o excluye y *olvida*, siempre ha sido un tema sujeto a constante presión política en la formación del contenido de la *conciencia colectiva*.¹ Hoy día también, la conciencia colectiva está sujeta a presión y manipulación por parte del poder, y ni siquiera las sociedades democráticas actuales están protegidas contra los peligros de olvidar gradualmente el periodo de no libertad.

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA CHECA

Tras la caída del comunismo en Checoslovaquia en noviembre de 1989, la idea de crear una institución de conciencia en el nuevo estado democrático no nació de las mentes de sus representantes políticos, sino de una iniciativa privada. A lo largo de los años, se han creado varias instituciones de conciencia de esta manera, algunas de las cuales se han labrado una posición muy fuerte e irremplazable en una zona concreta. En 2007 se creó una institución directamente gobernada y financiada por el estado, tras largos debates y disputas a nivel político y de expertos, casi 20 años después de la caída del régimen comunista en el país.

En la siguiente introducción se presentan las instituciones centradas en el periodo del régimen comunista en la antigua Checoslovaquia entre 1948 y 1989, páginas web especializadas (proyectos de organizaciones sin ánimo de lucro centradas principalmente en recopilar y hacer accesibles las memorias de testigos) y programas educativos, así como proyectos planeados y, finalmente, proyectos puramente comerciales.

I. INSTITUCIONES

LIBRI PROHIBITI,² PRAGA

Tras varios meses de preparaciones consistentes, sobre todo, en buscar unas instalaciones adecuadas y en obtener la financiación necesaria, al fin fue posible, en octubre de 1990, abrir al público una biblioteca completamente única, Libri prohibiti. El objetivo del proyecto era concentrar y hacer accesible la producción de *samizdat* y de editoriales del exilio; se trataba de libros y diversos materiales impresos cuya producción y difusión estaba prohibida y castigada por el régimen comunista por motivos ideológicos y políticos. La colección constaba originalmente de 2.000 libros, revistas y otros documentos escritos por autores que eran los líderes de la disidencia en Checoslovaquia, incluyendo el propio fundador de la biblioteca. A día de hoy cuenta con más de 100.000 ejemplares organizados en varias colecciones. Estas son la literatura *samizdat* checoslovaca de 1960-1989, la literatura checoslovaca del exilio de 1948-2008, la literatura *samizdat* de Polonia de 1979-1989 y la literatura extranjera relacionada con la antigua Checoslovaquia. Además, la biblioteca proporciona acceso

a literatura de la guerra del exilio de Checoslovaquia de 1939-1945 y la literatura del exilio de Rusia y Ucrania de 1920-1990.

En 1993 se creó el departamento audiovisual de Libri prohibiti, que reúne y ofrece acceso a grabaciones musicales de grupos prohibidos por el régimen comunista (más de 3.000 soportes musicales), grabaciones de audio de lecturas y seminarios organizados por oponentes políticos del comunismo en aquel momento (aproximadamente 570 grabaciones), documentos de vídeo y producciones de vídeo *amateur* (más de 1.260 grabaciones). Además, la biblioteca está convirtiendo gradualmente todos los registros a formato digital con el fin de conservarlos para el público, ya que la calidad de las grabaciones en cassette se deteriora con el tiempo y podrían perderse para siempre.

Además de esto, la biblioteca cuenta con una amplia colección de archivos que incluye documentos escritos creados principalmente por iniciativas independientes —Carta 77, Comité para la Defensa de los Injustamente Perseguidos (VONS), Agencia de Inteligencia de Europa del Este (VIA), entre otras— que informaban de la vulneración de los derechos humanos y civiles no solo en la antigua Checoslovaquia, sino en todo el Bloque Soviético. Del periodo de persecución se conservan peticiones de firmas, varias cartas, manuscritos no publicados, carteles y folletos de la oposición polaca y checoslovaca, fotografías y otros documentos únicos. La biblioteca también logró hacerse con varias colecciones privadas de disidentes checoslovacos que añadió a sus colecciones.

La biblioteca de los «libros prohibidos» siempre ha estado, y aún está, en manos privadas, lo que permite libertad e independencia con respecto a los proyectos elegidos. Además de las actividades ya mencionadas, colabora con varios programas educativos y culturales y organiza numerosas lecturas de autores y exposiciones de obras de arte de artistas que no podían publicar o exhibir antes de noviembre de 1989.

La naturaleza única de los documentos conservados en Libri prohibiti se demuestra mediante la inclusión de su colección de publicaciones de *samizdat* checas y eslovacas de 1948-1989 en el Registro de la Memoria del Mundo de la UNESCO en 2013.³

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CHECOSLOVACO,⁴ PRAGA

Se trata de una organización sin ánimo de lucro que recoge el testigo de la actividad del centro de documentación del exilio checoslovaco

1 Hana HAVLŮJOVÁ, Jaroslav Najbert a kol., *Paměť a projektové vyučování v dějepise*, Praha: Ústav pro studium totalitních režimů, 2014, 5.

2 Para más información, ver: <http://www.libpro.cz/en/index/contact> (cita con fecha del 29/05/2017).

3 Ver <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/flagship-project-activities/memory-of-the-world/register/full-list-of-registered-heritage/registered-heritage-page-5/libri-prohibiti-collection-of-periodicals-of-czech-and-slovak-samizdat-in-the-years-1948-1989/> (cita con fecha del 23/05/2017).

4 Para más información, ver: <http://csds.cz/en/csds.html> (cita con fecha del 23/05/2017).

de literatura independiente, fundado en Hannover en marzo de 1986 por un grupo de exiliados checos. La institución colabora muy estrechamente con el Museo Nacional⁵ y centra su actividad en apoyar la investigación científica, promover la investigación histórica y dar forma a la conciencia histórica de la sociedad en general. El objetivo de sus esfuerzos es contribuir al conocimiento de la resistencia anti-totalitaria nacional y en el exilio en el periodo de la Checoslovaquia comunista entre 1948 y 1989. El centro cuenta con una amplia colección de archivos, formados en parte por el legado personal de prominentes disidentes checoslovacos que eran políticos y artistas. Posee y hace accesible al público gran cantidad de obras de la literatura *samizdat* nacional y del exilio, contribuye a la edición de sus propias publicaciones y coorganiza conferencias técnicas y exposiciones. El centro es, además, cofundador de la Asociación Internacional de [Investigación] *Samizdat* (IS[R]A), con sede en Budapest.⁶

EL MUSEO DE LA TERCERA RESISTENCIA,⁷ PŘÍBRAM

El Museo de la Tercera Resistencia se encuentra entre las instituciones de conciencia de la República Checa y sus orígenes datan de 1990, cuando se empezó a crear por iniciativa de los antiguos presos políticos. Durante las negociaciones, aspiraban a que el museo se fundase directamente en la capital. Sin embargo Praga no se mostró receptiva a estos esfuerzos. Por eso, el museo se construyó finalmente en 1992 en Příbram, el lugar de origen de la rama local de la Conferencia de Presos Políticos, con el apoyo económico del Gobierno de aquel momento.⁸ El objetivo declarado del museo es documentar la resistencia anticomunista de 1948-1989. Durante aquel periodo, unos 250.000 ciudadanos checoslovacos fueron sentenciados en juicios con motivación política, y la mayoría de ellos fueron empleados como mano de obra barata en minas de uranio o en producción durante su condena de cárcel. La exposición llamada *Presos políticos en minas de uranio en 1948-1968* muestra, mediante más de 400 documentos y objetos de colección (incluyendo objetos de uso cotidiano de los prisioneros, herramientas de minería y artículos personales, entre otros) las inhumanas condiciones de vida en las que se encontraban los reos en las prisiones. La exposición incluye fotografías aéreas de campos de trabajos activos a principios de los años 50, principalmente en las regiones de Jáchymov, Slavkov y Příbram, así como maquetas de los principales edificios de los campos. En el museo, además, se pueden encontrar otras exposiciones especializadas: *Mujeres de la Tercera Resistencia tras los barrotes de las prisiones 1948-1968* y *Desde Bohemia a los gulags de Siberia* que documentan el encarcelamiento de ciudadanos checoslovacos en la URSS entre 1944 y 1969.

Sin embargo, el carácter único de los objetos expuestos, y los fenómenos de la resistencia anticomunista ignorados por la sociedad checa hasta hace poco, merecerían un mayor apoyo por parte del Estado, sobre todo a nivel económico. Las modestas exposiciones consistentes en vitrinas y tabloneros acristalados están, en comparación con los requisitos y las posibilidades actuales de presentación de materiales históricos y objetos de colección, bastante obsoletas y, por desgracia, resultan poco atractivas para la joven generación que vive rodeada de avances tecnológicos. La situación existente en el museo, que apenas ha cambiado desde el comienzo de las exposiciones, en los años 90, muestra la falta de interés del Estado en este tipo de proyectos.

EL MEMORIAL VOJNA,⁹ PŘÍBRAM

Ya desde principios de los años 90, los antiguos presos políticos venían pidiendo la reconstrucción de la única prisión auténtica que se conserva, así como su apertura al público. Gracias a su insistencia en 1998, el Gobierno adoptó una resolución que transformó el campo, propiedad del ejército, en un memorial.¹⁰ En su origen un campo para prisioneros de guerra alemanes, se sitúa entre las antiguas minas de uranio. Entre 1949 y 1951 fue un campo de trabajos forzados y hasta 1961, una prisión para los oponentes al régimen del gobierno.

Dos años después de que el Gobierno checo adoptara la resolución para preservar las instalaciones y construir en ellas un memorial, se nombró monumento cultural y comenzó la compleja reconstrucción de este centro, que conmemoraría el sufrimiento de los ciudadanos encarcelados por el régimen comunista. Los edificios mejor conservados se reconstruyeron, y algunos se volvieron a erigir como réplicas de los originales. Se construyó una alambrada de púas en torno al memorial y se construyeron torres de vigilancia para tratar de evocar, o al menos conservar, la atmósfera de aquellos tiempos. En los edificios hay exposiciones que documentan la vida diaria de los prisioneros. El Campo de Trabajos Correctivo de Vojna, como se llamó el centro desde 1951, abrió al público en 2005.

INSTITUTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA, ACADEMIA CHECA DE CIENCIAS (ÚSD AV ČR),¹¹ PRAGA, BRNO

El Instituto se creó a principios de los años 90 y, desde entonces, ha estado centrado en la investigación de la historia checoslovaca más reciente, concretamente, en el periodo de 1938-1989. La investigación de la era comunista recientemente finalizada, que estuvo sistemáticamente acompañada por la vigilancia ideológica y la censura, resultó ser una necesidad real y urgente de la sociedad después de noviembre de 1989. La sociedad liberada consideraba el conocimiento del pasado comunista como una de las condiciones para su inclusión en la comunidad democrática europea.

En el Instituto se creó una biblioteca especializada abierta al público. Desde su creación, el Instituto se centró en sus propias actividades de publicación; fundó las series editoriales *Sešity ÚSD* (*Cuadernos sobre el ÚSD*), *Prameny k dějinám čs. krize v letech 1967 až 1970* (*Fuentes de la historia de la crisis checoslovaca de 1967-1970*) y *Svědectví o době a lidech* (*Testimonio sobre la era y las personas*). Cuenta con su propia revista, titulada *Soudobé dějiny* y publicada desde 2013 en

5 Para más información, ver: <http://www.nm.cz/index.php?xSET=lang&xLANG=2> (cita con fecha del 24/05/2017).

6 Para más información, ver: http://w3.osaarchivum.org/index.php?option=com_content&view=article&id=70&Itemid=61&lang=en (cita con fecha del 24/05/2017).

7 Para más información, ver: Jan Majer, "The Museum of the Third Resistance in Příbram (1992-1997)", en *Podbrdsko*, 1997, (4), 199-202. También: The Museum of the Third Resistance, Příbram. *Koncepce, činnost, perspektiva*, en Jan Dolák, ed., *Muzea v procesu transformace / Museums in Transformation Process*. Brno: MU, 2004, 73-78.

8 Jakub Jareš, *Český "komunismus" v muzeu*. Mapování muzejní krajiny a konstitutivní faktory pro její formování, en Radka Šustrová, Luba Hédlová, eds., *Česká paměť. Národ, dějiny a místa paměti*. Praha: Památník Lidice, 2014, 361.

9 Para más información, ver: <http://www.muzeum-pribram.cz/en/vojna-memorial-lesetice/from-history/> (cita con fecha del 29/05/2017).

10 Jareš, *Český "komunismus" v muzeu*, 364.

11 Para más información, ver: <http://www.usd.cas.cz/en/> (cita con fecha del 29/05/2017).

una versión en inglés llamada *Czech Journal of Contemporary History* (Diario checo de historia contemporánea).

Hoy día, el Instituto está dividido en tres departamentos, clasificados por su especialidad cronológica, que abarcan desde 1938 hasta la actualidad: el departamento de la historia de la ocupación y la creación del capitalismo, el departamento del socialismo real y el departamento del socialismo tardío y el postsocialismo. En paralelo con esta estructura, hay equipos de trabajo y centros más reducidos y flexibles que a veces tienen una duración temporal. Son el Centro de Historia Oral, el Centro para el Estudio de la Guerra Fría y sus Consecuencias, el Centro para la Historia de las Minorías y los grupos de trabajo de la Historia del Partido Comunista, de la Sociedad Checa 1938-1948 y de la Sociedad y el Régimen, entre otros.

Desde su creación, el Instituto se ha labrado la reputación de una institución académica respetada, lo que demuestra el prestigioso premio internacional Hannah Arendt de 1999, recibido del Institute für die Wissenschaften vom Menschen y de Koerber-Stiftung. El Instituto entabla contactos internacionales, y coopera con el National Security Archive de Washington, D.C., el Forschungsstelle Osteuropa an der Universität Bremen, el Instytut Studiów Politycznych Polskiej Akademii Nauk, el Instytut Pamięci Narodowej de Varsovia y el Hannah-Arendt-Institut für Totalitarismusforschung an der Technischen Universität Dresden, entre otras instituciones. En cooperación con estas instituciones, el Instituto organiza conferencias internacionales, simposios especializados, talleres y exposiciones.

INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE RÉGIMENES TOTALITARIOS¹² Y ARCHIVO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD,¹³ PRAGA

La propuesta de crear una institución de conciencia que proporcionase el marco institucional para la reconciliación de la sociedad checoslovaca con su propio pasado totalitario fue tratada por primera vez en el Parlamento de la República Checa en 1999. Su nombre era «el Memorial de la Era de la No Libertad» y su objetivo era, siguiendo el ejemplo de instituciones similares del mundo (Museo Nacional del Holocausto, Yad Vashem), documentar, educar, investigar, recopilar y proporcionar información sobre la era de la no libertad, principalmente entre 1939 y 1989. El memorial debía haber tenido poderes que le permitieran reunir evidencias y documentos de organismos nacionales, organismos de la administración pública y, también, de los ciudadanos para poder evaluar de forma íntegra e imparcial la era totalitaria nazi y comunista.¹⁴ Sus objetivos principales eran analizar los motivos de la pérdida de libertad y la forma en que se llevó a cabo, así como las manifestaciones de los regímenes y las ideologías totalitarias, recopilar sistemáticamente y procesar a un nivel experto todo tipo de información. El memorial estableció una amplia colaboración con todas las instituciones nacionales y extranjeras interesadas, especialmente con instituciones científicas, memoriales de la resistencia, bibliotecas y museos. La función más importante de la institución era publicar y ofrecer acceso a información sobre la era de la no libertad y la promoción de ideas de libertad y defensa de la democracia contra los regímenes totalitarios.

Sin embargo, no se alcanzó el consenso político necesario en aquel momento y hasta 2005 no resurgió la idea de crear una institución memorial estatal en la República Checa. El «Instituto Memorial de la Nación», el nuevo nombre que se consideró para la institución, se crearía basándose en una ley de reciente promulgación que estipulaba los derechos y las obligaciones de la institución, así como las condiciones que permitirían un nuevo enfoque de calidad a los

documentos de las fuerzas represivas del estado checoslovaco. Los documentos del tal origen se almacenarían en un archivo especial que sería una institución imparcial y, hasta cierto punto, independiente del Instituto. La República Checa se inspiró en otras instituciones de naturaleza similar ya creadas en países postcomunistas vecinos (Alemania, Polonia y Eslovaquia). Según su intención legislativa, tendría las competencias de una oficina administrativa para procesar información sobre el poder comunista nazi y totalitario y su aplicación para la protección del gobierno democrático y de la base de un sistema político democrático.¹⁵

Tras complejas negociaciones y debates, la Ley 181/2007 Sb., *sobre el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y el Archivo de los Servicios de Seguridad*,¹⁶ fue promulgada y entró en vigor en agosto de 2007. El 1 de febrero de 2008, el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios (ÚSTR) y su subordinado, el Archivo de Servicios de Seguridad, comenzaron su funcionamiento.

La autoridad suprema del ÚSTR era el Consejo del Instituto, formado por siete miembros designados por el Senado de la República Checa a partir de propuestas del presidente de la república y de la Cámara de Diputados de la República Checa. El Consejo del Instituto tiene, entre otros, poderes para nombrar y destituir al director de la institución. El ÚSTR obtuvo la posición de una unidad organizativa individual del Estado, en cuya actividad se puede intervenir y realizar modificaciones únicamente atendiendo a la ley promulgada. La actividad del Instituto se encuentra bajo el control de la Cámara de Diputados o del Senado, mediante un debate acerca de los informes anuales sobre su actividad.

Entre otras obligaciones, la Ley 181/2007 Sb., *sobre el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y el Archivo de los Servicios de Seguridad* asigna al Instituto las siguientes tareas:

- examinar y evaluar objetivamente la era de la no libertad y el periodo del poder comunista totalitario, examinar la actividad no democrática y delictiva de los organismos estatales, especialmente de sus fuerzas de seguridad, y la actividad delictiva del Partido Comunista de Checoslovaquia, así como de otras organizaciones basadas en su ideología;
- analizar las causas y el modo de eliminación del régimen democrático durante el poder totalitario comunista, documentar la participación de personas nacionales y extranjeras en el apoyo al régimen comunista y en su resistencia a él;
- reunir documentos que proporcionen información sobre la era de la no libertad y sobre el periodo del poder comunista totalitario, especialmente sobre la actividad de las fuerzas de seguridad y las formas de persecución y resistencia, y hacer estos documentos accesibles al público,
- convertir los datos recopilados a formato electrónico sin demora,
- hacer públicos los resultados de sus actividades, especialmente, publicar información sobre la era de la no libertad, el periodo del

12 Para más información, ver: <https://www.ustrcr.cz/>, <http://old.ustrcr.cz/en> (cita con fecha del 29/05/2017). Ver también: *Ústav pro studium totalitních režimů a Archiv bezpečnostních složek*. Praha: Ústav pro studium totalitních režimů, 2009.

13 Para más información, ver: <http://www.abscr.cz/en> (cita con fecha del 29/05/2017).

14 Ver Pavel Žáček, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*. Praha: CEVRO, 2015, 40.

15 Žáček, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*, 41.

16 Texto íntegro de la ley disponible en línea: <https://portal.gov.cz/app/zakony/zakonPar.jsp?idBiblio=64947&nr=181-2F2007&rpp=15#local-content>.

poder comunista totalitario y las actuaciones y las historias de las personas, publicar y difundir publicaciones y organizar exposiciones, seminarios, conferencias especializadas y debates,

- cooperar con instituciones científicas, culturales, educativas y de otros tipos para intercambiar información y experiencias relativas a asuntos técnicos,
- cooperar con instituciones o personas extranjeras especializadas en una actividad similar.

En resumen, las tareas básicas del Instituto son actividades de investigación relativas a la era de la no libertad (1938–1945) y al periodo del poder comunista totalitario (1948–1989). Aparte de sus actividades científicas y editoriales, los empleados del Instituto participan en un discurso social sobre regímenes totalitarios organizando conferencias, proyecciones y ciclos de conferencias tanto para expertos como para el público general, incluidos colegios. El Instituto también edita de forma regular dos publicaciones de análisis de expertos, la revista *Paměť a dějiny* y el almanaque *Securitas Imperii*. Ambas presentan los resultados de las investigaciones de los historiadores que trabajan en el Instituto o de sus compañeros externos. Una vez al año, el Instituto publica el *Almanaque del Archivo de las Fuerzas de Seguridad*, que presenta otros hallazgos dentro del ciclo de temas que la ley impone al Instituto para su procesamiento. El ÚSTR administra su propia y enorme biblioteca Ján Langoš, llamada así en honor al importante político checoslovaco y eslovaco, fundador del Instituto Memorial de la Nación de Bratislava.

Una de las tareas más importantes del Instituto es convertir los documentos de las colecciones del archivo y las colecciones ABS a formato electrónico, lo que permite la necesaria protección de los documentos, además de crear un archivo digital con el fin de ofrecer acceso rápido y de calidad a los documentos al público investigador.

MEMORIAL A LAS VÍCTIMAS DEL COMUNISMO, PRAGA

Aunque no son instituciones como tales, los memoriales también pueden considerarse como *sitios de conciencia*, y, por tanto, mencionaremos al menos uno que representa a todos los memoriales (y no es que haya muchos) construidos actualmente en la República Checa para conmemorar a las víctimas del régimen comunista: es el Memorial a las Víctimas del Comunismo de Praga. El Memorial se encuentra a los pies del monte Petřín, en el centro de la capital, y fue inaugurado en 2002, es decir, más de diez años después de la caída del régimen (!). La parte escultural fue creada por el escultor académico checo Olbram Zoubek, y el diseño arquitectónico, por los arquitectos Zdeněk Hölzl y Jan Kerel. El memorial está formado por una escalera que se va estrechando y por siete figuras humanas hechas de aleación de metal situadas en su parte superior. La primera de las figuras que caminan está casi completa, y las otras aparecen cada vez más deterioradas, pero aún de pie. Las esculturas simbolizan la tortura diaria de los presos políticos, a la vez que su valentía y resistencia. Representa a hombres y mujeres, consumidos por el poder del estado, pero aún en pie y resistiendo.

En la parte inferior del memorial hay unas placas de metal con la inscripción «*Víctimas del comunismo 1948–1989: 205.486 sentenciados – 248 ejecutados – 4.500 muertos en prisiones – 327 muertos en las fronteras – 170.938 ciudadanos emigrados*».

II. PROYECTOS WEB DE ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las organizaciones indicadas a continuación, que se presentan principalmente, aunque no únicamente, a través de sus proyectos web, trabajan con el concepto de que los *sitios de conciencia* pueden contribuir a modificar las «narrativas maestras», es decir, la historia oficial, narrada de forma lineal, como se enseña tradicionalmente en los colegios. Aspiran a alterar el enfoque clásico de la educación en historia, determinado mediante una selección de realidad histórica y acciones políticas heroicas, en lugar de ser un análisis crítico.¹⁷ Hacen hincapié en el concepto de descubrir la vida de una persona corriente, lo cual representa un nuevo enfoque en la educación en historia: «*en lugar de héroes y batallas épicas, la conciencia cultural fomenta la perspectiva de personas «corrientes» que se encontraron en situaciones sin precedentes, expuestas a un sufrimiento incomprensible al que al menos algunas de ellas tuvieron la suerte de sobrevivir. Así, las memorias de los testigos se convierten, por un lado, en fuente de tristeza y, por otro, en una advertencia y lectura para el futuro*».¹⁸

Además de recopilar, hacer accesibles y evaluar documentos históricos sobre la persecución de oponentes de opinión y sus esfuerzos persistentes para resistir a los comunistas, las instituciones anteriormente mencionadas intentan captar el propio testimonio de estas personas mediante la historia oral.

POLITIČTÍ VĚZNI.CZ¹⁹

El proyecto no gubernamental y sin ánimo de lucro llamado *Političtí vězni.cz* (*Politicalprisoners.eu*) es un ejemplo de estos esfuerzos. Su objetivo es registrar de forma ética y preservar la memoria y la experiencia vital de los antiguos presos políticos del territorio de la antigua Checoslovaquia y el extranjero. El objetivo del proyecto, con el lema «*Cada entrevista con una víctima de la represión de Stalin grabada de una forma metodológicamente correcta representa una memoria viva del pasado europeo*» es, principalmente, documentar las historias vitales de los antiguos presos políticos y presentarlas al público de una forma accesible. Además de la base de datos de entrevistas de presos políticos accesible en línea, la asociación también presenta publicaciones de acceso libre, conectadas por su temática con el periodo del régimen comunista de la República Checoslovaca. Además, organiza visitas a antiguas minas de uranio de Jáchymov y a campos de trabajos forzados con un guía formado, o con uno de los testigos que fueron encarcelados en la región de Jáchymov.

17 Milan Hlavačka, *Místa paměti a jejich postavení v historickém a společenském "provozu"*, en *Místa paměti česko-německého soužití. Sborník příspěvků z konference pracovní skupiny Česko-německého diskusního fóra Místo paměti v Chebu 5. 6 2010*, Praha: Antikomplex pro Collegium Bohemicum, 2011, 17.

18 Hana Havlůjová, Jaroslav Najbert a kol., *Paměť a projektové vyučování v dějepise*, 6.

19 Para más información, ver: <http://www.politicalprisoners.eu/> (cita con fecha del 23/05/2017).

Spolek Dcery 50. let (Asociación Hijas del Enemigo) es un proyecto único fundado en 1999 y formado por hijas de presos políticos de los años 50. Estas hijas, unidas por sus similares experiencias vitales, decidieron dar a conocer sus testimonios personales, especialmente a las generaciones jóvenes, mediante charlas sobre las consecuencias de la era comunista en el ambiente y la vida de las familias, en las que habitualmente uno de los padres no estaba de acuerdo con la ideología comunista y se oponía mediante varias formas de protesta y lucha. Estas personas eran castigadas por sus opiniones no solo con largas penas de prisión, sino que toda su familia era castigada. El objetivo de esta asociación es informar a las generaciones futuras para que un terror de este tipo nunca vuelva a darse en nuestro país, algo que se expresa en el lema de la asociación: «Quien conoce bien su pasado, puede controlar y gobernar también su futuro». Colaboran con varias organizaciones nacionales y extranjeras sin ánimo de lucro, participan en la creación de documentales de vídeo y radio, dan charlas en colegios, participan en diversas reuniones y debates con el público y tienen publicaciones propias.

POST BELLUM,²¹ PRAGA

Esta organización sin ánimo de lucro con un nombre idóneo, fue fundada en 2001 por varios activistas, en su mayoría, periodistas. El objetivo fundamental de esta organización, que aún permanece operativa y cuyas actividades son ampliamente conocidas por el público, es registrar las memorias de los testigos y hacerlas accesibles en la página web *Paměť národa*.²² Actualmente, hay más de 6.000 memorias de veteranos de guerra, víctimas del holocausto, prisioneros y oponentes del nazismo y del comunismo, víctimas de colectivización y víctimas del brutal terror físico y psicológico por parte de las antiguas fuerzas de seguridad de la Checoslovaquia comunista. Las memorias registradas de los participantes de los hechos históricos permiten el reconocimiento de la esencia de los regímenes totalitarios del siglo XX, pero también examinar las motivaciones y decisiones de las personas que se vieron abocadas a una situación límite. Es la base de datos de memorias más amplia y de acceso libre de toda Europa. Gradualmente, la base y el número de colaboradores de la organización Post Bellum fue creciendo y ahora organiza conferencias, exposiciones y debates, y además participa en la creación de documentos, genera publicaciones temáticas y realiza actividades pedagógicas. Dentro de su programa seccional *Historias de nuestros vecinos (Příběhy našich sousedů)*,²³ pide a los alumnos más mayores de secundaria y de institutos que busquen a un testigo, graben las memorias de su vida, digitalicen sus fotografías, exploren los archivos y creen un informe de radio, TV o por escrito sobre el documento.²⁴ También organiza el concurso de documentales más grande del país, llamado *Historias del siglo XX*.²⁵ La organización Post Bellum busca simplificar y, al mismo tiempo, diversificar los métodos de mediación de eventos históricos a través de su propia aplicación para teléfono móvil, que tiene un nombre muy pertinente, *Sitios de la memoria de las naciones*.²⁶

ONE WORLD IN SCHOOLS (UN MUNDO EN LAS ESCUELAS)²⁷ – PROYECTO HISTORIAS DE INJUSTICIA²⁸

One World in Schools es uno de los proyectos educativos de la organización People in Need, y fue fundado en 2001. El objetivo es contribuir a la educación de los jóvenes para que puedan orientarse bien en el

mundo moderno y adoptar un enfoque abierto y crítico hacia la información. Se proporcionan materiales educativos a los estudiantes y profesores de los más de 3.300 institutos y colegios de secundaria que participan en el programa. Las películas, los debates y las actividades educativas de este proyecto llevan a los colegios, principalmente, el tema de los derechos humanos y el compromiso cívico.

Uno de los proyectos más importantes de este programa es el proyecto *Historias de Injusticia*. Se creó en 2005, cuando se sintió la necesidad de reaccionar a la situación de aquel momento en la República Checa, ya que, a pesar de su experiencia de vivir en una dictadura durante décadas, a las personas se les parecía olvidar que la libertad no se puede dar por sentada y que es necesario protegerla. Así, el proyecto *Historias de Injusticia* muestra a los estudiantes una idea de cómo era la época de la no libertad a través de documentales y películas, lecturas, publicaciones, exposiciones y debates con testigos e historiadores. Desde 2009, los estudiantes han recibido el premio *Historias de Injusticia* por posturas y actos de valentía durante la era del régimen comunista.

PANT²⁹

La asociación cívica PANT, fundada en 2007, se centra en actividades similares al proyecto anteriormente mencionado con el objetivo de ser activos en el desarrollo y la promoción de la concienciación pública acerca de los derechos humanos y de su vulneración por parte de los regímenes totalitarios del siglo XX. Su actividad se centra, sobre todo, en la educación, los documentales y la producción periodística, y en apoyar actividades que estudian y desarrollan el legado cultural en las regiones de la República Checa y Europa. El buque insignia de la asociación es la página web educativa *Moderní dějiny.cz* (*Modern History.eu*), que proporciona contenidos de calidad para el público y cada vez tiene más tráfico.³⁰ La asociación coopera estrechamente con colegios de educación primaria y secundaria y con institutos y universidades, además de instituciones de historia y ciencias políticas, archivos, asociaciones de testigos y otras organizaciones no gubernamentales con una orientación similar. En su ámbito de especialización, desarrolla una amplia colaboración con instituciones

20 Para más información, ver: <http://www.enemysdaughters.com/> (cita con fecha del 24/05/2017).

21 Para más información, ver: <https://www.postbellum.cz/english/> (cita con fecha del 29/05/2017).

22 Para más información, ver: <https://www.memoryofnations.eu> (cita con fecha del 29/05/2017). Ver también Kol. autorů: *Memory of Nation. Post Bellum, Praha 2015*. Disponible en línea: http://www.pametnaroda.cz/data/page/File/PN_promo9.3_CZn.pdf (cita con fecha del 29/05/2017).

23 Para más información, ver: <https://www.pribehynasichsousedu.cz/> (cita con fecha del 29/05/2017).

24 Para más información, ver: <https://www.pribehynasichsousedu.cz/> (cita con fecha del 23/05/2017).

25 Para más información, ver: <https://www.pribehynasichsousedu.cz/> (cita con fecha del 23/05/2017).

26 Para más información, ver: <http://www.mistapametinaroda.cz/?lc=en> (cita con fecha del 23/05/2017).

27 Para más información, ver: <https://www.jsns.cz/en/home> (cita con fecha del 23/05/2017).

28 Para más información, ver: <https://www.jsns.cz/projekty/pribeh-bezpraviv> (cita con fecha del 23/05/2017). Ver también Adam Drda, *Příběhy bezpráví – příběhy vzdoru. Člověk v tísní*, Praha 2009.

29 Para más información, ver: <http://www.pant.cz/english.html> (cita con fecha del 23/05/2017).

30 Para más información, ver: <http://www.modern-history.eu/> (cita con fecha del 23/05/2017).

educativas, colegios y departamentos de historia de Polonia, Hungría y Eslovaquia.

III. PROYECTOS NO COMPLETADOS

A lo largo de las dos últimas décadas, se ha hablado de muchos museos y memoriales que no se han llegado a crear o construir; vamos a mencionar al menos dos de ellos.

PRISIÓN DE UHERSKÉ HRADIŠTĚ³¹

El emplazamiento de la antigua prisión tiene una historia un tanto escabrosa: durante la ocupación de la República de Checoslovaquia por parte del ejército alemán, los patriotas checos y luchadores antifascistas fueron encerrados aquí, y durante el régimen comunista, los opositores de opinión fueron encarcelados y brutalmente torturados en esta prisión. En 1960, la prisión, ahora propiedad del Ministerio de Justicia, se cerró y desde entonces no ha hecho más que deteriorarse. El Estado no ha sido capaz de decidir qué hacer con esta antigua prisión y el edificio se encuentra en ruinas.

En 2009 se creó la asociación cívica *Iniciativa para un uso digno de la prisión de Uherské Hradiště (Iniciativa za důstojné využití věznic v Uherském Hradišti)*. Su objetivo es apoyar la solución de la inaceptable situación del lugar que la asociación considera un monumento importante que conmemora los años de terror de los dos regímenes totalitarios del pasado siglo. El objetivo de la asociación es preservar la prisión y convertirla, a modo de homenaje, en un memorial para las víctimas de los regímenes totalitarios y un museo de la persecución del poder. Sin embargo, esto aún no ha sucedido y está en duda si el Estado llevará a cabo algún día la costosa reconstrucción de la prisión para erigir en su lugar un memorial.

TORRE ROJA DE LA MUERTE, OSTROV NAD OHŘÍ

La torre para buscar mena de uranio situada cerca de las minas de uranio de Jáchymov, donde muchos presos políticos trabajaron como esclavos en condiciones inhumanas, es hoy día uno de sus símbolos más reconocibles. Gracias a los prolongados esfuerzos, este lugar fue designado monumento cultural nacional en 2008 y se transfirió de manos privadas a la administración de la Confederación de Presos Políticos (KPV). La organización estaba pensando en crear un «Museo Internacional del Trabajo Esclavo». Sin embargo, este objetivo no se llevó a cabo debido a la falta de recursos económicos y de personal. Recientemente, la confederación ha intentado que el Estado pasase a ser propietario y administrador del monumento, mientras que los costes de la reconstrucción general del edificio y la creación de exposiciones se estiman en 60.000.000 coronas checas. Tras la finalización de la reconstrucción, la exposición sobre los campos comunistas y las instalaciones necesarias para los visitantes se deberían crear basándose en consultas con antiguos presos políticos y expertos.

IV. INSTITUCIONES COMERCIALES

En 2001 se abrió un *Museo del comunismo* en pleno centro de Praga. En el momento de su creación, despertó muchas reacciones, principalmente debido a que era el primer museo (y afortunadamente, el único) sobre comunismo en la capital. Además fue creado con un interés comercial y sin consultar con expertos en historia.³² Su propietario

lo enfoca principalmente a turistas, y la cifra de 60.000 visitantes al año demuestra que la gente siente interés por el museo.

Proyectos similares son el *Museo de la KGB de Praga*, creado en 2010 con una menor variedad de objetos, y el Museo de la Cortina de Hierro de Valtice, en la Región de Moravia Meridional. El segundo museo se centra en la vigilancia de las fronteras en la antigua Checoslovaquia y en los intentos de cruzarlas ilegalmente.

ESTADO ACTUAL Y LECCIONES APRENDIDAS

Tras la caída del comunismo, podemos observar una tendencia constante y, a veces, creciente, hacia la nostalgia por la vida «durante el comunismo», a pesar de la criminalidad del régimen y de los esfuerzos constantes de las instituciones de memoria que se han creado hasta ahora en la República Checa. Sin embargo, este hecho, para algunos incomprensible, es observable con diferentes intensidades en la mayoría de los países postcomunistas. Esto se refleja en las diversas encuestas y los sondeos de opinión, así como en la esfera política. Los sondeos de opinión pública confirman este fenómeno prevalente, especialmente entre las personas de clase social más baja de las generaciones mayores y de mediana edad; la mayoría de esta categoría de encuestados enfatiza la seguridad social y material que, en su opinión, garantizaba el antiguo régimen.³³ Hoy día, no consideran tan relevantes los «problemas estándar» predominantes del comunismo, como la prohibición de cruzar las fronteras del propio país, la prohibición de presentar opiniones propias o incluso, de tenerlas, la censura ubicua y la falta de bienes de consumo. Habitualmente, se debe a que, a pesar de que hoy día pueden viajar y comprar libremente, no cuentan con los medios necesarios para ello. Parece que la creación o manifestación de su propia opinión no les resulta demasiado importante. Aprueban, consienten o ignoran los crímenes del comunismo. Por desgracia.

En cuanto a la situación política actual en la República Checa, el partido sucesor del Partido Comunista de Checoslovaquia (KSČ), llamado Partido Comunista de Bohemia y Moravia (KSČM), es una especie de elemento permanente en la escena política checa a nivel nacional y local. La investigación a largo plazo sigue atribuyendo al partido importantes preferencias electorales que, además, están aumentando (hoy día, hasta el 13 % de los votantes legítimos votarían a ese partido).

También, debido a estos resultados alarmantes, es importante que el Estado luche por el establecimiento o la innovación de los sitios de conciencia relacionados con el largo periodo del régimen no democrático de Checoslovaquia. Estos sitios de conciencia son importantes no solo para preservar la memoria de la nación, sino también para el futuro de la nación, por el punto de vista que adoptará. Todos los proyectos mencionados atraen la atención sobre la injusticia y la violencia no solo como atributos del régimen comunista del pasado, sino de un sistema autoritario que suprime las libertades y los derechos fundamentales de las personas y que enseña a las nuevas generaciones a seguir haciéndolo. El recuerdo de los acontecimientos pasados y de las víctimas de la lucha por la democracia y la libertad en nuestro país se puede percibir como uno de los factores clave para evitar su

31 Para más información, ver: <http://www.veznichradiste.cz/> (cita con fecha del 24/05/2017).

32 Ver Jakub Jareš, *Český "komunismus" v muzeu*, 365.

33 Ver, por ejemplo, Stanislav Hampl, Jaroslav Huk, Sametová revoluce po dvaceti letech, en Jiří Šubrt, ed., *Historické vědomí jako předmět badatelského zájmu: teorie a výzkum*. Kolín: Historická sociologie, Nezávislé centrum pro studium politiky, ARC - Vysoká škola politických a společenských věd, 2010, 107-122.

repetición. Por desgracia, la democracia aún no es un programa estatal en la República Checa, el estado sucesor de la antigua Checoslovaquia, y la prioridad de sus ciudadanos aún no está firmemente decidida.

RECOMENDACIONES

Todos los estados democráticos, o sus representantes políticos, deben considerar el mantenimiento y el refuerzo de la democracia y la libertad en su país como una prioridad. Este enfoque se debe reflejar en el apoyo económico y de personal de las instituciones de memoria y proyectos similares, ya que pueden influir significativamente en la opinión y la dirección política de toda la nación en el futuro.

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Drda, Adam: *Příběhy bezpráví – příběhy vzdoru*, Praha: Člověk v tísni, 2009
- Hlavačka, Milan, Místa paměti a jejich postavení v historickém a společenském “provozu”, en *Místa paměti česko-německého soužití. Sborník příspěvků z konference pracovní skupiny Česko-německého diskusního fora Místo paměti v Chebu 5. 6. 2010*, Praha: Antikomplex pro Collegium Bohemicum, 2011, 16–23
- Havlůjová, Hana, Najbert, Jaroslav a kol., *Paměť a projektové vyučování v dějepise*. Praha: Ústav pro studium totalitních režimů, 2014
- Jareš, Jakub: Český “komunismus” v muzeu. Mapování muzejní krajiny a konstitutivní faktory pro její formování, en Šustrová, Radka, Hédlová, Luba, eds., *Česká paměť. Národ, dějiny a místa paměti*. Praha: Památník Lidice, 2014, 356–376
- Majer, Jiří, “Muzeum třetího odboje v Příbrami (1992–1997)”, en: *Podbrdsko*, 1997, (4), 199–202
- Majer, Jiří, The museum of the Third Resistance (El museo de la tercera resistencia), Příbram. Koncepce, činnost, perspektiva, en: Dolák, Jan, ed., *Muzea v procesu transformace / Museums in Transformation Process (Museos en proceso de transformación)*, Brno: MU, 2004, 73–78
- Memory of Nation*. Praha: Post Bellum, 2015, ver en línea: http://www.pametnaroda.cz/data/page/File/PN_promo9.3._CZn.pdf
- Šubrt, Jiří, ed., *Historické vědomí jako předmět badatelského zájmu: teorie a výzkum*, Kolín: Historická sociologie, Nezávislé centrum pro studium politiky, ARC – Vysoká škola politických a společenských věd, 2010
- Ústav pro studium totalitních režimů a Archiv bezpečnostních složek*, Praha: Ústav pro studium totalitních režimů, 2009
- Žáček, Pavel, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*. Praga: CEVRO, 2015

PÁGINAS WEB

- csds.cz/en/csds.html
- portal.gov.cz/app/zakony/zakonPar.jsp?idBiblio=64947&nr=181-2F2007&rpp=15#local-content
- w3.osaarchivum.org/index.php?option=com_content&view=article&id=70&Itemid=61&lang=en
- www.abscr.cz/en
- www.enemysdaughters.com/
- www.jsns.cz/en/home
- www.jsns.cz/projekty/pribehy-bezpravi
- www.libpro.cz/en/index/contact
- www.memoryofnations.eu
- www.mistapametinaroda.cz/?lc=en
- www.modern-history.eu/
- www.muzeum-pribram.cz/en/vojna-memorial-lesetice/from-history/
- www.nm.cz/index.php?xSET=lang&xLANG=2
- www.pametnaroda.cz/data/page/File/PN_promo9.3.CZn.pdf
- www.pant.cz/english.html
- www.politicalprisoners.eu/
- www.postbellum.cz/english/
- www.pribehy20stoleti.cz/
- www.pribehynasichsousedu.cz/
- www.unesco.org/new/en/communication-and-information/flagship-project-activities/memory-of-the-world/register/full-list-of-registered-heritage/registered-heritage-page-5/libri-prohibiti-collection-of-periodicals-of-czech-and-slovak-samizdat-in-the-years-1948-1989/
- www.usd.cas.cz/en/
- www.ustrcr.cz/, old.ustrcr.cz/en
- www.veznicehradiste.cz/

CRONOGRAFÍA DE LOS PRINCIPALES SUCEOS

17 de noviembre de 1989	Supresión de la manifestación estudiantil en el centro de la capital, Praga, por las fuerzas seguridad comunistas
20 de noviembre de 1989	Creación del movimiento de oposición política llamado «Foro Cívico»
29 de noviembre de 1989	El Parlamento Federal elimina partes de la constitución acerca del liderazgo del Partido Comunista de Checoslovaquia y del marxismo-leninismo como la ideología nacional
1-8 de diciembre de 1989	Miembros de la policía secreta comunista (StB) destruyen decenas de miles de archivos operacionales con pruebas de sus actividades ilegales
10 de diciembre de 1989	Nombramiento del Gobierno de Entendimiento Nacional
29 de diciembre de 1989	Elección del líder de la oposición Václav Havel como presidente de la República Socialista Checoslovaca
23 de enero de 1990	El Parlamento Federal aprueba la Ley Constitucional sobre la Expulsión de Diputados de Organismos Representativos y sobre la Cooptación de Nuevos Diputados y la Ley sobre Partidos Políticos, que legaliza la existencia del Partido Comunista de Checoslovaquia
15 de febrero de 1990	El ministro federal del Interior Richard Sacher disuelve los departamentos central y regional de la Seguridad del Estado
26 de febrero de 1990	Firma del acuerdo intergubernamental entre Checoslovaquia y la URSS sobre la retirada de las tropas soviéticas de Checoslovaquia el 30 de junio de 1991
23 de abril de 1990	El Parlamento Federal aprueba la Ley n.º 119/1990 Sb. sobre Rehabilitación judicial
21 de mayo de 1990	El Gobierno Federal emite una normativa sobre la retirada de propiedades inmuebles en uso permanente por parte del Partido Comunista de Checoslovaquia
8-9 de junio de 1990	Tienen lugar las primeras elecciones parlamentarias libres en la República Federativa Checa y Eslovaca tras la caída del régimen comunista
2 de octubre de 1990	El Parlamento Federal aprueba la Ley n.º 403/1990 sobre la Mitigación de las Consecuencias de Ciertas Injusticias sobre las Propiedades
16 de noviembre de 1990	El Parlamento Federal adopta la Ley Constitucional sobre la Restitución de Propiedades del Partido Comunista de Checoslovaquia a los ciudadanos de la República Federativa Checa y Eslovaca
30 de enero de 1991	El Parlamento Federal adopta la Ley n.º 47/1991 Sb., que modifica y complementa a la Ley n.º 119/1990 Sb., sobre Rehabilitación Judicial
21 de febrero de 1991	El Parlamento Federal aprueba la Ley n.º 87/1991 Sb. sobre Rehabilitaciones Extrajudiciales
30 de junio de 1991	Salida de las últimas unidades de las tropas de ocupación soviéticas
2 de septiembre de 1991	Creación del Departamento para la Documentación e Investigación de las Actividades de la Seguridad del Estado del Ministerio Federal del Interior
4 de octubre de 1991	El Parlamento Federal adopta la Ley n.º 451/1991 Sb., sobre el establecimiento de prerequisites adicionales para ciertos cargos en organismos y organizaciones estatales de la República Federativa Checa y Eslovaca
13 de noviembre de 1991	El Parlamento Federal aprueba la Ley n.º 480/1991 Sb. sobre la Era de la No Libertad
28 de abril de 1992	El Parlamento Checo aprueba la Ley n.º 279/1992 Sb., sobre los prerequisites adicionales para ciertos cargos cubiertos por designación o el nombramiento de funcionarios de la Policía de la República Checa y de funcionarios del Servicio Penitenciario de la República Checa («pequeña ley de depuración»)
1 de noviembre de 1992	Creación del Departamento para la Documentación e Investigación de las Actividades de la Seguridad de la Oficina de Investigación de la República Checa
1 de enero de 1993	División de la República Federativa Checa y Eslovaca en la República Checa y en la República Eslovaca
10 de febrero de 1993	Creación del Centro de Coordinación para la Documentación e Investigación de la Violencia contra la Nación Checa desde el 8 de mayo de 1975 hasta el 31 de diciembre de 1989, integrado en la estructura organizativa de la Fiscalía General de la República Checa
9 de julio de 1993	El Parlamento Checo aprueba la Ley n.º 198/1993 Sb., sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra
1 de enero de 1994	Creación del Centro para la Documentación de la Ilegalidad del Régimen Comunista del Ministerio de Justicia de la República Checa
1 de enero de 1995	Creación de la Oficina para la Documentación e Investigación de los Delitos del Comunismo de la Oficina de Investigación de la República Checa
26 de abril de 1996	El parlamento checo adopta la Ley n.º 140/1996 Sb., sobre el acceso público a los archivos creados como resultado de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado

25 de junio de 1997	El gobierno checo emite una normativa sobre el pago de una compensación única para mitigar algunos actos injustos cometidos por el régimen comunista
8 de marzo de 2002	El parlamento checo adopta la Ley n.º 107/2002 Sb., sobre la modificación de la Ley n.º 140/1996 Sb., sobre el acceso público a los archivos creados como resultado de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado, y otras leyes
8 de junio de 2007	El Parlamento checo aprueba la Ley n.º 181/2007 Sb., sobre el Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y el Archivo de los Servicios de Seguridad, y sobre la Enmienda de algunas Leyes
1 de febrero de 2008	Creación del Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y el Archivo de los Servicios de Seguridad
27 de abril de 2009	El gobierno checo emite la normativa n.º 135/2009 Sb., sobre la Compensación Única para mitigar algunos Actos Injustos cometidos por el Régimen Comunista
20 de julio de 2011	El Parlamento checo aprueba la Ley n.º 262/2011 Sb., sobre los Participantes en la Oposición y la Resistencia Anticomunistas
17 de noviembre de 2011	Creación del Comité de Ética de la República Checa para el Reconocimiento de los Participantes en la Oposición y la Resistencia Anticomunistas
20 de febrero de 2013	El Gobierno checo emite la normativa n.º 51/2013 Sb., que modifica la normativa del Gobierno 135/2009 Sb., sobre la Compensación Única para mitigar algunos Actos Injustos cometidos por el Régimen Comunista
1 de enero de 2015	Aprobación de la Ley n.º 250/2014 Sb. sobre la Enmienda de Leyes, relacionada con la aprobación de la Ley sobre Servicios Estatales que estipulaba que la «gran ley de depuración» no se aplicaba a ministros gubernamentales ni a viceministros

FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ash, Timothy Garton, *We the People: The Revolution of '89*, Londres: Penguin Granta, 1990
- Balík, Stanislav, Hloušek, Vít, *The development and transformation of the Czech party system after 1989*, Praha: Acta Politologica, Univerzita Karlova, 2016
- Benda, Patrik, ed., *Přehled svazků a spisů vnitřního zpravodajství centrály Státní bezpečnosti v roce 1989*, Praha: ÚDVZK, 2003
- Benda, Patrik, Žáček, Pavel, eds., *Denní situační zprávy StB z listopadu a prosince 1989*, en *Securitas Imperii*, 2000, (6/III)
- Bílek, Jiří: *Pomocné technické prapory 1950–1954*, Praha: Nakladatelství R, 1992
- Blažek, Petr: “Akty revoluční spravedlnosti: Limity pražského jara, soudní rehabilitace a bývalí političtí vězni”, en Žáček, Pavel and oth., *Vyjádření úcty a vděčnosti. 2. sborník o protikomunistickém odboji*, Praha: MO ČR - VHÚ, 2015
- Borák, Mečislav, Janák, Dušan, *Tábory nucené práce v ČSR 1948–1954*, Šenov u Opavy: Tilia, 1996
- Bukovsky, Ladislav, “Archiv bezpečnostních složek – základní informace”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2008, (6), 7–18
- Bukovsky, Ladislav, “Archivy bezpečnostních složek po dvaceti letech. Úvod k tzv. Quintanově zprávě”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2009, (7), 7–13
- David, Roman, *Lustration and Transitional Justice. Personnel Systems in the Czech Republic, Hungary, and Poland*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2011
- Deset pražských dnů. 17.–27. listopad 1989. Dokumentace*, Praha: Academia, 1990
- Drda, Adam: *Příběhy bezpráví – příběhy vzdoru*, Praha: Člověk v tísni, 2009
- Dvořáková, Vladimíra, Kunc, Jiří, *O přechodech k demokracii*, Praha: SLON, 1994
- Fiala, Petr, Holzer, Jan, Mareš, Miroslav, Pšeja, Pavel, *Komunismus v České republice*, Brno: IIPS, 1999
- Friedrich, Carl Joachim, Brzezinski, Zbigniew, *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*, Nueva York: Harvard University Press, 1961
- Frolík, Jan, “Několik poznámek k ‘Zveřejnění evidenčních podkladů a seznamu personálních spisů podle zákona č. 107/2002 Sb.’ Ministerstvem vnitra České republiky”, en *Sborník Archivu ministerstva vnitra*, 2004, (2), 311–313
- Frolík, Jan: *Transformace ministerstva vnitra a bezpečnostních složek*, en: *Zkušenosti české transformace X crossing*, Praha, b. d., 62–65
- Fuková, Hana: *Rehabilitace politických vězňů v Československu. Zákony o soudní rehabilitaci z let 1968 a 1990*, tesis doctoral, Praha: FSV UK, 2012
- Gebauer, František, Kaplan, Karel, Koudelka, František, Vyhnálek, Rudolf, eds., *Soudní perzekuce politické povahy v Československu 1948–1989. Statistický přehled*, Praha: ÚSD AV ČR, 1993
- Gregor, Pavel, “Informace o činnosti odboru vyšetřování”, en *Securitas Imperii*, 2006, (14), 424–432
- Grisová, Hana, *K 231. Sdružení bývalých politických vězňů. Příčiny jeho vzniku a zániku*, tesis doctoral, Olomouc: FF UP Olomouc, 2009
- Halla, Josef, Průběh a podmínky rehabilitací a odškodnění v českých zemích, en Fajmon, Hynek, ed. *Sovětská okupace Československa a její oběti*, Brno: CDK, 2005
- Havlůjová, Hana, Najbert, Jaroslav a kol., *Paměť a projektové vyučování v dějepise*, Praha: ÚSTR, 2014
- Hloušek, Vít, Kopeček, Lubomír, *Origin, Ideology and Transformation of Political Parties. East-Central and Western Europe Compared*, Aldershot: Ashgate, 2010
- Hoppe, Jiří, *Opozice '68. Sociální demokracie, KAN a K 231 v období pražského jara*, Praha, Prostor, 2009
- Hradecká, Vladimíra, Koudelka, František, *Kádrová politika a nomenklatura 1969–1974*, Praha: ÚSD AV ČR, 1998
- Huntington, Samuel, *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, Oklahoma: University of Oklahoma Press, 1961
- Jareš, Jakub: Český “komunismus” v muzeu. Mapování muzejní krajiny a konstitutivní faktory pro její formování, en Šustrová, Radka, Hédlová, Luba, eds., *Česká paměť. Národ, dějiny a místa paměti*, Praha: Památník Lidice, 2014, 356–376
- Jestřáb, Miloš, Hladil, Vladimír, *Soudní rehabilitace. Komentář k zákonu č. 82/1968 Sb., o soudní rehabilitaci*, Praha: Horizont, 1969
- Kalous, Jan, Bárta, Milan, Sivoš, Jerguš, Žáček, Pavel, Několik poznámek k vývoji organizační struktury Ministerstva vnitra a Ministerstva národní bezpečnosti Československé (socialistické) republiky v letech 1945–1989, en: Kalous, Jan et al., eds., *Biografický slovník představitelů ministerstva vnitra v letech 1948–1989. Ministři a jejich náměstci*, Praha: ÚSTR, 2009, 9–38
- Kaplan, Karel, *Tábory nucené práce v Československu v letech 1948–1954*, Praha: Nakladatelství R, 1992
- Kaplan, Karel, Paleček, Pavel, *Komunistický režim a politické procesy v Československu*, Brno: Barrister & Principal, 2001
- Karl, Terry Lynn, Schmitter, Philippe C., “Models of Transition in Latin America, Southern and Eastern Europe”, en *International Social Journal*, 1991, (128), 269–284
- Kol. autorů: *Memory of Nation*. Praha: Post Bellum, 2015; http://www.pametnaroda.cz/data/page/File/PN_promo9.3_CZn.pdf
- Kol. autorů: *Soudní rehabilitace. Komentář k zákonu č. 119/1990 Sb.*, Praha, 1990
- Kopeček, Lubomír, *Éra nevinnosti. Česká politika 1989–1997*, Brno: Barrister & Principal, 2011
- Kopeček, Lubomír, *Trajectories of the Left. Social Democratic and (Ex-)Communist Parties in Contemporary Europe: Between Past and Future*, Brno: IIPS, 2005
- Kozák, Jiří, *Právo na pomezí diktatury a demokracie. Právní vyrovnání s totalitní minulostí v České republice po roce 1989*, Praha: Auditorium 2014
- La decisión del Tribunal Constitucional de la República Federal Checoslovaca (tribunal completo) del 26/11/1992, archivo n.º Pl. ÚS 1/92; <http://www.abscr.cz/data/pdf/normy/nalez-us-pl-1-1992.pdf>
- Leśkiewicz, Rafał, Žáček, Pavel, eds., *Handbook of the European Network of Official Authorities in Charge of the Secret Police Files*, Praga: ÚSTR, IPN, 2013

- Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial
- Ley n.º 170/1970 Sb., que modifica la Ley n.º 82/1968 Sb., sobre Rehabilitación judicial
- Ley n.º 97/1974 Sb. del Consejo Nacional Checo sobre Archivística
- Ley n.º 119/1990 Sb., sobre Rehabilitación judicial
- Ley n.º 198/1993 Sb., sobre la Ilegalidad del Régimen Comunista y la Resistencia en contra
- Ley n.º 140/1996 Sb., sobre la publicación accesible de los archivos generados como resultado de las actividades de la antigua Policía de la Seguridad del Estado
- Ley n.º 107/2002 Sb., que modifica la ley n.º 140/1996 Sb., sobre el acceso a registros creados como resultado de las actividades de la Seguridad del Estado, y otras leyes
- Ley n.º 262/2011 Sb., sobre Participantes en la Oposición y Resistencia Anticomunistas
- Linz, Juan J., *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder-Londres: Lynne Rienner Publishers, 2000
- Linz, Juan J., Stepan, Alfred, *Problems of Democratic Transition and Consolidation, Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*, Baltimore-Londres: JHU Press, 1996
- Liška, Otakar a kol., eds., *Tresty smrti vykonané v Československu v letech 1918–1989*, Sešity N.º 2, Praha: ÚDV, 2006
- Machonin, Pavel, Tuček, Milan, *Geneze nové sociální struktury v České republice a její sociální aktéři*, en Šafaříková, Vlasta a kol., eds., *Transformace české společnosti 1989–1995*, Brno: Doplněk, 1996, 9–49
- Majer, Jiří, “Muzeum třetího odboje v Příbrami (1992–1997)”, en: *Podbrdsko*, 1997, (4), 199–202
- Majer, Jiří, The museum of the Third Resistance, Příbram. Koncepce, činnost, perspektiva, en: Dolák, Jan, ed., *Muzea v procesu transformace / Museums in Transformation Process*, Brno: MU, 2004, 73–78
- Místa paměti česko-německého soužití. Sborník příspěvků z konference pracovní skupiny Česko-německého diskusního fora Místo paměti v Chebu 5. 6 2010*, Praha: Antikomplex pro Collegium Bohemicum, 2011, 16–23
- Možný, Ivo, *Proč tak snadno... Někteří rodinné důvody sametové revoluce. Sociologický esej*, Praha: SLON, 1999
- Novák, Miroslav, *Une transition démocratique exemplaire? L'émergence d'un système de partis dans les pays Tcheques*, Praga: CeFReS, 1997
- Pejčoch, Ivo, *Vojáci na popravišti*, Cheb: Svět křídel, 2011
- Pourová, Jitka, “Hlavní správa vojenské kontrarozvědky – III. správa SNB – a zpřístupňování dokumentů vzniklých její činností v souladu se zákonem č. 107/2002 Sb.”, en *Sborník Archivu Ministerstva vnitra*, 2005, (3), 413–419
- Prečan, Vilém, *Charta 77 1977–1989*, Scheinfeld–Praha–Bratislava: ČSDS, ÚSD ČSAV, Archa, 1990
- Przeworski, Adam, *Democracy and the Market. Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991
- Pulec, Martin, *Organizace a činnost ozbrojených pohraničních složek. Seznamy osob usmrčených na státních hranicích 1945–1989*, Sešity 13, Praha: ÚDV, 2006
- Pullmann, Michal, *Konec experimentu. Přestavba a pád komunismu v Československu*, Praha: Scriptorum, 2011
- Quintana, Antonio Gonzáles, “Archivy bezpečnostních složek bývalých represivních režimů”, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2009, (7), 22–24
- Reiman, Michal, *O komunistickém totalitarismu a o tom, co s ním souvisí*, Praha: Nakladatelství Karolinum, 2000
- Rendek, Petr: EZO – Evidence zájmových osob, en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2012, (10), 279–327
- Rudá nomenklatura*, Praha: Vydavatelství GMA 91, 1992
- Ruml, Jan, Moje působení na ministerstvu vnitra, en *Zkušenosti české transformace*, X crossing, Praha, b. d., 66–68
- Růžička, Filip, *Klub K 231 a jeho pobočky*, Pardubice: FF UP, 2013
- Sartori, Giovanni, *Parties and Party System. A Framework for Analysis*, Cambridge, 1976
- Schovánek, Radek, “Organizační vývoj technických složek MV 1964–1989, II”, en *Securitas Imperii*, 1994, (2), 46–71
- Schovánek, Radek, “Zpřístupňování svazků Státní bezpečnosti v České republice”, en *Paměť národa*, 2005, (2), 85–87
- Sivoš, Jerguš, ed., *XII. správa ZNB. Dokumenty k činnosti Správy kontrarozvědky v Bratislave v rokoch 1974–1989*, Bratislava: ÚPN, 2008
- Sládek, Oldřich, “Ohlédnutí”, en *Archivní časopis*, 1993, (1), 1–22
- Spěvák, Vojtěch a kol., eds., *Transformace české ekonomiky. Politické, ekonomické a sociální aspekty*, Praha: Linde, 2002
- Šubrt, Jiří, ed., *Historické vědomí jako předmět badatelského zájmu: teorie a výzkum*, Kolín: Historická sociologie, Nezávislé centrum pro studium politiky, ARC – Vysoká škola politických a společenských věd, 2010
- Suk, Jiří, *Labyrintem revoluce. Aktéři, zápletky a křížovky jedné politické krize*, Praha: Prostor, 2003
- Suk, Jiří, *Občanské fórum. Listopad–prosinec 1989*, Volumen II – documentos, Brno : Doplněk, 1998
- Urbánek, Miroslav, “Správa sledování Ministerstva vnitra v letech 1948–89 (Stručný nástin organizačního vývoje)”, en *Sborník Archivu Ministerstva vnitra*, 2005, (3), 173–232
- Ústav pro studium totalitních režimů & Archiv bezpečnostních složek / Instituto para el Estudio de Regímenes Totalitarios y el Archivo de los Servicios de Seguridad*. Praha: ÚSTR, 2009
- Vaníčková, Vladimíra, “Odbor archivní a spisové služby MV: rok 2003”, en: *Sborník Archivu ministerstva vnitra*, 2004, (2), 307–309
- Veber, Václav, “O rehabilitacích a o tom, co s nimi souvisí”, en *Securitas Imperii*, 2010, (16), 1, 10–29
- Vondrová, Jitka, Navrátil, Jaromír, Moravec, Jan, eds., *Komunistická strana Československa. Pokus o reformu (říjen 1967 – květen 1968)*, Brno: Doplněk, 1999
- Zeman, Petr, Transformace zpravodajských služeb, en *Zkušenosti české transformace*, X crossing, Praha, b. d., 69–75
- Zetocha, Karel, *Zpravodajské služby v nové demokracii. Česká republika*, Brno: Barrister & Principal, 2009
- Zídek, Petr, *Příběh herečky: Ludmila Brožová a její svět*, Praha: Dokořán, 2010

- Žáček, Pavel, "Administrativa písemností kontrarozvědné povahy II. Jednotný evidenční, statistický a archivní systém StB v letech 1978–1989", en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2013, 11, 175–250
- Žáček, Pavel, ed., "Armáda pod drobnohledem. Vojenská kontrarozvědka v dokumentech, 1974–1989", en *Historie a vojenství*, 2003, (3–4), 797–836
- Žáček, Pavel: *Boje o minulost. Deset let vyrovnávání se s komunistickou minulostí – pokus o předběžnou bilanci*, Brno: Barrister & Principal, 2000
- Žáček, Pavel, "Demontáž a očista bezpečnostních struktur. Počátek roku 1990 z pohledu federálního ministerstva vnitra", en *Paměť a dějiny*, 2010, (1), 59–78
- Žáček, Pavel, "Lustrační zákon po dvaceti letech", en *Paměť a dějiny*, 2011, (4), 127–128
- Žáček, Pavel: *Lustrační zákony v České republice. Aplikace zákonů č. 451/1991 Sb. and No. 279/1992 Sb.*, ver <http://www.ustrcr.cz/data/pdf/konference/20let-pote/twenty-years-after-zacek.pdf>
- Žáček, Pavel, *Memory of Nations in Democratic Transition. The Czech Experience*, Praha: CEVRO–LKA, 2015
- Žáček, Pavel: "Můžou přijít, jsme hotovi...! Tzv. Lorencova 'skartace' v dokumentech", en *Paměť národa*, 2004, (0), 28–41
- Žáček, Pavel, ed., *Nástroj triedneho štátu. Organizácia ministerstiev vnútra a bezpečnostných zborov 1953–1990*, Bratislava: ÚPN, 2005
- Žáček, Pavel, "Ostrá zbraň" Státní bezpečnosti. Spolupracovníci StB ve směrnících pro agenturně operativní práci 1947–1989, en Blažek, Petr, ed., *Opozice a odpor proti komunistickému režimu v Československu 1968–1989* Praha: ÚČD FFUK, Dokořán, 2005
- Žáček, Pavel, Proces demokratizace a vyrovnávání se s totalitou v oblasti práva, en *Auseinandersetzung mit der Totalitären Vergangenheit. Deutsche und Tschechische Wege nad 1989 – ein Vergleich*, Berlín: BWV 2008, 175–187
- Žáček, Pavel, Překonávání totalitní minulosti na český způsob, en Fiala, Petr, Mikš, František, eds., *Česká konzervativní a liberální politika. Sborník k desátému výročí založení revue Proglas*, Brno: CDK 2000, 388–398
- Žáček, Pavel, *Přísně tajné. Státní bezpečnost za normalizace*. Praha: Votobia, 2001
- Žáček, Pavel: "Registrace, vedení a archivace svazků ve směrnících čs. komunistické rozvědky", en *Paměť národa*, 2006, (2), 57–68
- Žáček, Pavel, "'Sachergate'. První lustrační aféra. Nesnáze postkomunistické elity (nejen) se svazky Státní bezpečnosti", en: *Paměť a dějiny*, 2007, (1), 50–81
- Žáček, Pavel, "Třídni boj po 17. listopadu 1989 v dokumentech politického aparátu ČSLA", en *Historie a vojenství*, 2005, (1), 105–119
- Žáček, Pavel, "Úřad dokumentace a vyšetřování zločinů komunismu", en *Paměť národa*, 2005, (2), 81–84
- Žáček, Pavel, *V čele ŠtB. Pád režimu v záznamech důstojníka tajnej policie*, Bratislava: ÚPN, 2006
- Žáček, Pavel, "Zametání stop v prosinci 1989. Vytřídování svazkové agendy na centrále Státní bezpečnosti", en *Sborník Archivu bezpečnostních složek*, 2015, (13), 213–289

PÁGINAS WEB

- csds.cz/en/csds.html
- portal.gov.cz/app/zakony/zakonPar.jsp?idBiblio=64947&nr=181~2F2007&rpp=15#local-content
- w3.osaarchivum.org/index.php?option=com_content&view=article&id=70&Itemid=61&lang=en
- www.abscr.cz/en
- www.enemysdaughters.com/
- www.jsns.cz/en/home
- www.jsns.cz/projekty/pribehy-bezpravi
- www.libpro.cz/en/index/contact
- www.memoryofnations.eu
- www.mistapametinaroda.cz/?lc=en
- www.modern-history.eu/
- www.muzeum-pribram.cz/en/vojna-memorial-lesetice/from-history/
- www.mvcr.cz/clanek/lustrace-29644.aspx?q=Y2hudW09MTM%3d
- www.nm.cz/index.php?xSET=lang&xLANG=2
- www.pametnaroda.cz/data/page/File/PN_promo9.3.CZn.pdf
- www.pant.cz/english.html
- www.politicalprisoners.eu/
- www.postbellum.cz/english/
- www.pribehy20stoleti.cz/
- www.pribehynasichsousedu.cz/
- www.unesco.org/new/en/communication-and-information/flagship-project-activities/memory-of-the-world/register/full-list-of-registered-heritage/registered-heritage-page-5/libri-prohibiti-collection-of-periodicals-of-czech-and-slovak-samizdat-in-the-years-1948-1989/
- www.usd.cas.cz/en/
- www.ustrcr.cz/, old.ustrcr.cz/en
- www.veznicehradiste.cz/



www.cevro.cz/guide